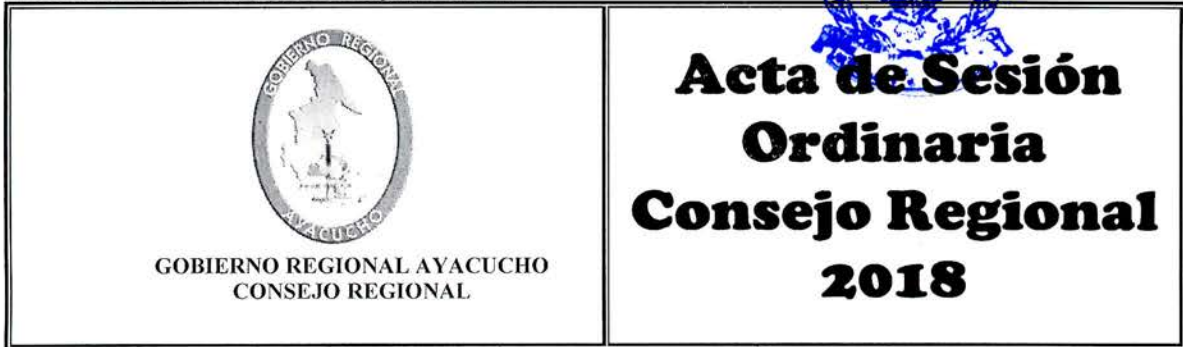


Fecha de Realización: 28 de junio de 2018



000503



-o-

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018.

-o-

Convocado y Presidido por el señor RUBÉN LOAYZA MENDOZA Presidente del Consejo Regional Ayacucho

-o-

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. CR DAISY PARIONA HUAMANI, NILTON SALCEDO QUISPE y ANIBAL POMA SARMIENTO. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión de Consejo Regional. **PCR RUBÉN LOAYZA MENDOZA**.-Se da inicio a la Sesión.

AGENDA:

1. Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional para mejorar la calidad de los servicios de salud públicos y privados en la Región Ayacucho al 2021 denominada "Metas Sanitarias de Calidad en Salud para mejorar la calidad de servicios en Salud Públicos y Privados en la Región Ayacucho al 2021". Comisión de Salud.
2. Admisión de la Moción de Interpelación a funcionario del Gobierno Regional de Ayacucho. Artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional.
3. Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional "Declarar Prioritario y Promover la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", así como del festival en sí, por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura". Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación.
4. Otros.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-Tenemos el quórum reglamentario, queremos manifestar si salvo algún consejero pide la dispensa de la lectura del acta porque tenemos muchos invitados para que den informe al Pleno del Consejo Regional. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**.- Pido la dispensa de la lectura del acta en esta Sesión de

(Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.)

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.)



000510

Consejo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Teniendo en cuenta que el acta ha sido enviado a cada uno de los correos de los colegas Consejeros con anticipación entiendo que han hecho la lectura correspondiente, son 98 hojas dado el informe de la Secretaria Técnica.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter a voto si se dispensa o no la lectura del acta. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta. **CONSEJEROS QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Se debe leer la parte más central, es necesario. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 08 votos a favor de la solicitud de la dispensa de la lectura del acta 05 votos en contra y una abstención. Por la tanto ha sido aprobado la dispensa de la lectura del acta.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Con 08 votos ha sido aprobado la lectura de la dispensa, eso no significa más allá que pueda dar la lectura la Secretaria Técnica, teniendo en el correo electrónico podamos observar, no habiendo observaciones se da por aprobado el acta anterior.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Que siga el proceso de la Estación de Pedidos y en su debida estación se tenga la participación del Gerente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Está solicitando el Gerente participar pero antes de ello dar la lectura de despachos.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. Mediante Oficio N° 034/2ª Brig Inf/SEAL, el señor General de Brigada- Comandante de la 2da Brig. Inf. "WARI", presenta escrito de Reconsideración al Acuerdo del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ayacucho de fecha 08 de junio de 2018 que desaprobó el Dictamen N° 014-2018-GRA-CR/CPPPATGI y solicita participación en Sesión de Consejo Regional para el sustento oral del pedido de Reconsideración.
2. Mediante Oficio N° 0023-2018-GRA/CR-MAVR, el señor Consejero Regional Miguel Ángel Vila Romero solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dieta, a partir de 07 de setiembre de 2018.
3. Mediante Oficio N° 031-2018-GRA/CRPSS-DEVC, la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales solicita al Consejo Regional licencia a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018.
4. Mediante Oficio N° 044-2018-GRA/CR-CRP/JJSS, el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dietas a partir del 07 de setiembre (30 días calendarios antes de las elecciones).
5. Mediante Solicitud, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez solicita licencia por un mes en aplicación de la Resolución N° 080-2018-JNE.
6. Mediante Oficio N° 013-2018-GRA/CR-CRL/APS, el señor Consejero Regional Anibal Poma Sarmiento solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dietas sin goce de dietas a partir del 07 de setiembre (30 días calendarios antes de las elecciones).
7. Mediante Solicitud, el señor Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe solicita licencia sin goce de haber por 30 días desde el 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018.
8. Mediante Oficio N° 025-2018-GRA/CR-PCI el señor presidente de la Comisión Investigadora del Consejo Regional constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2018-GRA/CR presenta al Consejo Regional el Informe de Investigación sobre presuntas irregularidades en la elaboración del Perfil, Expediente Técnico y

Asignación de Presupuesto al PIP: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos del Nivel Primaria, Secundaria y Alternativa de la I.E. Mirtha Jerí de Añaños del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho, para su tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.



0005

9. Mediante Oficio N° 090-2018-GRA/CR-VCHH, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha, solicita considerar en Orden de Despacho de Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2018 el Informe de Fiscalización que advierte el estado situacional de las obras paralizadas y de baja ejecución de presupuesto de proyectos de inversión pública del Gobierno Regional de Ayacucho.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HRA, NIVEL III-1

Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL GRA.- Voy a realizar el informe para dar luego pase al Gerente de Infraestructura y equipamiento al Gerente de Infraestructura y al jefe del equipo de Supervisión del Hospital, en lo que respecta al Plan de funcionamiento del Hospital y lo que es el rediseño de los servicios de salud en la ciudad de Ayacucho va a estar a cargo del Director Regional de Salud y del Director del Hospital Regional de Ayacucho, la OBRA: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", Nivel III-1. (Código SNIP 240061).

UNIDAD EJECUTORA A CARGO: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL. DECLARATORIA DE VIABILIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA: El 06 de Agosto del 2013, con Estudio Definitivo. RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0255-2013-GRA/GG-GRI: 18 de diciembre 2013, APROBAR, el expediente técnico "Fortalecimiento de la capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, con Código SNIP N° 240061.

L.P. N° Proy. 004-GRA/OIM-2013 (2da. Convocatoria).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Llave en Mano.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A Precios Unitarios.

CONTRATO : N° 013-2014-GRA-SEDECENTRAL-UPL.

ÁREA DE TERRENO : 53,000 M2.

ÁREA CONSTRUIDA : 39,099 M2.

2014, INICIO DE EJECUCIÓN 24-SET-2014, 2015, 2016, 2017, JUNIO 2018: 41 MESES DE EJECUCIÓN DE OBRA= 3 AÑOS Y 4 MESES.

CONVENIO N° 0011 -2015/MINSA CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL AÑO FISCAL 2015 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: EL MINSA, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población.

El monto de la transferencia de recursos que EL MINSA realizará en el presente ejercicio fiscal 2015, para el financiamiento de EL PROYECTO, es hasta por la suma de S/. 138'370,836.00. EL MINSA gestionara, ante las instancias pertinentes la asignación para el año 2016.

El cartel de obra que se instale en la zona de ejecución de EL PROYECTO deberá contener el distintivo del Ministerio de Salud.

CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITALARIO AYACUCHO, INTEGRADO POR LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A. (ICCSA) Y LA EMPRESA INCOT S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO AYACUCHO, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: ALPHA CONSULT S.A., CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C., PLANHOCONSULTOESS.L.P. SUCURSAL PERU, EUROCONSULT SUCURSAL PERU.

[Handwritten signatures in blue ink]

MEGAPROYECTO INTERREGIONAL – MACRORREGIONAL QUE TAMBIÉN BENEFICIARÁ A CINCO (5) REGIONES: 1) AYACUCHO, 2) APURIMAC, 3) HUANCAMELICA, 4) JUNÍN, 5) CUSCO Y VRAEM.

UNO DE LOS HOSPITALES MÁS MODERNOS DEL PAÍS CON MODERNA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. MINSA CALIFICA HOSPITAL MARISCAL LLERENA SERÁ UNO DE LOS MEJORES HOSPITALES.

ACOMPAÑAMIENTO – ASISTENCIA TÉCNICA, EL MINSA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA, LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS, GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, AL RESPECTO YA SE ACREDITO AL EQUIPO TÉCNICO ANTE EL MINSA A TRAVÉS DE LA R.E.R. N° 177-2018-GRA/GR. DE FECHA 27-MARZO-2018.

EL GRA HA ELABORADO EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL HRA.

SE VA CONSTRUIR 4 HOSPITALES ESTRATEGICOS DE NIVEL II-1 EN LAS CAPITALES DE PROVINCIA: SAN FRANCISCO, LA MAR, CANGALLO, CORACORA.

“PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MAMLL”, NIVEL III-1: 1) INFRAESTRUCTURA, 2) EQUIPAMIENTO, 3) REDISEÑO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 4) BRECHA DE RECURSOS HUMANOS, GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

- 1) DEJAR CLARO QUE EL GRA NO HA CONSTRUIDO UN NUEVO HOSPITAL, ES LA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HRA “MAMLL”. NOMBRE DEL PROYECTO “M.C.R.DEL HRA”. NO SE VA CERRAR EL HRA, VA SEGUIR FUNCIONANDO CON CATEGORÍA II-1.

LA NUEVA OBRA FUE PROYECTADA Y CONSTRUIDA CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL III-1.

EL HOSPITAL “MAMLL” PARA SER RECONOCIDO FORMALMENTE COMO HOSPITAL III-1 POR EL MINSA, REQUERIRÁ ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANCIAMIENTO. SE ESTIMA UN PERIODO ENTRE 3 A 5 AÑOS PARA CONSEGUIRLO.

2) INFRAESTRUCTURA

100% culminado, en trabajo de entrega y recepción de la obra por parte del Comité de Recepción.

3) EQUIPAMIENTO

LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL REGIONAL CON QUE EQUIPOS BIOMÉDICOS CUENTA.

Hemodiálisis.

Angiografía.

Resonancia.

Densitómetro.

Sala de Cirugía, hay mucha diferencia.

4) DOCUMENTO TÉCNICO DE REDISEÑO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.

El rediseño de la organización de la oferta de servicios de salud de la población de la ciudad de Ayacucho dentro del contexto de traslado del Hospital Regional de Salud Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” a su nuevo local institucional:



Handwritten signatures in blue ink, including a large 'A' and several other stylized initials.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000511

Traslado del HRA II-2 a la nueva infraestructura "cambio de casa", en su inicio se mantendrá la misma Categoría II-2, contamos con una Infraestructura y Equipamiento propio de un III-1, el aumento de recursos humanos (médicos especialistas, asistenciales, administrativos) y mejora de competencias que permitirá adquirir la Categoría III-1, se estima un periodo entre 3 a 5 años.

Traslado del Hospital Jesús Nazareno a las instalaciones del hospital Ex Miguel Ángel Mariscal Llerena a funcionar como Hospital de Nivel II-1.

Fortalecimiento del Centro de Salud "Las Nazarenas" con capacidad de I-4 en su propia instalación y funcionamiento de las especialidades (pediatría y ginecología), (consultoría externa médica, patología, clínica, laboratorio, medicina general, sala de partos, hospitalización, internamiento).

Fortalecimiento del Centro de Salud San Juan Bautista como establecimiento estratégico de contención para la población del cono sur de la ciudad de Ayacucho con una categoría de I-4 con capacidad quirúrgica y el funcionamiento de las 02 especialidades básicas (pediatría y ginecología).

Fortalecimiento del Centro de Salud de Licenciados como establecimiento estratégico de contención para la población del cono Norte de la ciudad de Ayacucho con una categoría de I-4 y el funcionamiento de la 02 especialidades básicas (pediatría y ginecología).

FLUJO DE REFERENCIAS AL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"

Rediseño del flujo de referencia y contrareferencia teniendo en cuenta los establecimientos de salud estratégicos de contención (Licenciados, Las Nazarenas, San Juan Bautista).

□ Rediseño del flujo de referencia y contrareferencia de los 02 hospitales (Jesús Nazareno y Hospital Regional de Ayacucho).

5) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, EL COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES REGIONALES Y EQUIPO TÉCNICO SE VA DESARROLLAR CUANDO SE DEN LAS CONDICIONES, QUIERE DECIR SUPERADO LOS INCONVENIENTES DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, SE HAYAN EFECTUADO TODOS LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA, BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS Y GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CAPACITACIONES.

6) DECISIÓN TÉCNICA, INTERGUBERNAMENTAL (GRA-DIRESA-HRA-MINSA) ES QUE TODO EL PERSONAL, MÉDICO, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS SE TRASLADAN A OCUPAR SU NUEVA INFRAESTRUCTURA, TODOS LOS TRABAJADORES SON IMPORTANTES, NECESARIOS. NADIE INDISPENSABLE.

**ASUNTOS PENDIENTES (RESTRICCIONES) PARA LA CULMINACION DE PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HRA.
PRONTA CULMINACIÓN DE LOS TEMAS PENDIENTES - SITUACIÓN ACTUAL.**

1) ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN - CULMINADO.

Monto de Contrato S/. 2,134,528.27.

La red primaria tiene un recorrido de 5.88 Km. desde la celda de Electrocentro S.A. hasta el Hospital Regional.

La compra de equipo TRANSFORMIX de 10 KB (Kilo Voltios) para Conexión interna, llega al Hospital Regional el día 08-MAYO-2018.

La energización definitiva funcionamiento 30-MAYO-2018.

POR FALTA DE ENERGÍA DEFINITIVA EN MEDIA TENSIÓN, NO SE PUEDE REALIZAR LAS PRUEBAS INTEGRALES.

Con respecto a las pruebas integrales a máxima carga, es decir pruebas y/o encendido del equipamiento Biomédico, Electro Mecánico y Comunicaciones en simultáneo, estas no se

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



han podido realizar por motivo no contar aún con la Energía en Media Tensión de responsabilidad de ELECTROCENTRO y GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Sin embargo se han realizado de carga parcial en cada sistema independientemente, lo cual ha servido para demostrar el funcionamiento y/u operación de estos sistemas y/o equipos, estas pruebas han sido realizadas entre la Supervisión y el Contratista, y de las cuales se cuenta con protocolos firmados por ambas partes.

2) SUMINISTRO DE GLP, OXIGENO Y CRIOGÉNICO (GESTIÓN).

GLP (OSINERGMIN):

CONSUMIDOR DIRECTO CON INSTALACIONES ESTRATÉGICAS DE GLP CON CAPACIDAD MAYOR A 1000 GALONES, CÓDIGO DE ACTIVIDAD (982).

Con respecto a las pruebas en simultáneo de aquellos equipos que funcionen a GLP, estas se realizarán siempre y cuando se tenga la autorización por parte de OSINERMIN, en el permiso de llenado y uso del tanque de GLP, esta restricción del uso del tanque de GLP deberá ser levantada por el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO,

TANQUE CRIOGÉNICO:

Las pruebas integrales no han sido realizadas en este sistema ya que no se cuenta con el Tanque de Gas Líquido, el cual por decisión de la SUPERVISIÓN DE OBRA no ha sido ejecutado por el CONTRATISTA,

2) LINEA DE TELEFONIA E INTERNET - GESTIÓN.

4) ADICIONAL N° 13: SISTEMA HVAC AGUA CALIENTE, CELDA DE LLEGADA A LA SUB ESTACIÓN DEL HOSPITAL, SISTEMA DE TELEFONIA IP, SISTEMA DE LLAMADAS ENFERMERAS, PASAMANOS, REJILLAS, TAPAJUNTAS, OTROS DE MENOR IMPORTANCIA.

5) ADICIONAL N° 14: COMPRA DE SOFTWARE DE MÓDULOS INFORMÁTICOS DE SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA PARA MEJORAR 1) LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO, 2) BANCO DE SANGRE, 3) CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, 4) LAVANDERÍA Y ROPERÍA.

6) COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

31-ENRO-2018, Contratista Residente de Obra solicita recepción de obra.

05-FEBRERO-2018, Supervisión emite conformidad de recepción.

20-FEBRERO-2018, Acta de Instalación de inicio de recepción de obra, tiempo 20 – 50 días, a la fecha 88 días= 3 meses).

Comunicación al Consorcio del Pliego de Observaciones ... queda pendiente protocolo de prueba general integral de los equipos biomédicos, electromecánicos, la energización integral del Hospital, se han efectuado pruebas parciales con documentos de conformidad por parte del Equipo de Supervisión.

JUNIO-2018, Pruebas integrales finales de funcionamiento de equipos.

15-JUNIO-2018 al SET-2018, Levantamiento del pliego de observaciones Consorcio.

SET-2018, Verificación y conformidad del Comité de Recepción de Obra.

7) BRECHA DE RECURSOS - REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO:

FUNCIONAMIENTO EN SU NUEVA INFRAESTRUCTURA II-2:

- RECURSOS HUMANOS, GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, MENSUAL S/. 2'500,000.00, ANUAL S/. 30'000,000.00.

FUNCIONAMIENTO FORTALECIDO COMO HOSPITAL NIVEL III-1, DE FORMA GRADUAL POR ETAPAS, SE ESTIMA UN PERIODO DE 3 A 5 AÑOS.

- RECURSOS HUMANOS, GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, MENSUAL S/. 8'405,083.00, ANUAL S/. 100'861,000.00, RR. HH. S/. 56'366,126.02, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S/. 44'495,600.

8) CULMINAR CON LAS CAPACITACIONES: USO Y OPERACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMA COMUNICACIONAL - MÓDULOS INFORMÁTICOS "HOSPITAL DIGITAL", (SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN HOSPITALARIA RIS/PACS, HIS, SISTEMA DE COLAS.

9) MARCHA BLANCA (MUDANZA – TRASLADO).



EL HRA INICIARÁ MARCHA BLANCA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, COMENZARÁ EL TRASLADO DE DEPENDENCIAS TANTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMO CLÍNICAS.

GERENTE GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Ing. HAROLD GÁLVEZ UGARTE.- Para explicar del avance de la parte de Infraestructura y equipamiento del Mariscal Llerena, con fecha 31 de enero del presente año se da por culminado el proyecto, el 04 de febrero con resolución la designación del Comité de Recepción, el 20 de febrero se instala el Comité de recepción presidido por el ng. Mario Herrera, Ismael Quispe Silvera y el equipo de asesores presidido por el Ing. Américo Yachapa, su término de la recepción y observaciones al pliego que se había desarrollado al tiempo de 120 días cumple el 04 de junio, se hace un pliego bastante numeroso, este pliego de observaciones no amerita ninguna causal de alarma para la recepción del proyecto, estas observaciones se ha ido desarrollando por el contratista sin ningún inconveniente, porque parte de estas observaciones que se han tenido más han sido de formas que de fondo, el contratista el 0 de junio tiene de acuerdo a la normativa 3. 8 meses para el levantamiento de observaciones. Hay compromiso de la empresa de que esto se levante en el menor tiempo posible. Poniendo una fecha tentativa para culminar todo ello el 29 de agosto del presente año, de no mediar inconveniente nosotros estaríamos revisando todas estas observaciones en un tiempo no mayor a un mes, estaríamos dando inaugurado el presente nosocomio a partir del mes de octubre. En adelante corresponderá al Hospital de Ayacucho a través de la DIRESA poder hacer el traslado respectivo a esta nueva infraestructura del Hospital, el equipamiento es bastante moderno con equipos biomédicos de última generación, el anejo grafo es único en el País, calidad de equipos biomédicos, tenemos alrededor de esa calidad de equipos alrededor de 12 mil que estamos recepcionando y para ello se ha contratado a un especialista biomédico con la finalidad de verificar las especificaciones técnicas de acuerdo al expediente técnico aprobado, a la fecha no hay mayor inconveniente a esta recepción. El único inconveniente que hemos tenido respecto a la recepción de este Hospital ha sido el suministro de Energía Eléctrica, el sistema de energización y la demora de esta se ha debido a que este proyecto ha sido realizado en una primera instancia por el Ministerio de Energía y Minas a través de la conducción principal de la línea desde Huancavelica hacia Mollepata Huamanga. Esta línea principal ha estado a cargo del Ministerio de Energía Y Minas para ello se ha desarrollado la instalación de una Red Primaria que corresponde desde Mollepata hacia el Hospital, esta línea es a dedicación exclusiva, cuyo término de obra ha sido desarrollado el 31 de mayo del presente año, a la fecha se viene haciendo la recepción por parte de DISTRI LUZ, a través de ELECTROCENTRO hacia esta entidad, las coordinaciones realizadas por el Vicegobernador a través de esta Oficina principal que queda en la ciudad de Huancayo que se han realizado gestiones con la finalidad de que este proceso sea en el menor tiempo posible, dada esta circunstancias y no haber sido considerado en el expediente técnico principal, se optó realizar algunas mejoras respecto a algunos adicionales que corresponden al adicional N° 13 y 14, en el 13 está contemplado este tema de completar la adquisición de algunos equipos con la finalidad de que se energice. Esta adquisición está comprendida en la adquisición de dos transformes con la finalidad de energizar, de no tener inconvenientes el 15 de junio estaríamos energizando, en julio estaríamos realizando las pruebas de los equipos en su totalidad. Estas pruebas ya se han realizado en forma individual, esta tiene que hacerse la verificación en su totalidad, el 15 de julio debe hacerse la prueba total de la parte de iluminación y encendido de todos los equipos biomédicos, en la adicional 13 que viene utilizándose por la administración directa a través de la Gerencia de Infraestructura se han tomado consideraciones que no han estado planteadas en el expediente técnico, algunas que habían sido planteadas por el Contratista, sin embargo dadas las consideraciones legales en el sentido de que ya no se podía tener adicionales mayores al 15% se optó por los adicionales de Administración Directa, sino el Adicional 14 que a la fecha viene siendo realizado la próxima semana debemos estar dando la aprobación, este adicional 14 corresponde a la parte del SOFTWARE para el funcionamiento de este nosocomio teniendo en cuenta que va a funcionar digitalmente, el Ing. Yachapa dará mayores detalles quien monitorea en calidad de supervisor de este adicional 13 y 14. **ING. RUBÉN YACHAPA.-** El Hospital ya se encuentra en proceso de recepción, el 31 de enero ha sido culminado la parte física del Hospital y ha dado la

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



conformidad del termino de obra la supervisión por lo tanto se ha conformado la comisión de recepción, la comisión de recepción una vez instalada ha verificado las especificaciones técnicas de toda la construcción y de equipos y todo que componen. Se ha hecho el acta del pliego de observaciones, como se ha mencionado 4000 observaciones que a la fecha vienen levantando, estas observaciones han estado levantándose paralelamente a la detectado por la supervisión, se tiene avanzado un 60% faltando un 40%. El plazo de ejecución de levantamiento de observaciones culmina en octubre, hay un acuerdo interno con la empresa que lo va a hacer en el menor tiempo posible, sigue teniendo una proyección del 29 de agosto para firmar el acta de recepción, teniendo el acta de recepción ya se podría inaugurar y poner en funcionamiento a partir de octubre de este año. Cuenta con dos adicionales por administración directa, la 13 compone el adicional que comprende una celda eléctrica se instale la media tensión y se energice el Hospital, asimismo en el Expediente Técnico a lo que se refiera agua caliente y un calentador más para cubrir esa deficiencia. El adicional 14 que comprende una refrigeración, actualmente el expediente técnico se tiene una refrigeración, una refrigeradora de alta precisión que no cubre la demanda, por lo tanto la supervisión hizo un análisis con el especialista correspondiente y se ha determinado que se requiere dos refrigeradoras de alta precisión para que funcione en forma regular. El adicional 14 comprende módulos de software de banco de sangre que el Hospital ha solicitado.

DIRECTOR DE LA DIRESA.- En nuestra Región tenemos 387 establecimientos de salud, 122 que están en la categoría de estratégicas, estos establecimientos tenemos distribuidos en Microredes y un Hospital Regional de Ayacucho, cada Red tiene un Hospital de Categoría 2-1 y esto se trabaja en forma de redes, en Huamanga tenemos 09 puestos de salud, 10 centros de salud y 03 Hospitales, Hospital considerado al Hospital Mariscal Llerena y el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno, estos establecimientos de salud tienen que trabajar en la óptica de prestar una atención integral a través de una red estacional, el rio alameda divide a la población, en polo Norte y Polo Sur, tenemos cinco Microredes, lo que tenemos que hacer es reubicar en dos grandes Microredes para que cumplan la función verdadera de Microredes. Para ello se está viendo fortalecer como Microred a los Licenciados y también a San Juan Bautista, el Hospital Mariscal Llerena de su antigua infraestructura tiene que pasar a la nueva que es el Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Mariscal Llerena". Se está pensando reubicar al Hospital Jesús Nazareno a esa infraestructura del Mariscal Llerena, porque ahí quedan camas y equipos médicos. En Jesús Nazareno puede llegar a la categoría de 1-4 para que pueda hacer el anillo de contención lo demás tiene el mismo flujo de funcionamiento. De Puquio y Cora Cora no son referidos al Hospital Mariscal Llerena, son referidos al Hospital referencial de Ica. Los equipos que tienen son modernísimos. Como DIRESA vamos a solicitar su re categorización a nivel III-1, la re categorización la da el Ministerio de Salud y SU SALUD las categorías de tercer nivel. Inicialmente funcionará como II-2 pero vamos a solicitar la re categorización al nivel de III-1 para ello tenemos cronogramas establecidos tanto en el Ministerio de Salud como en el GORE.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA.- La gestión y la que me ha antecedido siempre hemos tenido claro la idea en función a la denominación del expediente técnico y del proyecto con el Código SNIP respectivo Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena en todo momento lo hemos considerado como es en realidad nuestra nueva infraestructura, hemos participado activamente antes de ser Director hace dos años en la elaboración del Plan de Brechas de recursos Humanos con miras al momento de que nosotros hagamos el traslado efectivo, nosotros identificamos un presupuesto anual de 48 millones para su funcionamiento al 100% y un plan de operaciones en cuanto a los servicios de 56 millones que junto hacen 104 millones al año. El traslado se estaría realizando en el mes de octubre, este tipo de procesos se desarrollan en coordinación con el Ministerio de Salud, no se tiene competencia a nivel regional para decir que un Hospital va a ser categoría III-1, es una competencia que le compete al Ministerio de Salud, el presupuesto para la puesta en funcionamiento de nuevas infraestructuras es competencia del Ministerio, el PIM del presupuesto del Hospital del año pasado ha sido de 53 millones de soles entendemos con este monto que he dado de 104 que de acá a cinco años el Hospital para que funcionara con la nueva infraestructura y personal completo un presupuesto de 150 millones, en la figura del Hospital que se comenta

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



000515

II-2 sería la figura de 50 millones que actualmente tenemos. Como base de la Federación Médica la actual gestión presidida por el Dr. José Apaza, en comunicado después de reuniones con representantes políticos del GORE han manifestado su conformidad de traslado a la nueva infraestructura, la cual ha sido reafirmada en su último documento. Tenemos cinco sindicatos en el Hospital, la manifestación negativa del sindicato de trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho pero también tenemos el Sindicato de Enfermeros, de Obstetras, de Técnicos y de Administrativos, los otros sindicatos en estos momentos en revisión y en cuanto al traslado que seguramente se estará trabajando es un proyecto del GORE. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En este pleno no bastan discursos sino documentos, quisiéramos que nos muestren el plan de desplazamiento del actual Hospital a la nueva infraestructura de manera documentada, se habla del plan de trabajo de solicitud de re categorización hacia la instancia superior quisiéramos que nos muestre ese documento porque no basta un discurso, se habló del plan de cierre de brechas de recursos humanos, un plan de documento de gestión que nos gustaría que nos muestre, el plan de operaciones que tanto se habla quisiéramos que nos muestre, plan de traslado y del sindicato que reafirma el compromiso para el traslado de esa infraestructura donde están actualmente a la nueva. Hablamos de salud y la atención no solo a ciudadanos de la Región sino también ciudadanos de otras regiones, se habla del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno se habla del plan de operatividad por eso es necesario que nos muestre, los pacientes de San Juan Bautista van a ser referidos si es que no cubren este servicio hacia el Hospital de Jesús Nazareno y de ahí recién al Hospital con una infraestructura nueva, el paciente va a dar un paseo por toda la ciudad para ser atendido y para salvaguardar su bienestar, el GORE que explique a la ciudadanía, a la población porque esos son los documentos que vamos a tener que llevar a cada Provincia, las Provincias del Sur y del Norte van a tener que trasladarse hasta este Hospital para ser atendidos y los pacientes en el camino esperamos que salvaguarden su bienestar. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Lo primero que se debía hacer es recategorizar y luego recién pensar en una infraestructura moderna como se dice, nos dicen que hay 80 millones en el Ministerio de Salud para cerrar brechas no solo para Ayacucho, seguramente es a nivel nacional, necesitamos 43 millones más para cerrar brechas tanto en personal, operación y Mantenimiento que suman 43 millones, de donde se va a tener ese presupuesto, las cosas desde un inicio han caminado mal. Ese moderno Hospital tiene considerado y no se menciona un Helipuerto, no sé si está terminado ese Helipuerto, no sé si se va a implementar con ese Helicóptero, una ambulancia helicóptero, como decía el Director de Salud sobre educación y Salud, en Lucanas. Páucar del Sara Sara somos referidos para Ica. Si tenemos un Hospital con helipuerto también tiene que servir para el sur de Ayacucho, el viaje de Parinacochas a Ica es 09 horas pero el viaje en helicóptero de Lucanas a Ayacucho será 01 hora, si queremos que funcione el hospital tendrá que ser al 100% sino simplemente será un elefante blanco, quisiéramos saber cuándo se inicia la adquisición de los equipos, que se deprecian con el tiempo. Se dice que el personal del Hospital se va a desplazar al nuevo Hospital y de Jesús Nazareno al Hospital antiguo tenemos recursos suficientes para cerrar esas brechas, cuando en otras provincias seguimos teniendo esas brechas tanto en personal. En infraestructura, en operación y mantenimiento, que estamos pensando seguir centralizando en huamanga, todo, es importante implementar el Hospital de Jesús Nazareno. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Como manifestó el Consejero de Lucanas, como manejan estos proyectos a nivel de nuestra Región, manifestar la molestia por la re categorización de estos Hospitales a nivel de los Centros de Salud de nuestra Región de Ayacucho, este Hospital de Huamanga que tenemos es de III-1, pero no se ha hecho esa re categorización. La contrariedad es la siguiente, justamente se solicita la re categorización para un centro de salud en el Sur de Ayacucho en Páucar del Sara Sara y no aceptan esa re categorización pero en Huamanga si se realiza este proyecto, se debe hacer una atención homogénea porque salud es importante, como educación. En Diciembre se ha enviado un personal de la DIRESA para que evalúe y haga una re categorización de los centros de salud y a través de ello han unido personal que no estaban cumpliendo los requisitos indispensables o quienes acreditan a las personas para que puedan hacer ese tipo de trabajo, se pueda implementar estos aspectos. 2015-2018 hemos buscado de que sean atendidas también nuestras Provincias, trasladar un personal de Páucar del Sara a Huamanga llegará en ataúd, es eso

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



1005

también lo que han validado para hacer una re categorización, manifestando de que Cora Cora o que Puquio está cerca. Es importante este Hospital que ya está construido, que se esté implementando de a poco, es necesario de que se cuenta con los presupuestos y de que no sea un elefante blanco más, sabemos que en la Red de Salud se cuentan con especialistas, hemos tocado estos especialistas que se encuentran en los Hospitales de Lucanas, de Cora Cora, si tenemos esta categoría en Huamanga quiere decir que estos señores que no están trabajando de acuerdo a su especialidad en estos centros de salud sean trasladados a los centros donde se requiere, pero no dejando vacíos en estos centros de salud que se requieren en nuestras Provincias eso hemos notado a nivel de las Redes de Salud que están en Huamanga y se quedan vacíos en nuestras Redes de Salud, son acciones que hace mucho tiempo se debe implementar y que no quede como está actualmente, en el Sur de Ayacucho tenemos Redes de Salud, la Red de Salud una de ellas es Lucanas y la Red de Sara Sara, dentro de la Red de Sara Sara está Cora Cora y Páucar del Sara Sara, que en mi Provincia hasta la actualidad no es bien atendida por la Red de Salud de Cora Cora, con especialista, rotación de profesionales en el proceso de CAS en todos los aspectos, estos trabajos depende mucho de la Gerencia de Desarrollo Social, de la DIRESA para ir implementando estos aspectos y el incremento de la población de Páucar del Sara Sara está disminuyendo porque más en Cora Cora y son ellos los que están incrementando en Parinacochas y que ocurre en mi Provincia, está disminuyendo, por eso que no podemos lograr una categoría que nosotros aspiramos. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Hablar del Hospital III-1 es hablar de un sueño del que no despertamos debidamente, seguimos todavía en el sueño, primero la observación a los funcionarios que desde un primer momento comenzaron a levantar la denominación del Hospital como III-1, cuando todavía no se había cumplido con la re categorización, hecho que según documentos que nos alcanzan todavía va a durar un tiempo, faltó sinceridad con la población, porque desde la PRENSA haya caído como se dice su chiquita porque no los han tratado bien, al propio Gobernador, la Infraestructura que tiene el Hospital es para una Infraestructura es para un Hospital III-1, pero no el presupuesto ni otros aspectos adicionales, también hemos escuchado un reordenamiento de los servicios de salud a nivel del área de Ayacucho, quisiéramos que nos aclare si va a ser el grupo de pacientes de Provincias, con lógica nos dice la Consejera de Pauza porque por decir del Hospital de San Miguel van a de ser derivados al Hospital que va a funcionar en la Infraestructura anterior y recién de ahí a la nueva y ese flujo hay que aclarar a fin de tener la idea correspondiente y los informes a través de nosotros en Provincias. Por otro lado nos aclaran que la Sub Estación no está funcionando en un 100% y como consecuencia no se han hecho la prueba de los equipos biomédicos con que cuenta esta infraestructura, lo han señalado Presidente de que esos equipos han sido observados y la inquietud es los responsables de Supervisión porque ahí nuestros representantes que se encargan de supervisar para que en esas obras, en las instalaciones corresponda a la cantidad de presupuesto que se está gastando y a las expectativas de la población que necesita de una infraestructura de estas características para que tenga una buena atención de su salud, no vaya a ser como en otras obras el supervisor se haya convertido en una suerte de apéndice de la constructora y no supervisa nada, esperamos que no sea así. El supervisor debe garantizar que la infraestructura esté debidamente construida y las instalaciones respondan al inmenso recurso que se está invirtiendo. Si la supervisión garantiza la cantidad de profesionales específicos para observar el funcionamiento y la calidad de estas instalaciones al interior de este nuevo Hospital como lo ha mencionado el Presidente son características que no responden a lo especificado en un estudio técnico esperamos que eso no sea cierto. Esperamos que al mes de funcionamiento no se dé que la infraestructura de signos de ser de mala calidad. A supervisión como garantiza la puesta en marcha de esas instalaciones, quienes son los profesionales que van a garantizar eso. Deben ser profesionales en hemodiálisis, en resonancia quienes deben responder si esas maquinarias van a responder a las necesidades para las que están siendo instaladas. El presupuesto del Mariscal Llerena debe seguir en el Hospital nuevo, como están pensando para que ese Hospital III-1 en cinco años pueda tener su funcionamiento al 100%. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Como se está garantizando el presupuesto de la operación y mantenimiento al momento de lo que se van a trasladar, el componente de capacitación a recursos humanos, un Instituto de

Handwritten marks on the left margin, including a horizontal line with an arrow pointing to the text, and several blue ink scribbles.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several blue ink signatures of varying styles.



Calidad Empresarial SAC que está encargado de una capacitación, se ha solicitado información al ejecutivo a fin de que nos haga llegar documentadamente sobre el adicional 13 y 14 y ya hemos tenido conocimiento sobre eso. No nos han hecho referencia sobre esas 4000 observaciones que se está difundiendo por diferentes medios de comunicación, si es un Hospital de reposición por eso dice mejoramiento de la capacidad, si pues hace mucho tiempo se está estado diciendo que es un Hospital de Alta Complejidad, un Hospital III-1 pero ya lo han mencionado los profesionales va a tener que pasar un tiempo para su re categorización. Como se va a manejar el conflicto con los sindicatos, en algunos casos ya están resolviendo, pero hay la necesidad de hacerles entender a ellos, de tal manera no haya oposición al traslado. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este tema debe ser tratado al detalle en una Sesión Extraordinaria, hay muchas observaciones, el 60% ya han sido levantadas y seguramente en esos 40% están las observaciones de fondo. La Comisión de Salud y la Comisión de Infraestructura deben desarrollar un trabajo que en esa Sesión Extraordinaria contribuyamos a fin de que esta infraestructura llegue a brindar su servicio al 100%, los equipos modernos pero como estamos en el tema de recursos humanos, si se ha iniciado la construcción el 2014 hasta la fecha que se ha esperado para ir capacitando paralelamente a los recursos humanos, la población de Huancasancos tenga que desplazarse hacia Cangallo cuando lo más práctico es venir directo a Huamanga. Todavía se piensa en construir un Hospital en la ciudad de Cangallo, pero sería estudiar bien donde debería ser ubicado este Hospital de Cangallo, tal vez en Pampacangallo, dado que la modalidad de ejecución ha sido llave en mano, entonces la entrega de ese Hospital debe ser funcionando. Si vamos a recibir funcionando debemos realizar una fiscalización efectiva y las comisiones correspondientes tienen que desarrollar su trabajo. Esto debe ser tocado en una Sesión Extraordinaria. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Seguramente algunos temas en las instancias de control van a tener que socializar estos informes de cómo se han desarrollado diferentes etapas del proceso de construcción de esta infraestructura, la observación a esta serie de detallan que señalan el funcionamiento del Hospital Regional de Ayacucho se va a construir 04 Hospitales a tipo de nivel 2-1 en las capitales de Provincia, San Francisco no es capital de Provincia, La Mar no es capital de Provincia, o están proyectando construir más Hospitales Estratégicos en la Provincia de La Mar, en la sesión también la posición con respecto a una serie afirmaciones del Gobernador y que es bastante el argumento que ahora a nivel de funcionarios han tratado de argumentar, pero lo que podemos concluir es que una vez más se nota la acción centralista de quienes tienen la responsabilidad de definir los lineamientos de política pública y creen que Ayacucho como capital de la Provincia de Huamanga es toda la Región, debo emplazar cuando se manifiesta a través de este esbozo de acciones como lo dijo la Consejera Daisy Pariona queremos que sustente con documentos, con planes, señala una serie de acciones que van a merituar el desplazamiento, *fortalecimiento* de los centros de Salud de San Juan Bautista, Jesús Nazareno, una situación dentro de esta cobertura de brechas en lo que se refiere a los gastos de operación y mantenimiento por un monto de 104 millones y esta situación en realidad preocupa para quienes somos ciudadanos al interior de la capital de la región, para nuestras Provincias, la situación centralista, esta proyección mezquina de este Gobierno Regional, no ha permitido responder a esa demanda de los pueblos al interior de Ayacucho, con estos planteamientos ante el MINSa, ante el MEF qué va a pasar en las Provincias, qué va a suceder y esto justamente el argumento del Director de la DIRESA, que más pareciera ser Director Provincial de Salud de Huamanga, porque los problemas al interior de la Provincia son los mismos y los profesionales ayacuchanos son los que van a dirigir estos establecimientos, en esta semana pomposamente en Huanta llegó la Ministra de Salud acompañado de funcionarios, el Gobernador para inaugurar un Centro de Salud Mental en Huanta y acá la preocupación un centro de salud en Huanta en la infraestructura de la casa de los maestros, esa casa de los maestros construidos con los recursos de los maestros, con responsabilidad de supuestos dirigentes hayan permitido ceder y la DIRESA, la UERSAN de Huanta considere ya Ex Casa del Maestro, hay que expresar nuestro rechazo así no se puede trabajar, el sector salud tiene presupuesto, estamos contra este tipo de mecanismos que se utilizan. Todo esto por poder establecer la reestructuración, por poder establecer la re categorización que debe ser gradual, aunque esto debe haber sido trabajado con tiempo, en el interior se deteriora la salud, pero acá millones de soles para

A
A
g
P



000521

habido mayor observación por parte del equipo de infraestructura del MINSa, los especialistas que vienen a observar de que este equipo era obsoleto no era otra cosa que ellos querían ofrecer sus servicios para esta instalación, toda vez que no se les aceptó pudieron un discurso negativo, respecto al tratamiento de residuos sólidos eso se hace a través de terceros que es más conveniente, un equipo tan sofisticado que se va a tercerizar no valdría la pena. Sobre lo mencionado del Consejero Aponte la plataforma que se ha construido es un material que se ha utilizado es bastante ligero, que es un aluminio, inclusive que se utilizan en naves espaciales, es tecnología de punta. Es una plataforma de 600 metros cuadrados, para que pueda aterrizar una aeronave de esas características, para que nosotros podamos adquirir un helicóptero eso será posteriormente, estos helipuertos se construyen para eventualidades no para utilización diaria, eso no lo convierte en un elefante blanco, eso se compensa si alguna vez Dios no quiera que pase haya un accidente y que se haya salvado solo una vida la inversión de ese helipuerto es más que suficiente. el Consejero se refiere a la parte Sur de la Región, este helipuerto está diseñado para los helicópteros que cuenta la Policía Nacional, si nosotros queremos adquirir y ya lo hemos visto a través de la empresa del señor Ricardo Salvador Parra especialista en telecomunicaciones y venta de helicópteros, el helicóptero está de 06 a 10 millones de dólares, su mantenimiento anual es de 1.5 millones de dólares, pregunto a OPEMAN la operación y mantenimiento es de 4 a 5 millones anuales. Para el mantenimiento del helicóptero valdría la pena creo que no. Respecto a los equipos modernos tenemos en su gran mayoría, hay que tener en cuenta que el expediente técnico a través de su formulación se hace el 2012, el expediente técnico se tiene para el 2013, inicio de obra es el 2014, esos equipos va a dar mejora eso no significa que estén desfasados. Nos tenemos que ceñir a un expediente aprobado donde se han considerado todos los equipos para fecha que se realizaba el expediente técnico era de última generación, hay equipos que se han adquirido con características que han mejorado de acuerdo al contratista porque ha puesto en mejora, en el tema de recursos humanos son gestiones que nosotros tenemos que hacer, cuando se diseña una institución educativa, un nosocomio o lo que fuera siempre se diseña más, no es un tema de que está conceptuado para 2-2 y lo diseño 2-2, un Hospital no se construye cada año, el que tenemos se ha construido hace más de 50 años cuando se inició esto fuera la misma observación que se tenía. Nosotros hemos tenido una reunión con el cuerpo médico y mejor prueba se ha tenido a través del médico Antonio Sulca Báez en esta exposición que hizo el Dr. Sulca Báez mencionó del traslado que se tuvo de San Juan de Dios a lo que es ahora hubo esta resistencia de trabajadores porque se consideraba un lugar alejado, ahora lo mismo dicen para que se trasladen alejado. Toda la infraestructura corresponde a un III-1, en sus casas inclusive prevén para la cantidad de hijos que va a tener en el futuro. El adicional 13 corresponde a la adquisición de una celda eléctrica que ha sido cambiado por la adquisición de un transformes y uno que corresponde al aire acondicionado, también algunos aspectos que han dejado de considerarse toda vez que la modalidad de contrato fue a precios unitarios, habiendo cumplido el metrado concerniente a la ejecución por parte de la contratista ha dejado algunos aspectos que no habían sido considerados, el hecho de no haber sido considerados algunos pasamos, algunas barandas eso es lo que estamos considerando. Lo que menciona el Consejero Chaupín, personal del MINSa a través de la Ingeniera Patricia especialista ha venido y estas observaciones que le han dado son de forma. En su mayor parte es un repintado de las paredes, o han sido fisuradas esto viene siendo cambiado por el contratista, nosotros como GORE somos responsables de recibir una infraestructura de calidad. Esta el OCI, la Contraloría, la Fiscalía, el Poder Judicial que de repente ve alguna anomalía tendrán que sancionarnos nosotros estamos en pos de eso, sabemos perfectamente lo que estamos recibiendo, no vamos a recibir una infraestructura que a la larga va a ser perjuicio para nosotros, se tiene personal idóneo para la recepción, tenemos al Ing. Yachapa que está viendo la parte de estructuras, las cuales hemos hecho las observaciones en su momento y ha sido modificado por el contratista, en el tema del helipuerto se ha hecho las modificaciones estructurales y ahí está el helipuerto, único en el Perú con este plataforma. Lo que mencionaba el responsable de la OPI del MINSa que es el Dr. Igor es que Huancavelica está solicitando que la construcción de su Hospital de la misma categoría tenga un Helipuerto, para que se pueda utilizar y esto sea motivo para que se salve una vida. ING.

[Handwritten notes and arrows on the left margin, including a large 'A' and several initials.]

[A row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]



000522

YACHAPA.- Los que conformamos la supervisión somos los mejores profesionales de Ayacucho, el que habla es especialista en estructuras, tenemos especialistas en equipos biomédicos, electromecánica, arquitectura, el producto de estos profesionales es esos 400 observaciones, es de detalle no es una cosa de fondo en el cual la estructura se va a caer, las chapas están mal colocadas, que se corrijan, en la declaración radiar que hice dije que tenemos 4000 observaciones subsanables, de inmediato se ha comunicado al contratista para que vaya absolviendo esas observaciones. Son más de 20 profesionales en la supervisión en el trabajo, el contratista tiene la voluntad de levantar las observaciones en el menor tiempo posible, pese a que ellos tiene hasta el 01 de octubre, el adicional 13 comprende uno que tenemos problemas en la estación sub eléctrica y del adicional 13 es 2,800.000.00 y del refrigerado que indica el expediente técnico son insuficientes, con el especialista de electromecánica, el Ingeniero de Sistemas se ha evaluado que requiere una refrigeradora de alta precisión, cuando uno se malogra el otro inmediatamente reemplaza, el Software del Banco de Sangre entre otros en el adicional 14 hemos considerado esos temas. El 13 y 14 suman 5 millones, el expediente técnico dicen las capacitaciones empiezan una vez recepcionado la obra para que utilicen todos los equipos, hemos querido hacer la capacitación anticipadamente pero no se ha podido, el contratista dice a partir de la recepción de obra empezamos.

DIRECTOR DE LA DIRESA.- Se ha tocado establecimientos satélites, esto ha sido situación de creación básicamente política y no técnica en coordinación con el sector salud, hay muchos alcaldes que entran y proponen construir establecimientos de Salud, tenemos 122 establecimientos satélites ,pero ya se ha trabajado con el Director del Ejecutivo de las Redes para hacer el sinceramiento, viendo antigüedad de funcionamiento, funcionamiento continuo tamaño de población que esté articulado a una Red, de referencia y contra referencia, si un establecimiento está a una distancia de 10 a 15 minutos vamos a tener que evaluar a que establecimiento fortalecemos, la referencia y contra referencia va a ir destinado a las categorías, no es que lo van a pasear al paciente, nosotros tenemos mapeado a nivel del casco urbano de donde a donde tienen que enviar a los pacientes de acuerdo a la gravedad y a la complejidad del establecimiento, yo trabajé en los equipos itinerantes de salud uno de los consejeros es del equipo de trabajo, hemos llegado a los rincones de los diferentes establecimientos de salud de Ayacucho. En la función que estoy ejerciendo ya he llegado a todas las redes y a todos los Hospitales ya conozco in situ toda la realidad actual de lo que antes yo visitaba hace 15 años atrás. En caso de centro de Salud comunitario teníamos 02 uno ubicado en Pampacangallo y otro en Vista Alegre, gracias a la experiencia exitosa de Pampa Cangallo se creó uno en Huanta, en San Francisco, Huancasancos y Cora Cora, el que se acaba de inaugurar como dijo en Consejero es en Huanta, reconozco la infraestructura no es del sector pero permite iniciar de esta manera, va a ser uno de los referentes a nivel nacional y a eso creo que estamos apostando, cuando la información no se da en espacios como estos como debe ser trae conflictos. Este establecimiento de alta Complejidad debe ser visitado por los miembros el Consejo Regional.

CR.ANIBAL POMA SARMIENTO.- En la participación se ve más discursos de los funcionarios que cosas concretas, me llama la atención cuando este proyecto como Unidad Formuladora responsable, el Ingeniero que está presente Harold Gálvez, en todo caso él ha generado esta situación porque él ha sido responsable de la Unidad Formuladora, ahora se dice se ha hecho un helipuerto, no sé cuánto ha costado ese helipuerto, pero no estamos en la capacidad de comprar el helicóptero, no se ha analizado en su momento costo – beneficio, costo efectividad en un proyecto, o se ha hecho por hacer, para tal caso no se hacía el helipuerto, no sé cuanto de recurso se hubiera ahorrado para pensar de que se hubiera utilizado solo en algún momento y por un helicóptero de la Policía y del Ejército, cuando ellos tienen un lugar para aterrizar y poder llevar el paciente rápidamente al Hospital, no sé si es incoherencia poder formular un proyecto, los profesionales especialistas que tienen que determinar esto. Mientras no está categorizado un establecimiento las normas son claras no te van a dar presupuesto para que funcione con la otra categoría que estás pretendiendo recategorizar, simplemente se tiene que cerrar brechas mientras este Hospital se convierte en III-1 se cerrará brechas para II-2, en esos cinco años si será factible o no será factible convertir en III-1. Lo decía el Consejero Pillaca, la Comisión del Congreso ha intervenido y seguramente han encontrado responsables funcionarios del GORE sino también responsables del Gobierno Nacional.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large blue signature and several smaller ones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large blue signature and several smaller ones.



Porque si el GORE formularon incoherentemente ese proyecto y los que han aprobado ha sido el Ministerio de Salud, es importante acceder a ese informe final del Congreso, para que cuando ya no estemos nosotros haya responsables y esos responsables tienen que asumir sus responsabilidades. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El señor Harold Gálvez manifiesta que mínimamente hemos observado la parte técnica y acá se encuentra el Ingeniero Carlos Munaylla y he observado en la PRENSA un profesional que siempre ha estado preocupado de ese Hospital también puede participar. **ING. CARLOS MUNAYLLA.-** Sobre el Hospital III-1, sobre los supervisores, o conozco personalmente al Ing. Yachapa y es un profesional que cuenta con experiencia en la parte estructural, tenemos dudas de los que le acompañan, la mayoría de ellos son jóvenes ni siquiera han trabajado en un Hospital de Categoría 1-2, las 400 observaciones que existe nos manifiesta que es de forma no puede ser así, porque en el futuro se corre el riesgo de haya falencias en el Hospital porque se requiere en la etapa de recepción que se hagan pruebas. No sé si la supervisión habrá contratado los servicios de empresas especializadas para que puedan hacer estas pruebas, sobre el punto dos que es importante para la población ayacuchana con respecto a la liquidación, se le ha recomendado con documento a la comisión de liquidación de obra que se debe sanear los metrados, este consorcio ICESA INCOR no ha trabajado bien en esta obra desde un inicio, el adicional N° 03 si revisamos el expediente los planos no corresponden a esta actividad, cuando yo estuve como Sub Gerente de Supervisión al tener ese documento he rechazado para que puedan subsanar, pero cuando yo dejo el cargo pasó por un tubo mucho cuidado con el adicional N° 03 Ingeniero Yachapa, los metrados se debe sanear, los metrados que hace el Ingeniero en su requerimiento indica como una obra a sumaalzada pero en el camino se modifica a precios unitarios, toda edificación de acuerdo a la normativa se debe ejecutar a sumaalzada, pero en este caso el contrato se ha firmado a precios unitarios, se debe "aprovechar" y hacer un saneamiento de los metrados, pagarle al contratista lo que ha ejecutado seguramente hay partidas que se han duplicado y eso es fácil de detectar, recomiendo que la Región elabore su propia liquidación, al Ingeniero Harold preguntarle como ciudadano a la fecha la Región viene elaborando su propia liquidación, sino lo hace aparentemente habría una intención de favorecer al contratista, la ley nos permite elaborar nuestra propia liquidación. Sobre la resolución de nombramiento de la comisión de recepción y liquidación de obras, no sé porque razón a la supervisión lo consideran como asesores, la ley dice que el supervisor conforma parte de la comisión porque en el futuro los que van a responder por la calidad, por todo el Hospital son los miembros del Comité, si damos lectura a la resolución los que responderían son los dos de la supervisión pero el resto son simplemente asesores. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Son de la sociedad civil, ingenieros que conocen, desde ya el informe no aclara nada, sobre el tema que planteaba enantes lo dice la Dirección General de Implementación de equipo médico, es la que observa de este equipo de residuos Hospitalarios, lo manifiesta que es obsoleto y manifiesta y compara con dos Hospitales uno no está funcionando, que es el Hospital del Niño y dice que debe ser como de Villa El Salvador, eso se ha recomendado para que implemente el Hospital de Ayacucho, sin embargo no se ha respondido ese documento, nosotros hemos remitido a la Contraloría pero ya estaba instalado, la Contraloría viene empieza a funcionar y no sabían cómo responder porque inicia una humareda y ojalá con ayuda del ingeniero Yachapa, el Ingeniero Munaylla, las irregularidades venía desde el inicio de la construcción, los que han entrado nuevos si las observaciones son subsanables esperemos para Ayacucho, vamos a pasar el informe que ha emitido a la Comisión de Infraestructura y a la Comisión de Salud para que puedan profundizar este informe y se va a programar una Sesión Extraordinaria con el informe y aclarar esta situación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Haber escuchado las respuesta de funcionarios del GORE y el Consejo Regional y la población no merece solo discursos, discursos con muchos maquillajes, discursos de mentiras, discursos que no están en el escenario del contexto y la realidad, tenemos que aprender a reconocer que nos hemos equivocado, de que hemos cometido errores sobre errores durante estos años, se dice de que se hace una proyección de un Hospital a un III-1. Sin embargo en estos años desde el año 2013 se habla de un Hospital de III-1 de alta complejidad, toda la población ayacuchana llevando ese mensaje del Gobernador y los funcionarios, la pregunta que nos hemos hecho es quienes empezaron con la ejecución con el sueño que se está haciendo la

[Handwritten marks and scribbles in blue ink on the left margin]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



00052

realidad de esos años para los ayacuchanos, son los mismos funcionarios en su totalidad que están presentes, revisamos los documentos y pareciera que los consejeros al cuarto año de gestión no supiéramos nada y no tendríamos información y nos trae una exposición que está a realidad ni a la altura del GORE, cuando se habla de la Unidad Formuladora, quien fue el responsable de la Unidad Formuladora de aquel entonces el Ingeniero Harold Gálvez, de muchas obras más y no solo es el Hospital III-1, la pregunta es cómo se vienen cometiendo errores años tras año, sin embargo este Consejo Regional inicia acciones de procesos de interpelación para qué, para que se corrijan esos errores, qué pasó estos años, hemos visto como los funcionarios son cambiados de cargo de la noche a la mañana, que bueno que el Gerente esté aquí y los funcionarios, este consejo inicia la tercera etapa de interpelación a los funcionarios por todos estos errores que se vienen cometiendo, no solo por el hospital III-1 si no por las obras inconclusas, paralizadas sin presupuesto que se tiene a nivel de la Región, este Consejo inicia la interpelación al Funcionario que es el Ingeniero Harold Gálvez y esperemos que el Gerente General y que le dé el mensaje al Gobernador Regional para que no se haga el cambio el día de mañana y que el funcionario ya no sea Gerente de Infraestructura sino funcionario de otra área, necesitamos corregir errores, porque solo así vamos a construir democracia, ciudadanía y desarrollo en Ayacucho. Lamento mucho desde la Provincia de Sucre como se han ejecutado los recursos públicos, en estos seis meses necesitamos esa acción para que la nueva gestión emprenda acciones para solucionar problemas. Tenemos déficit presupuestal que tenemos que solucionar.

EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL GERENTE GENERAL GRA.- tengo que hacer una observación, al referir de que el equipo técnico, el equipo de gestión no está al nivel, en ello hay que tener un poco de diligencia, no quisiera pecar por medio de ello está la humildad, está por medio el perfil profesional que cada uno de ellos cuenta, estudios realizados, las experiencias que tienen, en esta primera participación que tenemos, que hemos tenido la total predisposición para ese informe, lo hemos hecho de una forma muy resumida, muy técnica y saludar la apertura de cada uno de ustedes, este proceso del estudio, de la fase constructiva lo que es post inversión requiere de un equipo altamente multidisciplinario, altamente especializado, si hay un tema de fiscalización, un tema de orden de control, las instancias que tendrán que participar directamente facultados por la ley será el Órgano de Control Institucional, la Contraloría, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Congreso de la República, el Consejo Regional, los trabajos de fiscalización bienvenidos, los trabajos de auditoria bienvenidos, productos de estas evaluaciones que se desarrollen se podrá identificar o determinar responsabilidades. En este proceso de implementación de la infraestructura no es fácil es complejo requiere la participación de profesionales entendidos en la materia para los resultados esperados, no todo es color de rosas. En el momento que se implemente el plan de funcionamiento del Hospital se van a tener dificultades que se debela en un ámbito regional y nacional. Estamos siendo acompañados por el ente rector que es el Ministerio de Salud. El ejecutivo tiene la predisposición de seguir socializando en bien de la región. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La documentación se derivará a la Comisión de Salud e Infraestructura, a efectos del análisis correspondiente. Hay dos pedidos de la ejecución y el informe de las obras paralizadas a nivel regional, el avance físico y financiero.-----

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional,** Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca** a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional **al señor Gerente General del GRA, a efectos de que informe al Pleno del Consejo Regional verbal y documentadamente respecto a los siguientes temas:**
 - **Situación del Proyecto de Inversión Pública: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal**

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



000528

19 de este mes me ha acompañado el Ing. Fredy Yuncacallo a la fiscalización de la obra Ampliación y Mejoramiento del servicio de agua de riego del Distrito de Parás Gangallo que está ejecutando el PRIDER, personal en la cancha donde hacer tres meses no pueden adquirir los tubos a cargo del área administrativa del PRIDER; este presupuesto que han asignado un millón termina este mes de junio pero mientras el área de abastecimiento no atiende el requerimiento y esos tubos quedará en el almacén, esperando la siguiente habilitación presupuestal el año 2019, año pasado iniciaron la obra casi mes de octubre asignaron un millón, cada año no se trabaja doce meses al año, si no en todas las obras cuatro, cinco meses hasta donde alcanza esperando el siguiente año van a asignar dos tres millones trabajaran dos tres mes más y luego para el siguiente año. Mientras el personal está esperando materiales ganando su sueldo en planilla, también hemos asistido a la verificación de las Instituciones educativas iniciales paralizadas desde el año 2014 acompañado del señor Fidel Vargas para recoger todas las imágenes también estaremos detallando en el informe de fiscalización para la siguiente sesión, donde los niños hasta ahora del 2014 en casas comunales, casas de adobe al borde de la carretera, donde los niños pueden pasar de repente el carro puede atropellar, con demanda de la población que debe planillas la empresa, cementos que ha comprado el contratista con fierros abandonados, ahora la empresa le debe al GORE y el GORE no quiere hacer cargo de las planillas de la empresa contratista, por eso ayer han venido más de 07 localidades al Consejo Regional gracias por la intención del Ing. Fredy Yuncacallo, la Doctora hemos llamado al Sub Gerente de Obras para que estas obras abandonadas de una vez se reinicie, nos ha quedado para 15 o 16 de julio, esperemos que el Consejo Regional nos acompañe en esta lucha de ejecutar esta obra pensando en los niños. Ha programado el 2016 no ha gastado ni un sol, año pasado estaba certificado no han ejecutado ni un sol, este año está presupuestado quien nos garantiza la continuidad, en la lista dice obras en fase de inversión, porque está presupuestado pero porque no ponen obra paralizadas, hay vicios ocultos, vamos a presentar el informe de fiscalización sobre las obras paralizadas, inconclusas y de la baja ejecución de los presupuestos, la reversión del presupuesto de las obras, hemos solicitado a Agricultura, a PRIDER, Sede Central hay funcionarios no están remitiendo, en siguiente sesión estaré presentando para que se forme una comisión investigadora para que responda grado o fuerza. **CR. DIGNA EMERITA VELDY**

CANALES.- El 26 de junio se realizó una reunión en la Provincia de Páucar del Sara Sara con las autoridades distritales, población en su conjunto de toda la Provincia de Páucar del Sara Sara y la participación de la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, el trabajo que se ha dado es para informar sobre la resolución de Secretaría de la PCM con respecto a la aprobación del informe de la LZ de la Provincia de Páucar del Sara Sara, la población y autoridades en las conclusiones acordaron dejar sin efecto este informe aprobado por la PCM; documentos que van a ser elevados al GORE a la Sub Gerencia de Demarcación Territorial, con respecto a las recomendaciones que se han venido dando. Se ha realizado la visita a las obras paralizadas de las I.E de nivel inicial y del nivel secundario en la Provincia de Páucar del Sara Sara, observando de que se ha reiniciado una de las obras del nivel inicial en el Distrito de Pararca en el anexo de Aulla, recién se han retomado los trabajos, prácticamente un mes, donde se ha podido observar el avance que se está realizando con el techo de esta infraestructura, las seis I.E pendientes todavía no tenemos el presupuesto para que se den inicio por eso esperábamos que esté presente la Gerencia General, la Gerencia de Infraestructura y tomen a detalle o den el informe de cuando se van a dar los presupuestos para continuar con estos proyectos paralizados. La preocupación de la población es que no se puedan concluir estos proyectos quedando incierta de como sea la continuidad. Con el friaje podemos observar en qué condiciones se encuentran nuestros niños en los proyectos inconclusos.

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

01.-CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. Participación del Director y del Presidente de APAFA del Glorioso Colegio Los Andes de Huancasancos el Lic. Elpidio Cavero Alanya y padres y madres del Colegio al Señor Flavio Poma.



000527

2. Participación del Profesor Germán Tacuri Valdivia como condecorados de la lucha que vienen emprendiendo a nivel de la región y también nacional.
3. Se exhorte al GORE a fin de que atiendan en la solución de los problemas de límites de la comunidad de Huancasancos con la comunidad de Ocaña.
4. Exhortar el PRIDER para que pueda contribuir en la culminación oportuna del mejoramiento y ampliación del servicio de agua para sistema de riego en los sectores de Ccoripa y Ccollota en el Distrito de Sancos Provincia de Huancasancos,

02.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

1. Solicito para la próxima sesión de su despacho pida la información documentada al Gobernador Regional la implementación del Acuerdo Regional N° 039 de que iba a visitar a la obra Construcción de Carretera Integración Paras Totos Chuschi, que hasta ahora no está implementando,
2. En el Acuerdo Regional N° 050-2017 sobre la visita y evaluación del estado situacional de la obra Sistema de Riego Pampa Wiñay que es un Acuerdo del Consejo Regional incumplida por el Gobernador Regional.
3. Solicite a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre los procesos prescritos y procesos sancionados de los funcionarios del GORE.

03.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Nos permitan compartir la lectura del pronunciamiento N° 01 con respecto al tema del Hospital III-1.

04 - CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

1. Participación del Lic. Américo Quispe Quintana de la DIRESA Relacionado a la Ordenanza que va a exponer.
2. La participación del Prof. Máximo Moreno Alarcón docente de la Provincia de Vilcas Huamán.
3. Que se reconozca mediante un Acuerdo Regional a la comisión técnica de la Ciudad Inca de Vilcas Huamán y el Complejo Arqueológico de Intihuatana.

05 - CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-

1. Ampliación de plazo a la Comisión de Investigación sobre la elaboración de expedientes técnicos de los colegios emblemáticos.
2. Cumplimiento del Acuerdo de Consejo sobre el presupuesto destinado a los Colegios Emblemáticos

06 - CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-

1. Que se tome el informe sobre las inasistencias del Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha a las sesiones de Consejo Regional para poder sustentar.

07 - CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-

1. Solicito exigir al GORE sobre el cumplimiento del Acuerdo sobre el presupuesto participativo del año 2017 y ratificado en el presupuesto Participativo del año 2018.

08 - CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO.-

1. Ampliación de plazo para poder presentar el informe referente a la justificación de tardanza del Consejero Miguel Vila.
2. Solicitar el informe detallado a la Gerencia de infraestructura referente a la demora de transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos a nivel de la Provincia de Lucanas.

09.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

1. Participación del Mayor de la Brigada de Infantería a fin de que pueda sustentar con respecto a la reconsideración al Acuerdo del Acta de Sesión de fecha 08 de junio.

10.- CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

1. Solicitar la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 055 de fecha 08 de junio del 2018.

11.- LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

1. Solicitar al ejecutivo respecto al presupuesto de 2 millones de la obra construcción de Trocha Carrozable Tomanga- Huaquilla- Aparo en la Provincia de Víctor Fajardo. En el PIA existía un presupuesto determinado que a la fecha no se está ejecutando.

12.- LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:

1. Pido que se trate el informe de fiscalización de la obra Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital de Apoyo San Francisco.



000520

01.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

1. No solo es Huancasancos sino varias de las Provincias afectadas con lo que han anulado muchos proyectos, trabajen en forma conjunta pensando en todas las Provincias, se exhorte la devolución de este presupuesto respetando los compromisos, respetando el PIA 2018.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Todos los pedidos van a pasar a Orden del Día, se admite o no se admite.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

1. Mediante Oficio N° 034/2ª Brig Inf/SEAL, el señor General de Brigada- Comandante de la 2da Brig. Inf. "WARI", presenta escrito de Reconsideración al Acuerdo del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ayacucho de fecha 08 de junio de 2018 que desaprobó el Dictamen N° 014-2018-GRA-CR/CPPPATGI y solicita participación en Sesión de Consejo Regional para el sustento oral del pedido de Reconsideración.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se tiene la participación del representante de la Segunda Brigada de Infantería.

NULIDAD DEL ACUERDO REGIONAL N° 097-2017-GRA/CR DEL 13 SET 17

EXPOSITOR: MY EP GABRIEL GÓMEZ SÁNCHEZ

ANTECEDENTES

- ❖ Con RM N° 192-86-VC-5600 del 07 May 86, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento otorgó en **afectación en uso a favor del Ministerio de Guerra (Hoy MINDEF-EP)**, el predio **CONCHOPATA Y YANAMILLA**, para los fines de la DEFENSA NACIONAL, con un área de **24.75** y **37.00** hectáreas respectivamente.
- ❖ **El predio CONCHOPATA se encuentra en posesión legal del Ejército del Perú (2ª Brig Inf), por más de 46 años**, siendo utilizado para los fines de la DEFENSA NACIONAL, en donde funciona actualmente la Comandancia General de la Segunda Brig Infantería.
- ❖ En el año 2014, en mérito a las normas que delega facultades a los Gobiernos Regionales, se inscribió en los Registros Públicos el predio CONCHOPATA a favor del GRA, **única y exclusivamente para fines operativos de formalización**.
- ❖ Con Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 17, se autoriza al GRA, **transferir a favor de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray** un área de 8,930.7994 m2 y perímetro 873.4879 ml, del predio CONCHOPATA.
- ❖ La 2ª Brig Inf, solicitó la nulidad del Acuerdo Regional de Ayacucho N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 17, por contravenir la Constitucional y demás normas que regulan la administración de bienes del Estado.

ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO

- ❖ El Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 18, fue aprobado con vicios de nulidad insalvable, **por vulnerar la Constitución, leyes generales y especiales y otras normas que regulan la administración de bienes del Estado**, como son:

1. Constitución Política del Perú.

Artículo 73°.- Los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles.

2. D.S. N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley N° 29151.

Art. 2, 2.2, inciso a) Bienes de dominio público.- Son los bienes reservados y

afectados en uso a la defensa nacional. Tienen el carácter de **inalienable, e imprescriptibles**. Inciso c) **Bienes de alcance nacional.-** c.3) La Infraestructura y equipos de la Defensa y Seguridad y Orden Interno, FFAA y de la PNP.

BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO

Son bienes destinados al uso público como playas, plazas, parques, infraestructura vial, vías férreas, sedes gubernamentales, escuelas, hospitales, **bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional**, penales, museos, cementerios, puertos, aeropuertos y otros.

Características:

- Inalienable e imprescriptible
- No pueden ser materia de derechos privados
- No necesitan de la protección de un registro público

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'f' and several other illegible marks.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



000523

- Tutela permanente del Estado.
- **BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO**
- Son aquellos bienes estatales que siendo de propiedad del Estado o de alguna entidad, no están destinados al uso público ni afectados a algún servicio público, y sobre los cuales los titulares ejercen el derecho de propiedad con todos sus atributos.
- Características: transferibles, inscribibles y registrables.
- Finalidad: Cumplimiento de fines de la entidad.
- **Art. 9 Funciones y atribuciones del Ente Rector (SBN).**
- Art. 33.- De la Instancia que aprueba los actos sobre bienes inmuebles.- *En el caso de disposición de bienes inmuebles de propiedad del Estado, la aprobación será efectuada por Res. Titular del Pliego o de la máxima autoridad administrativa de la entidad, **previa opinión técnica de la SBN sobre la procedencia del acto.***
- **Art. 41. De las Entidades responsables de los bienes de dominio público....**”la supervisión del carácter inalienable e imprescriptible de los bienes de dominio publico, está a cargo de la SBN.
- **Art. 65°.- La solicitud de transferencia entre entidades deberá ser aprobada previa opinión técnica de la SBN.**
- **3. Decreto Supremo N° 024-DE-SG. Intangibilidad de bienes otorgados a los Institutos Armados.**
- Art. 2. “**Declárase intangible los inmuebles afectados a los institutos de las Fuerzas Armadas** y demás Organismos componentes de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional, con la finalidad de garantizar su propiedad y **posesión directa**, evitando con ello pretensiones de terceros.
- **4. Decreto Supremo N° 032 –DE- SG Reglamento de Administración de Propiedad Inmobiliaria del Sector Defensa**
- Art. 26.- “Los bienes inmuebles reservados para los Institutos Armados o para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con fines de seguridad y Defensa Nacional **son intangibles, inalienables e imprescriptibles por su carácter estratégico**”.
- **Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Art. 10 inc 1).** dispone que “Son vicios del acto administrativo, que **causan su nulidad** de pleno derecho: **La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias**”
- Art. 60° “**se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo, a aquellos que sin haber iniciado el procedimiento, poseen derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectado por la decisión a adoptarse**”,
- Art. 69° inc 1). de la misma ley, señala que “**Si durante la tramitación de un procedimiento es advertida la existencia de terceros determinados no comparecientes cuyos derechos o intereses legítimos puedan resultar afectados con la resolución que sea emitida, dicha tramitación y lo actuado les deben ser comunicados mediante citación al domicilio que resulte conocido, sin interrumpir el procedimiento,**
- Es competencia del Consejo Regional de Ayacucho declarar la **NULIDAD o DEROGAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 17, por vulnerar evidentemente las normas legales antes citadas.
- Se podría afirmar que el año pasado el CRA fue sorprendido por el Informe Legal N° 001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO y Opinión Legal N° 027-2017-GRA/GG-ORAJ/LYTH, los cuales fueron emitidos sin motivación legal.
- Por ejemplo, **este mismo Consejo Regional, el año pasado aprobó DEROGAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2017-GRA/CR de fecha 17 Abr 17,** que “autoriza al Gobernador Regional (e) del GRA la Transferencia del Lote de Terreno de Propiedad del GRA, a favor de la Institución Educativa “Nuestra Señora de Fátima” – Ayacucho.
- Nuestro pedido de **NULIDAD** del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 17, **es una cuestión netamente legal** por **VULNERAR LAS**

LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS NORMAS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO; independientemente que exista pretensiones de terceros.

- Ley N° 27867 – LOGR – LEY ORGÁNICA DEL GOB. REG.

Art. 13°.- El CR es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional

Art. 17°.- Responsabilidades e incompatibilidades de los Consejeros Regionales.

b) Los Consejeros Regionales son responsables:

- **Solidariamente**, por los acuerdos que adopten salvo que dejen expresa constancia de su voto en contra.
- **Individualmente**, por los actos violatorios de la Ley, en el ejercicio del cargo.
- **POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:**
- El Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR del 13 Set 17, que autorizó al GRA **transferir a favor de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray** un área de 8,930.7994 m² y perímetro 873.4879 ml, del predio CONCHOPATA. **DEBERÁ SER DECLARADO NULO DE PLENO DERECHO O EN SU DEFECTO SER DEROGADO POR EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se admite o no el pedido de Reconsideración.

CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 14 VOTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA RECONSIDERACION.** Piden que se debata el dictamen. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Nuestro dictamen los Consejeros ya lo conocen y como comisión ya hemos cumplido ese proceso. Nosotros como comisión nos ratificamos en el dictamen. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuando se presentó en la sesión anterior el pedido de nulidad no solo no se aprobó si no se presentó y se dijo que se tenía que aperturar una mesa técnica con el ejecutivo. De ahí tenía que salir la evaluación de las normas si el caso se ha vulnerado, ese trabajo tiene que dictaminar la comisión actual. Sobre esa base se ratifica o deja nulo el acuerdo que en su momento se ha aprobado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se desaprobó el dictamen que presentó la comisión, había el pedido de los consejeros de que se socialice. Se he enviado al ejecutivo el documento muy aparte porque no forma parte del dictamen para que el ejecutivo convoque y solucione esta situación. Los señores solo piden la nulidad. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Con la aclaración del comandante es claro que se ha obviado el primer dictamen y es decisión de cada uno. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Estamos votando para dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional de desaprobar el dictamen presentado. El dictamen decía que se dejaba sin efecto ese acuerdo para que el órgano ejecutivo haga las revisiones como corresponde. nuevamente entra a la agenda del pleno del dictamen anterior.

CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- uno es para dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 045-2018-GRA/CR que desaprueba el acuerdo anterior. Los Consejeros regionales que esten de acuerdo a que quede sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 045 - 2018-GRA/CR. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El Acuerdo N° 45 de fecha 08 de junio es mediante el cual se desaprueba el dictamen, este acuerdo está vigente y con el pedido de reconsideración que se trate y admitida la reconsideración tenemos que dejar sin efecto para su tratamiento. La siguiente votación es porque los señores están pidiendo que nuevamente se someta a votación este Dictamen que ha sido desaprobado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.** Cual van a ser las justificaciones para que se deje sin efecto este Acuerdo anterior. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Es la reconsideración que están planteando los señores del Ejército, ese es el sustento. En base a la reconsideración es el sustento para dejar sin efecto este Acuerdo de Consejo a raíz de eso nuevamente se somete a votación el dictamen N° 014. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ese pedido de reconsideración ha sido admitido y entra a debate con el mismos dictamen y el acuerdo está vigente tenemos que dejar sin efecto, se somete

Se ratifica o deja nulo el acuerdo que en su momento se ha aprobado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se desaprobó el dictamen que presentó la comisión, había el pedido de los consejeros de que se socialice. Se he enviado al ejecutivo el documento muy aparte porque no forma parte del dictamen para que el ejecutivo convoque y solucione esta situación. Los señores solo piden la nulidad. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Con la aclaración del comandante es claro que se ha obviado el primer dictamen y es decisión de cada uno. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Estamos votando para dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional de desaprobar el dictamen presentado. El dictamen decía que se dejaba sin efecto ese acuerdo para que el órgano ejecutivo haga las revisiones como corresponde. nuevamente entra a la agenda del pleno del dictamen anterior.

CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- uno es para dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 045-2018-GRA/CR que desaprueba el acuerdo anterior. Los Consejeros regionales que esten de acuerdo a que quede sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 045 - 2018-GRA/CR. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El Acuerdo N° 45 de fecha 08 de junio es mediante el cual se desaprueba el dictamen, este acuerdo está vigente y con el pedido de reconsideración que se trate y admitida la reconsideración tenemos que dejar sin efecto para su tratamiento. La siguiente votación es porque los señores están pidiendo que nuevamente se someta a votación este Dictamen que ha sido desaprobado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.** Cual van a ser las justificaciones para que se deje sin efecto este Acuerdo anterior. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Es la reconsideración que están planteando los señores del Ejército, ese es el sustento. En base a la reconsideración es el sustento para dejar sin efecto este Acuerdo de Consejo a raíz de eso nuevamente se somete a votación el dictamen N° 014. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ese pedido de reconsideración ha sido admitido y entra a debate con el mismos dictamen y el acuerdo está vigente tenemos que dejar sin efecto, se somete

CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- uno es para dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 045-2018-GRA/CR que desaprueba el acuerdo anterior. Los Consejeros regionales que esten de acuerdo a que quede sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 045 - 2018-GRA/CR. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El Acuerdo N° 45 de fecha 08 de junio es mediante el cual se desaprueba el dictamen, este acuerdo está vigente y con el pedido de reconsideración que se trate y admitida la reconsideración tenemos que dejar sin efecto para su tratamiento. La siguiente votación es porque los señores están pidiendo que nuevamente se someta a votación este Dictamen que ha sido desaprobado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.** Cual van a ser las justificaciones para que se deje sin efecto este Acuerdo anterior. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Es la reconsideración que están planteando los señores del Ejército, ese es el sustento. En base a la reconsideración es el sustento para dejar sin efecto este Acuerdo de Consejo a raíz de eso nuevamente se somete a votación el dictamen N° 014. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ese pedido de reconsideración ha sido admitido y entra a debate con el mismos dictamen y el acuerdo está vigente tenemos que dejar sin efecto, se somete

Es la reconsideración que están planteando los señores del Ejército, ese es el sustento. En base a la reconsideración es el sustento para dejar sin efecto este Acuerdo de Consejo a raíz de eso nuevamente se somete a votación el dictamen N° 014. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ese pedido de reconsideración ha sido admitido y entra a debate con el mismos dictamen y el acuerdo está vigente tenemos que dejar sin efecto, se somete

(Handwritten signatures in blue ink)

nuevamente a voto pero ya el dictamen si se aprueba o desaprueba de acuerdo a la reconsideración. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El debate debe ser en otra sesión. **CR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** En otra sesión no va a haber cambio alguno. La comisión ratifica el dictamen. La otra parte puede pedir su reconsideración. Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo a que se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2018-GRA/CR. A favor: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS EN CONTRA: NINGUNO** **CONSEJEROS QUE SE ABTIENEN:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. -----

SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES: CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ:- No me parece el procedimiento correcto. CR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se debe escuchar a la otra parte, la comisión está en esa labor. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- se debe escuchar a la otra parte. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 11 votos a favor de dejar sin efecto o derogar el Acuerdo N° 045, aprobado por mayoría se somete a debate y votación el dictamen N° 014 presentado por la comisión de planeamiento.** -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros del Consejo Regional que estén de acuerdo en aprobar el dictamen N° 014 -2018 respecto al pedido de nulidad o derogatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2017-GRA/CR que autoriza al Gobernador Regional efectuar la transferencia de un terreno de un área de 8,930.99 peticionado por el Comandante General de la Segunda Brigada de Infantería mediante Oficio N° 326 2da Brigada. Y Oficio N° 009 de la Segunda Brigada de Infantería, de fecha 28 de febrero de 2018 dictamen presentado por la Comisión de planeamiento.

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: NINGUNO. CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ,

SUSTENTACION: CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Por lo manifestado la primera vez. CR NILTON SALCEDO QUISPE.- por lo manifestado. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- El proceso de reconsideración se presenta porque hay nuevos indicios. Nuevas pruebas y esas nuevas normas que se están incorporando deben ser analizadas por la comisión y nuevamente presentar un dictamen y sobre esa base hacer la aprobación que corresponde. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 11 votos a favor de la aprobación del dictamen, cero votos en contra y 03 abstenciones. Ha sido aprobado el Dictamen presentado por la comisión de planeamiento. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Ha sido aprobado por mayoría. -----

PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO LOS ANDES DE HUANCA SANCOS
DIRECTOR DEL COLEGIO LOS ANDES DE HUANCASANCOS.- La preocupación de los padres de familia del pueblo de Huancasancos. El único colegio es Los Andes y tenemos que acoger a la población en edad escolar. El año 2010 se empezó con el proyecto de ampliación y mejoramiento del Servicio Educativo, tras haber iniciado la primera etapa con una inversión de 620 mil soles se suspende y se lanza el segundo proyecto que ahorita está con un presupuesto de 3 millones, SINP 2300275 este proyecto a la fecha ha sido ocultado la suma indicada. Requerimos la ampliación de este Colegio los Andes.

PRESIDENTE DE LA APAFA.- El año 2017 el señor Oscorima no sé si en su campaña política dijo son 32 millones para los Andes y que el 2018 vamos a ejecutar este Colegio Emblemático, teníamos un presupuesto de 9 millones y medio que a la fecha lo han retirado, la educación trae desarrollo al pueblo, que se respete esa palabra que dijo el señor Oscorima. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esperaba que se dé inicio a la construcción

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000532

de este Colegio emblemático en Huancasancos, es cumplir. Estos compromisos de la construcción de los colegios emblemáticos no solo en Huancasancos, sino en La Mar, Huanta, Parinacochas, afectados hecho la consulta amigable estos proyectos han sido anulados. 09 millones y medio fijado en el PIA para este año ahora están en cero en el modificado. Para Parinacochas de 11 millones está en cero. Huanta MA con 08 millones ahora está en cero. Vilcas Huamán GC de 7 millones ahora está en cero. Mirtha Jerí 09 millones esta con cero. Nosotros conversando con la población traemos el clamor. Exigimos que el ejecutivo del GORE honre su compromiso. La educación es sagrada para los padres.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- vamos a exhortar, para proponer el acuerdo requerimos el documento. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- HE pedido que sea bajo un Acuerdo Regional.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El pedido es para la participación y sobre los límites. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** He adicionado a fin de que luego de la participación se tenga que llevar esta exhortación vía un Acuerdo de Consejo Regional. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El año 2015 cuando hemos sido

Presidente de la Comisión de Infraestructura, hemos fiscalizado esta obra, tiene expediente que ha costado al GORE, 8 millones, el 2013 gastaron 600 mil que compraron computadoras, sin tener una aula construida. Se ve por conveniente anular esta fase de inversión y se ve nuevo PIP y expediente técnico, Colegio Emblemático Los Andes, en la Audiencia de Huancasancos dijo que se va a ejecutar y vamos a lanzar a licitación y ahora esta anulado. Estoy presentando el informe de fiscalización y eso voy a sustentar.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- A veces son compromisos que se asume como autoridad y no se está dando cumplimiento, el martes iban a estar representantes del Colegio Cristo Rey de Cora Cora y como se ha variado la fecha de la sesión ellos tenían un compromiso pero el presupuesto que estaba en el PIA seguramente ha sido destinado a otro proyecto, seguro pasan todas las provincias. Hice un pedido que con Acuerdo de Consejo se respete el presupuesto de los Colegios Emblemáticos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Estaba en la Oficina de Estudios haciendo conocer del Colegio Manuel Prado de Puquio, la otra falencia es los expedientes técnicos mal elaborados, que están siendo corregidos en la Oficina de Estudios toda vez que los consultores ya han cumplido, cancelados sus servicios. Se dice que estos proyectos van a ser financiados por PRONIEC que ha hecho observaciones a los expedientes que están corrigiendo. El Director de Estudios dice que unos 10 días deben terminar las observaciones y aprobar. Se menciona que se va devolver el presupuesto, 20 días suficientes para ver el presupuesto en el PIM Modificado devuelto a sus lugares y se convoque a licitación pública estos colegios sino se da significa que no hay voluntad política. El Gobernador dijo en la Audiencia de Huancasancos en octubre se licitará cuando ni los expedientes estaban aprobados. En Puquio ha estado el Vicegobernador ha indicado que en dos meses se inicia el Hospital de Puquio cuando es totalmente incierto. Está en proceso de licitación recién el expediente técnico, la población aplaude pero cuando llega el momento ya les echa la culpa a los consejeros y no es así. Vía Acuerdo de Consejo exhortar al ejecutivo para que agilice la subsanación de observaciones de expedientes e inmediatamente puedan devolver los presupuestos a los Colegios Emblemáticos para su ejecución.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Está claro que el Consejero vía Acuerdo exhorte al ejecutivo para que el presupuesto que estaba considerado para los colegios emblemáticos en el PIA que responda. Hay una comisión conformada para ver los colegios emblemáticos, el pedido es específico sobre el colegio Los Andes. Los Consejeros que estén de acuerdo a que se emita un Acuerdo Regional de exhortar al Ejecutivo el cumplimiento del presupuesto del PIA 2018. **CONSEJEROS QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Por unanimidad.**

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'G.P.' and several smaller ones.

A row of ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, corresponding to the list of council members mentioned in the text.



PARTICIPACIÓN DEL PROFESOR GERMÁN TACURI

PROFESOR GERMÁN TACURI.- este año hemos retomado la huelga nacional indefinida, el mensaje del gobierno es arremeter con normas, con dispositivos legales que en vez de resolver el problema generar un amedrentamiento en los maestros pero los maestros se han declarado en huelga y en las próximas semanas continuarán negando los maestros de Huancasancos, Cangallo, Vilcas Human, que están en definiciones. Exhortamos a ustedes representantes de cada una de las Provincias. Ustedes son la voz de las provincias, solicito que haya un Acuerdo en el cual puedan definir de que nuestra plataforma de lucha es en bien del pueblo. El año pasado se ha pedido alimentación para los estudiantes de la Jornada Escolar Completa, se ha logrado en parte, en las I.E no todas están consideradas porque dicen que no están dentro del Quintil 01 y 02 es decir pobreza y extrema pobreza, el gobierno no ha podido silencio que el 60% de los estudiantes están con anemia. Exigimos la alimentación de estudiantes del JEC que estudian hasta las 3 y 30 de la tarde. El año pasado los Consejeros de Huanta, todos se han unido a nuestros pedidos de luchas en su fondo tienen razón de ser y ahora deben aunarse ahora, esta medida de fuerza es el último camino que tomamos. El CRA emita un documento solicitando el diálogo a nivel nacional con el Presidente de la República. Con el presidente del Consejo de Ministros para que se establezca una mesa de diálogo para solucionar el pedido del magisterio y del pueblo.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Todos entendemos de la lucha que emprenden los maestros. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tenemos que entender la situación crítica que atraviesa el magisterio. Se tenga que articular una plataforma que responda a una verdadera demanda del magisterio en los diferentes aspectos. La plataforma que establece este reinicio emprendida el año pasado observamos aspectos demandados tiempo atrás dentro del plano nacional, hay que darle una mirada al contexto regional, que pasa en las UGELES, como representantes de Huanta exigimos de que el órgano magisterial sindical exponga una plataforma de exigencia dentro del panorama de la huelga. Al parecer dirigentes de Huanta conviven con la patronal. Cuando el sindicato atraviesa una serie de situaciones adversas en muchos aspectos en Huanta se cede un local emblemático, que es la imagen que representa al magisterio Huantino a una entidad pública que es el sector salud presidido por dos personas y eso sinceramente es una aberración. La casa del maestro construido con su esfuerzo tiene una historia. El sector salud tiene un ambiente que paga 5000 soles en un cuarto de 5x5, ahora se le ceda por 10 años la casa del maestro. Debe establecerse una agenda regional de las necesidades, de las demandas, está el interés de los padres de familia y estudiantes. Para el reinicio de la huelga entendemos que es lo establecido por el compromiso del acta a nivel nacional pero que seguimiento se le hizo a esos diferentes aspectos suscritos. Hay que darle una explicación a la población. Se ha aprobado una reorganización total en las UGELES pero lamentablemente quien lo implementa. Ni la DREA ni la Gerencia de Desarrollo Social, ni otras instancias porque está claro acá hay una situación de protección.

CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Una lucha suspendida luego de haber trajinado históricamente y el magisterio dándonos lecciones en las calles de como se hace una lucha grande, con el apoyo de los padres y alumnos esta lucha marcará un hito en la historia. Que tenga la contundencia y en tiempo breve posible para no perjudicar las clases. El año pasado se ha respaldado con normas la lucha justa de los maestros. Con el lema yo apoyo a mi profesor hemos estado acompañando la lucha, el Consejo Regional escuchando el pedido podamos canalizar esa solicitud de diálogo.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Nos sumamos a la lucha de los maestros, la situación de los maestros es maltratado en la parte económica. Islandia, India, Japón se ha revertido la educación. Israel el 6% de inversión en educación y no así en nuestro País. Hay un pedido se ha coordinado con la Secretaria Técnica de que se va a regularizar el documento. Vamos a emitir el voto para emitir un acuerdo del pedido de dialogo ante el Estado Nacional para resolver este problema que aqueja a nuestra juventud.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El pedido verbal del representante de los trabajadores en la educación solicita que a través de un Acuerdo de Consejo Regional se defina la plataforma de lucha de los señores del magisterio e esta huelga que se ha iniciado, el otro es que se solicite un documento al gobierno central con el Presidente de la Republica, con el Presidente del Consejo de Ministros, se ha conversado con el representante y va a regularizar con el documento. PCR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'G' and 'P' and several smaller initials.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including 'A dec', 'X', 'f', 'H', 'Cep', 'P', and 'Quispe'.]



00053-

RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a elevar a la comisión de educación para que puedan mejor sustentar, los Consejeros que estén de acuerdo que se emita un Acuerdo Regional solicitado por el representante del magisterio para retomar el diálogo. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- El año pasado se ha emitido un Acuerdo, declarar que el CRA respalda la huelga por las justas demandas planteadas por los trabajadores de SUTE AYACUCHO, ese es el Primer Artículo emitido el año pasado, el Segundo artículo es Invocar al Gobernador interceder ante el Ministro de Educación y la Presidenta del Consejo de Ministros para la instalación de la Mesa de Diálogo con la participación de las bases regionales del SUTE AYACUCHO y autoridades Regionales. El tercero era comunicar el Acuerdo a la Secretaría General del SUTEP, al Gobernador, Ministerio de Educación, Presidenta del Consejo de Ministro para su atención. Creo que hay actas que han suscrito los señores que la huelga del año pasado era suspendida. Ratificar este Acuerdo de Consejo. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El Acuerdo con la Comisión de Educación que establezca los puntos y de acuerdo a eso se emite el acuerdo, previa presentación de documento. Los Consejeros que estén de acuerdo que se emita un Acuerdo de Consejo Regional para el respaldo bajo un Acuerdo con la Comisión de Educación. CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- El magisterio solicita un acuerdo de que se exhorte al Gobernador Regional a fin de que establezca el diálogo y en ese Acuerdo pedir que el Consejo de Ministros también establezca el diálogo con los que están en huelga con la finalidad de solucionar la problemática que han planteado. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Previa coordinación con la Comisión de Educación. CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- la aclaración del Profesor Máximo y la Secretaria Técnica de que esos Acuerdos están vigentes, lo que solicitan es que nosotros seamos como un mediador ante el Gobierno Nacional, La Presencia del Consejo de Ministros para que puedan establecer los canales de dialogo con el Sindicato. Se saque un Acuerdo pidiendo al Ministro de Educación, eso la comisión determinará en coordinación con el Sindicato y ver que el Consejo Regional está preocupado por la situación de los maestros y la educación de la Región. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ratificar el acuerdo y exhortar un dialogo con el Gobierno Central. Los Consejeros que están de acuerdo que se emita un Acuerdo Regional ratificando el Acuerdo N° 065 y exhortar ante el Gobierno Nacional reestablezca con los dirigentes del magisterio que han emprendido la huelga nacional. CONSEJEROS REGIONALES DE ACUERDO. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. POR UNANIMIDAD. CUESTION DE ORDEN.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Las circunstancias son diferentes al panorama del año pasado y bien saben el dirigente regional que está pasando. Se tenga que establecer el Acuerdo de Consejo dada la necesidad de que en el escrito que presente el representante del Sindicato plantee su plataforma en los tres niveles, se está sosteniendo que este mecanismo de las alianzas público privadas es una situación de la privatización, acá estamos convencidos esto no es así, se está utilizando información desfasada donde se da cuenta, un ejemplo el caso de Mariscal Cáceres, el caso de San Ramón, que tiene nueva infraestructura pero se quiere sorprender al magisterio sosteniendo que son dos I.E que están dentro de ese mecanismo de APP. No es correcto. No hay una situación que justifique que esto es parte de una privatización. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- coordinación con la Comisión de Educación. Ellos van a presentar un documento para especificar. ----- Profesor de Vilcas Huamán, se ha visto irregularidades, anomalías que ha cometido la Directora, la comisión de adjudicación de plazas, el documento que he presentado a COPROA, postulante a una plaza vacante, conociendo las irregularidades que está creando la Directora personal de adjudicación de plazas de la UGEL VILCAS HUAMAN, quienes adjudicaron plazas en forma irregular, como es COLPAPAMPA VILCASHUAMAN, CHACARI CONCEPCION; SAURAMA, PATAHUASI, EN LA I.E 38243 MIXTO DEL CENTRO POBLADO DE CCACHUPAMPA EN VISCHCONGO0 HAN SIDO ADJUDICADO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'R. Loayza' and several smaller initials.

A row of approximately ten handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, likely representing the members of the Regional Council mentioned in the text.



DE MANERA IRREGULAR SIN NINGUN TIPO DE RANKING, ni siquiera publicaron las plazas vacantes, mi persona en la especialidad de Educación Primaria con estudios de Post Grado en Administración de la Educación, ha indicado que las plazas son orgánicas productos de denuncias y ceses. En Patahuasi la Profesora Rocio Quispe Alarcón ha sido adjudicada ni bien se desarrolla el proceso de cese. A mi persona indicaron que tal plaza todavía no está disponible. Que se investigue estos actos. Mi persona exige que se anule la adjudicación y se lleve de manera transparente. El Consejero de Vilcas Huamán ha seguido minuciosamente la fiscalización, ha determinado irregularidades desde el año 2015, 2016, 2017. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** En las distintas UGELES y como consejeros de las distintas Provincias, hemos encontrado presuntas irregularidades, hemos invitado al Director de la DREA para que implemente las fiscalizaciones e informe al Pleno. Hemos escuchado de un profesor sobre un caso, como el Director no está presente estaremos presentando ya para un proceso de interpelación. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Al profesor solicitar que esa denuncia en tal caso formalice para que vea el tema la comisión de educación para la investigación en la UGEL VILCASHUAMAN. -----

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGIÓN AYACUCHO AL 2021 DENOMINADA "METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS EN SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGIÓN AYACUCHO AL 2021". COMISIÓN DE SALUD.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA EN MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2017 AL 2021.

Edgar Américo Quispe Quintana

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

Finalidad

Contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las Instituciones proveedoras de servicios de Salud Público y Privado en la región Ayacucho, a través de la implementación de metas de calidad a nivel regional.

Objetivo General

Establecer la política de calidad en la atención de las personas, que establezcan metas de calidad en las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicos y privados en la región de Ayacucho

Objetivos Específicos

1. Establecer metas regionales en calidad para mejorar la satisfacción de usuarios en los servicios de **consulta externa** en los establecimientos público y privado de la región Ayacucho.
2. Establecer metas regionales en calidad para mejorar la satisfacción de usuarios en los servicios de **emergencia y/o urgencias** en los establecimientos público y privado de la región Ayacucho.
3. Implementar la plataforma de atención al usuario y la gestión de los reclamos en forma oportuna.
4. Implementar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud.

Público Objetivo

Usuarios que acuden a la atención de los servicios de salud Categoría I-1, I-2, I-3, I-4, II-1, II-2 y III-1 de los EE.SS Público y Privado de la Región Ayacucho. Pertenecientes al Gobierno Regional de Ayacucho, EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (Centro Materno Infantil), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privado y otros

Resultados Esperados

1. Incrementar la satisfacción del usuario externo en el servicio de Consulta Externa en la región de Ayacucho en un período de 5 años (de 73 % a la actualidad a > 90% al año 2021).

(A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, likely representing the members of the Commission of Health.)



000530

2. Incrementar la satisfacción del usuario externo en el servicio de Emergencia en la región de Ayacucho en un período de 5 años (de 55.0 % a la actualidad a > 80% al año 2021).
3. Mejorar los tiempos de espera en los consultorios externos de más de 2 horas en la actualidad, a < de 30 minutos en el 2021.
4. Disponer de Proyectos para la Mejora Continua de la Calidad en salud en los establecimientos en salud y servicios médicos de apoyo.
5. Practicar la estrategia de capacitación permanente en salud, mediante la reflexión de la práctica, para el desarrollo del potencial humano en salud.
6. Establecer la generación de una conciencia y cultura ética y de calidad para lograr comportamientos responsables del personal.

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Que, la Ley 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, organiza al Consejo Nacional de Salud, Consejo Regional de Salud y Consejos Provinciales en Salud. El Consejo Regional de Salud tiene como función impulsar políticas públicas en salud y prioridades regionales. En tal sentido, una de las prioridades es la mejora de la calidad de los servicios de salud en nuestra región, siendo necesario plantear políticas públicas en mejorar la calidad de los servicios de salud públicos y privados.

Que, el Consejo Regional de Salud Ayacucho, está conformada por un representante de la Dirección Regional de Salud, quien lo preside, por un representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, un representante de ESSALUD, por un representante del INPE, por un representante del Colegio Médico de Ayacucho, por un representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por un representante de la Dirección Regional de Vivienda, por un representante de los colegios profesionales, por un representante de Organizaciones Sociales de Comunidades, por un representante de los prestadores de servicios de salud privados, por un representante de Organizaciones Sociales de la Comunidad, y por un representante de los trabajadores del sector salud. Además de que cuenta con expertos invitados en distintas materia para mayor esclarecimiento de los temas abordados por esta organización.

Que, el Consejo Regional de Salud Ayacucho, según Acta de Segunda Sesión Ordinaria, del 26 de setiembre de 2017, aprobaron por unanimidad el Acuerdo 07/2017-CRSA: Propuesta de documento técnico para implementar la política pública regional: "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con cinco (05) indicadores de calidad de los servicios de salud en instituciones públicas y privadas.

Que, según OFICIO N° 2300-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-PCRSA, de fecha 23 de octubre de 2017, suscrito por el Director Regional de Salud Ayacucho, G.P. Gualberto Segovia Meza, comunica al Gerente Regional de Desarrollo Social, que la Mesa Temática de Calidad de Servicios de Salud, encabezado por la Coordinadora Regional de Calidad de la Dirección Regional de Salud Ayacucho aprobó por unanimidad, mediante Acuerdo 07-2017-CRSA, la propuesta Documento Técnico para Implementar la Política Pública para mejorar la calidad de los servicios públicos y privados en la región Ayacucho al 2021; por lo que recomienda la formalización del mencionado documento técnico denominado: "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad de atención en servicios de salud en establecimientos públicos y privados. La misma que fue recalcada con OFICIO N° 2763-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-PCRSA.

Que, la Lic. Carmen Rosa Lozano Revollar, Coordinadora de Gestión de la Calidad, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con el INFORME N° 014-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DAIS-CGC, eleva a la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, la solicitud de aprobación, vía Ordenanza Regional, del documento técnico de propuesta de Ordenanza Regional para implementar la política pública regional: "Establecer Metas Sanitarias de Calidad en Salud para Mejorar la Calidad de los Servicios Públicos y Privados en la Región Ayacucho al 2021".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' and 'G']

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



000537

Que, mediante INFORME N° 103-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la DIRESA, Ricardo Alcarraz Curr, remite al Director Regional de Salud Ayacucho, Dr. Gualberto Segovia Meza, la aprobación de la propuesta "Cómo Mejorar la Calidad de los Servicios Públicos y Privados en la Región Ayacucho al 2021", vía Ordenanza Regional, la misma que contiene el documento técnico "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad.

Que, con OFICIO N° 2300-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-PCRSA, el Director Regional de Salud de Ayacucho, Dr. Gualberto Segovia Meza, eleva al Gerente Regional de Desarrollo Social, la recomendación de formalización del documento técnico denominado: "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad, el cual debe ser aprobado mediante Ordenanza Regional, a efectos de su implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del contenido.

Que, con OPINION LEGAL N° 08-2018-GRA/GG-ORAJ-D-CALL, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se señala que se debe materializar la aprobación del documento técnico "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad, mediante una Ordenanza Regional.

Que, según INFORME N° 044-2018-GRA/GR-GRDS-SGSS-CEPE, se señala que la propuesta para mejorar la calidad de atención de servicios en salud en establecimientos públicos y privados se apruebe mediante una Ordenanza Regional; la misma que es remitida con OFICIO N° 462-2018-GRA/GG-GRDS, suscrito por la Lic. Susan Montes Tuppia, Gerente Regional de Desarrollo Social; y finalmente derivado al Consejo Regional por el Gobernador Regional, Sr. Wilfredo Ocorima Nuñez, para su aprobación por el pleno del Consejo Regional.

Que, la propuesta técnica denominada "ESTABLECER METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION DE AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad, se funda principalmente en la mejora de la calidad de atención en salud, la cual se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

Que, sobre los indicadores para la mejora en la calidad de atención en servicios de salud, se tiene como referencia al Programa de Administración de Acuerdos de Gestión (PAAG), que formuló bases para administrar los Acuerdos de Gestión, fundamentalmente con 05 redes pilotos de servicios de salud y 05 hospitales. En éstos últimos se aplicó una encuesta SERVQUAL de medición de calidad. En 1998, el PAAG, comenzó a desarrollar la denominada "Línea Basal de Calidad" que sirvió para evaluar el cumplimiento mínimo de los estándares de mantenimiento y conservación de la estructura asistencial en los servicios de salud. En el año 2000 publicó "Lineamientos Técnicos Referenciales para la Medición de la Calidad en el Primer Nivel de Atención desde la Demanda"; posteriormente en el 2001, la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones, consolida el proceso de construcción de un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, la misma que plasmaron en una norma técnica.

Que, desde el 2013, la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) viene desarrollando acciones en medir indicadores de calidad a las instituciones públicas y privadas. La Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) es la institución encargada de proteger los derechos en salud de cada peruano, para lo cual orienta sus acciones a empoderar y colocar al ciudadano en el centro del sistema de salud nacional, sin importar donde se atienda o su condición de aseguramiento.

La propuesta remitida por el Consejo Regional de Salud pretende establecer metas de calidad en salud al 2021, con cinco (05) indicadores, en la atención a las personas, en los

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización, en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicos y privados en la región de Ayacucho, a través del desarrollo de un modelo de gestión hospitalaria centrado en el usuario.



Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 37, señala que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y Disposiciones. En el caso del Consejo Regional, dicta las Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional; seguidamente en el artículo 38 señala que las ordenanzas regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, y que una vez aprobados por el Consejo Regional son remitidas a la Presidencia Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, RIC, señala en el Artículo 139º: Comisión de Salud, las siguientes funciones, literal b) *Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de salud.*

CONCLUSIONES

Conforme se desprende del análisis hecho, acorde al ordenamiento jurídico vigente, la Comisión **OPINA: APROBAR** la propuesta de Ordenanza Regional para mejorar la calidad de los servicios de salud públicos y privados en la región Ayacucho al 2021, denominada "METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGION AYACUCHO AL 2021", con 05 indicadores de calidad, de la que forman parte las cinco (05) fichas técnicas de los indicadores N° 01, 02, 03, 04 y 05, elevada por el Consejo Regional de Salud Ayacucho, las que se incluyen en el ANEXO UNICO, la misma que forma parte del presente.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Los estándares y metas se va a evidenciar. **CR.**

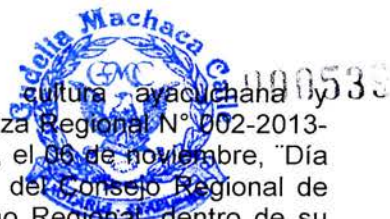
RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Ha habido una encuesta se sabe el porcentaje de insatisfacción que hay en los Hospitales. Hacen las proyecciones hasta el 2021 para mejorar las expectativas de los usuarios. Cada indicador tiene un instrumento de medición, tiene una base de datos, son encuestas de satisfacción. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-**

Se supone que esa meta al 2021 hagamos un 90% de satisfacción y usted dice que tiene su recojo de información y dice que va a medir el nivel de satisfacción de la población. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Está en los anexos las fichas validadas, la meta clara lo señala en los anexos. Cada ficha con su programación respectiva. **PCR**

RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Veremos en tema adelante la votación. -----

DICTAMEN DEL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL "DECLARAR PRIORITARIO Y PROMOVER LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES MUSICALES AYACUCHANAS QUE PROMUEVE EL FESTIVAL REGIONAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES", ASÍ COMO DEL FESTIVAL EN SÍ, POR EL MINISTERIO DE CULTURA, EN MÉRITO A LA LEY N° 29565 - LEY DE CREACIÓN EL MINISTERIO DE CULTURA". COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Que, según OFICIO N° 010-2018-PG-FCABNV, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por la Lic. Zenaida ARAUJO CLAUDIO, Promotora -Gestora del Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", solicita que al cumplir los 25 años, Bodas de Plata del Festival antes aludido, debe ser declarado Patrimonio Cultural de la Región Ayacucho por el Consejo Regional de Ayacucho. Que, sobre el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", se tiene, entre otros, la Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA/CR, del 23 de octubre de 2009, que institucionaliza el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores"; señalando: "Artículo Primero: Institucionalizar, el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", como un evento que afirme la identidad regional, a ejecutarse cada año con la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas de nivel primaria, secundaria y superior, y que busque a través de la música y el canto la internalización del sentimiento ayacuchano, a la par de descubrir nuevos compositores e intérpretes para conservar, preservar, revalorar las costumbres y



tradiciones del ámbito de nuestra región."Que, sobre la cultura ayacuchana particularmente sobre la música ayacuchana, se tiene la Ordenanza Regional N° 002-2013-GRA/CR, que declara feriado en el ámbito regional de Ayacucho, el 06 de noviembre, "Día de la Canción Folclórica Ayacuchana", como un reconocimiento del Consejo Regional de Ayacucho, al amparo de las potestades legislativas del Gobierno Regional, dentro de su jurisdicción, como un día festivo no laborable. Que, la Ley N° 29565, crea el Ministerio de Cultura, al cual le otorgan potestades, entre otros, de funciones exclusivas del Ministerio de Cultura el de realizar las acciones de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, esto desarrollado en el Artículo 7, literal b) de la citada Ley; por lo que otros organismos u órganos estatales, como el Gobierno Regional de Ayacucho y sus dependencias, no pueden atribuirse esa potestad otorgada por Ley a este Ministerio. Que, para materializar la potestad de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, el Ministerio de Cultura ha emitido la Directiva N° 01-2011/MC, mediante Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, documento que versa sobre la Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el consiguiente otorgamiento de reconocimientos. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se modifica la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, y se aprueba la nueva Directiva: Directiva N° 003-2015-MC, DIRECTIVA PARA LA DECLARATORIA DE LAS MANIFESTACIONES DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y DE LA OBRA DE GRANDES MAESTROS, SABIOS Y CREADORES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION Y DECLARATORIA DE INTERES CULTURAL. Que, la Directiva N° 003-2015-MC, establece de manera clara los procedimientos y demás actos para la tramitación interna del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial que contribuyan a la promoción, difusión, producciones y rescate y salvaguardia de las artes y de la cultura en general. Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, señala la misión del gobierno regional, el cual menciona: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región."

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, desarrolla las funciones en materia de cultura, entre otros, entre ellas señala en el Artículo 47, literal i): "Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región". Que, siendo la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, una prerrogativa exclusiva del Ministerio de Cultura, según Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y siendo los gobiernos regionales, según Ley 27867 y sus modificatorias, los responsables de la difusión de la cultura y potenciación de las instituciones artísticas y culturales regionales, señalado según el Art. 10, numeral 2, literal f), además de tener atribuciones específicas en materia de cultura, entre otros, desarrollados según art. 47, literal a), que señala: "formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región", de la misma manera el literal k) señala: "promover y difundir la manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales"; finalmente lo señalado en el literal i): "Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región". Que, mediante OFICIO N° 486-2018-GRA/CR-SCR, de fecha 01 de junio de 2018; y OFICIO N° 492-2018-GRA/CR-SCR, de fecha 06 de junio de 2018, suscrito por la Secretaria Técnica del Consejo Regional, Abog. Edith Rocío Quispe Laura, se solicitó Opinión Técnica con sustento legal, con grado de urgente, a la DIRCETUR Ayacucho, sobre la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Región Ayacucho, el cual fue respondido mediante OFICIO N° 540-2018-GRA/GRDE-DIRCETUR-DR-DT, y OFICIO N° 579-2018-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DIR, suscrito por la Ing. Sinthia Caballero Ruiz, conteniendo el INFORME TÉCNICO N° 020-2017-GRA/DIRCETUR-DT-COR, señalando en la parte final de las recomendaciones que la DECLARATORIA de Patrimonio Cultural de la Nación es de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



competencia del Ministerio de Cultura, conforme señala la Ley N° 29565, Ley de creación el Ministerio de Cultura, cuyas potestades, entre otros, de funciones exclusivas del Ministerio de Cultura el de realizar las acciones de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, esto desarrollado en el Artículo 7, literal b) de la citada Ley; por lo que otros organismos u órganos estatales, como el Gobierno Regional de Ayacucho, no pueden atribuirse esa potestad otorgada por Ley a éste Ministerio.

CONCLUSIONES Conforme se desprende del análisis hecho, acorde al ordenamiento jurídico vigente, la Comisión Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología, Deporte y Recreación del Consejo Regional OPINA PROCEDENTE: DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PROMOCIÓN DE LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura, en mérito a la Ley N° 29565 - Ley de creación el Ministerio de Cultura, cuyas potestades en funciones exclusivas del Ministerio de Cultura el de realizar las acciones de declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, desarrollado en el Artículo 7, literal b) de la citada Ley; asimismo el literal i), de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala: "Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región"; en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, de la Dirección Regional de Turismo - DIRCETUR del Gobierno Regional de Ayacucho, de las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", dictamen que se somete a consideración del pleno del Consejo Regional.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- ver la redacción y ver si es un Acuerdo Regional o una Ordenanza. Hablamos de declarar de Interés Regional, no es un Acuerdo es una Ordenanza Regional, **DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA PROMOCIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**, Tendría que suprimir esa parte de la declaratoria, temas de redacción mejorar. Tiene que ser breve y conciso cada uno de los articulados, esta norma va a mejorar las capacidades artísticas de los jóvenes, educando y artistas. Este Consejo Regional el año 2010 ya ha institucionalizado la canción ayacuchana. Lo que se busca es el reconocimiento para que se extienda la participación buscando nuevo valores.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- hay que mejorar el tema de la congruencia, para ver también si responde a un Acuerdo Regional o a una Ordenanza Regional. Recogemos y mejorar para la siguiente sesión.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Los miembros de la comisión aceptan la sugerencia, solicito la cuestión previa para que pase a la comisión y si es una Ordenanza Regional.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo con el pedido de Cuestión previa del Consejero Julio Sevilla. **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vuelve a la comisión. -----

VOTACION DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGIÓN AYACUCHO AL 2021 DENOMINADA "METAS SANITARIAS DE CALIDAD EN SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS EN SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA REGIÓN AYACUCHO AL 2021". COMISIÓN DE SALUD.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros que estén de acuerdo con el dictamen del proyecto de Ordenanza Regional para mejorar la calidad de los servicios de salud públicos y privados en la región Ayacucho al 2021 denominada "metas sanitarias de calidad en salud para mejorar la calidad de servicios en salud públicos y privados en la región

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



000541

Ayacucho al 2021". Comisión de salud. **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA.** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Aprobado por 13 votos y uno en contra:

ADMISIÓN DE LA MOCIÓN DE INTERPELACIÓN A FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

Los Consejeros que estén de acuerdo en admitir LA MOCIÓN DE INTERPELACIÓN A FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL.

CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA NINGUNO.**

CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Me hubiera gustado que el documento presentado tenga mayores fundamentos respecto al proceso de interpelación.

CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Me hubiera gustado revisar el documento, porque parte de la interpelación en la I.E Mirtha Jerí de Años no coincidía con los datos que tenemos en el informe de fiscalización. Me gustaría revisar el documento con mayor amplitud. CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.- La primera vez que hemos querido interpelar he sido uno de los firmantes, justamente cayó en nada por falta de interés de uno de los grupos y no son consecuentes a razón de ello. CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Se hizo un proceso inicial por una serie de factores no ha concluido y no se ha hecho un informe de cómo quedó ese proceso. No tuvo una culminación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 10 votos a favor de la admisión de la INTERPELACIÓN A FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO GERENTE DE INFRAESTRUTURA ING. HAROLD GÁLVEZ UGARTE Y 04 ABSTENCIONES.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- ha sido admitida la moción de interpelación a FUNCIONARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO GERENTE DE INFRAESTRUTURA ING. HAROLD GÁLVEZ UGARTE. -----

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- De ser aprobado la moción de interpelación el Pleno del Consejo Regional acuerda día y hora para que el funcionario aludido conteste el pliego interpelatorio, que será notificado observando el debido proceso con anticipación. Que se fije la fecha para que el funcionario interpelado efectúe el descargo del pliego interpelatorio, en las oportunidades anteriores los señores que han presentado la moción no han presentado oportunamente su pliego interpelatorio, las preguntas y es por ello que esto no ha ido como debió ser el debido proceso, exhortándole el plazo en que van a presentar el pliego interpelatorio, el funcionario tiene 10 días para contestar el pliego interpelatorio de acuerdo al RIC. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El lunes porque mañana es feriado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Tenemos que remitir el pliego de preguntas al interpelado. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** De ser aprobado la moción de interpelación que fue aprobado, el pleno del Consejo Regional aprueba día y hora para que el funcionario aludido conteste el pliego interpelatorio que será notificado observando el debido proceso con anticipación, nosotros debemos respetar el debido proceso, hemos tenido dificultad en las anteriores interpelaciones. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Como dice el RIC tenemos que fijar la fecha y hora. El funcionario tiene que estar presente en la próxima sesión ordinaria, en base a ello se va a notificar con

la Secretaría y los firmantes, que se fije la fecha para hacer llegar esto con el debido proceso. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.** Hasta el miércoles 04 van a presentar los señores que han firmado. Notificaremos el día miércoles. Hasta el 18 cumplidos los diez días pero puede ser antes. Jueves 12. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- 12 la Sesión Ordinaria para eso debe estar notificado.

2. Mediante Oficio N° 0023-2018-GRA/CR-MAVR, el señor Consejero Regional Miguel Ángel Vila Romero solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dieta, a partir de 07 de setiembre de 2018.
3. Mediante Oficio N° 031-2018-GRA/CRPSS-DEVC, la señora Consejera Regional Digna Emérita Veldy Canales solicita al Consejo Regional licencia a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018.
4. Mediante Oficio N° 044-2018-GRA/CR-CRP/JJSS, el señor Consejero Regional Jorge Julio Sevilla Sifuentes solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dietas a partir del 07 de setiembre (30 días calendarios antes de las elecciones).
5. Mediante Solicitud, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez solicita licencia por un mes en aplicación de la Resolución N° 080-2018-JNE.
6. Mediante Oficio N° 013-2018-GRA/CR-CRL/APS, el señor Consejero Regional Anibal Poma Sarmiento solicita al Consejo Regional licencia sin goce de dietas sin goce de dietas a partir del 07 de setiembre (30 días calendarios antes de las elecciones).
7. Mediante Solicitud, el señor Consejero Regional Nilton Salcedo Quispe solicita licencia sin goce de haber por 30 días desde el 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- La Resolución N° 080 -2018-JNE en el Artículo Sexto.- los Consejeros han solicitado la licencia conforme se va a detallar de cada uno de los casos. "Artículo sexto.- DISPONER que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades, que, de acuerdo con el artículo 8, numeral 8.1, literal e, de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales, soliciten licencia sin goce de haber, con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2018, procedan de la siguiente manera: Las solicitudes de licencia deben ser presentadas con la debida anticipación y por escrito ante la entidad pública correspondiente. La licencia debe ser concedida con eficacia a partir del 7 de setiembre de 2018 (30 días calendario antes de las elecciones). 2. La resolución que concede la licencia con eficacia al 7 de setiembre de 2018, o en su defecto, el cargo o constancia de recepción de la solicitud de licencia, en original o copia legalizada, debe ser presentado ante el Jurado Electoral Especial correspondiente al momento en que la organización política solicite la inscripción de la candidatura respectiva". "Artículo séptimo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de las Cortes Superiores de Justicia, de las Juntas de Fiscales Superiores, así como de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines que se estime pertinentes".

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Lectura de la solicitud de cada uno.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- es un derecho pero debe constar en el acta esta aprobación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Es un derecho la petición de la licencia, pero hace poco tiempo, hemos tenido un problema en relación a un tema de licencia, cuando observamos estos oficios que han sido considerados en despacho, señalan la petición de la licencia sin goce de haber, no sé si sea error de tipeo de la agenda, en la solicitud del Consejero Nilton solicita licencia sin goce de haber, los Consejeros no tenemos haber, son dietas. Si la solicitud estar bajo este argumento no estaría correcto, hay

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alicia', 'Jorge', 'Ruben', 'Edith', and others.]



000540

que evitar estos aspectos de formalidad. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.** En el documento del Consejero Nilton establece claramente sin goce de haber. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Dice solicitud de licencia, no dice dieta ni haber, pero por el tema debe ser sin goce de haber, dieta, de acuerdo a lo que el funcionario percibe. Se ha establecido coordinaciones con el Jurado porque este Acuerdo tiene que ser elevado al JNE; antes era un mes antes, pero ahora da la opción de hasta tres meses antes porque los accesitarios tienen que venir a ocupar los cargos como consejeros. Se va a hacer las coordinaciones con el Jurado para emitir este Acuerdo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Exigen que se presente hasta el 19 de junio, que podría pasar, están en proceso de revisión, puede haber tachas, puede haber no admitidos, con este Acuerdo que va a ocurrir nosotros tendríamos que presentar nuevamente. También podemos enviar un documento al JNE dejando sin efecto nuestro proceso de concurso. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- La Secretaria haga las coordinaciones con el Jurado porque tengo entendido que hay la posibilidad de que vengan los accesitarios, que haga las consultas y en la próxima sesión tomamos la determinación. Va a elevar usted documentos al Jurado. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Lo que el Jurado exige es solicitud de licencia, no piden resolución ni acuerdo. Los que hemos participado sabemos. Los accesitarios no van a venir, anteriormente como ha sido. Eso no es suspensión solo es licencia. El requisito de presentar esta escrito. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- La solicitud como candidatos para que puedan acreditar. El Consejo Regional se tiene que pronunciar porque no podemos dejar en trámite esta solicitud, elevamos al Jurado y el Jurado de acuerdo a su competencia convoca al accesitario por un mes. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- El JNE toma sus propias decisiones, haciendo su evaluación de lo que corresponde, la licencia que han solicitado los consejeros van a surtir efecto a partir de 08 de agosto, el 08 de agosto se publica la lista oficial de los candidatos. Van a hacer la evaluación si convocarán o no convocarán, se lleve este Acuerdo dando a conocer que han presentado su licencia los Consejeros. Los consejeros perciben dietas porque no hay vínculo laboral entre entidades. Vayamos a votar si hay que ratificar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- La licencia surte efecto el 07 de septiembre hasta el 08 de octubre. La pregunta de la consejera Veldy de que si ya no es candidata, entonces pedirá la reconsideración. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.**- La norma no es clara, si lo hemos hecho es por ética. Los consejeros que tienen la cabecita especial haber es sinónimo de dieta. Es con un abogado que hemos redactado el documento. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Poquito más respeto consejeros. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Está claro, la 27444 establece, no es que yo ya presenté y ya no es así. Como pleno tenemos que tramitar y cumplir con lo que está escrito. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.**- la norma que ha leído es en base a las elecciones municipales, los que van a gobernación y consejeros. Tengo un alcalde que se esta presentando para el consejo y que ya ha pedido licencia. Me dijo que era 180 días antes de las elecciones, todos los que han pedido licencia son para elecciones municipales nada más. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- De acuerdo al cargo está establecido. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- la observación a fin de orientar al cumplimiento de la formalidad, situaciones anteriores que han creado conflicto y que esto no tengamos que reconocer, no significa faltar el respeto. Lo que pretenda decir el Consejero Nilton Salcedo absolutamente no me hace efecto y sabe porque lo dice, decir que hacer con dieta es lo mismo, la observación tiene el propósito de no tomar decisiones apresuradas. No es para que este señor pierda el control y pueda dirigirse con una pachotada. Lo que pretendemos hacer es apelar a las normas, si no haya canalizado el argumento de su solicitud bueno pues pero que responda de esa manera, no señor no le voy a responder dentro del nivel que este Consejero pretenda señalar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Podemos suspender pero alguien tendrá que pedir la cuestión previa, nosotros estamos cumpliendo el trámite a la solicitud que cada uno haya presentado. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- En resoluciones del JNE hay situaciones que no están concretas, solicito la cuestión previa. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- Tendría que ser de cada uno, porque en algunos dice dietas y en algunos haber. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- han solicitado licencia 06 consejeros que usted decía vamos a tocar en su conjunto, yo solicito la cuestión previa para todos para que se aclare este aspecto. **CR. LISBETH ROCIO**

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



000544

UCHARIMA CHILLCCE.- Para que se asesoren los seis y puedan corregir errores, es innecesario leer cada solicitud, la cuestión previa es para la próxima sesión.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los Consejeros Regionales que están de acuerdo con la cuestión previa de la Consejera Digna Veldy sobre la solicitud del Consejero Miguel Vila, de la Consejera Digna Veldy Canales, el oficio del Consejero Jorge Julio Sevilla Sifuentes, el señor Víctor Hugo Pillaca Valdez, otro oficio del Consejero Anibal Poma Sarmiento y del Consejero Nilton Salcedo Quispe quien solicita licencia sin goce de haber. **CONSEJEROS QUE ADMITEN LA CUESTION PREVIA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, , CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** NINGUNO. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 11 VOTOS A FAVOR DE LA CUESTION PREVIA PARA LAS COORDINACIONES CON EL JNE. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ha sido admitido para tratar en la próxima sesión. -----

MEDIANTE OFICIO N° 025-2018-GRA/CR-PCI EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL CONSEJO REGIONAL CONSTITUIDO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2018-GRA/CR PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PERFIL, EXPEDIENTE TÉCNICO Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL PIP: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. MIRTHA JERÍ DE AÑAÑOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – LA MAR – AYACUCHO, PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL .

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Que de acuerdo a los documentos, normas y demás actuados en el presente caso, **SE CONCLUYE:** Que, el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR – AYACUCHO", con Código SNIP 232353, elaborado por El Consultor: CONSORCIO MIRTHA JERI, representado por DYACONS SAC, CON RUC 20515429833, y Víctor Martin CACERES TUESTA, con RUC 10008311191, teniendo como representante del consorcio al Sr. Jesús Mariano AGÜERO ANDRADE, con DNI 09633619, no cumplió con las exigencias técnico normativas en cuanto al estudio de suelos, geológicos y geotécnicos, al no advertir la existencia de falla geológica al lado del proyecto en mención, los que son de responsabilidad de El Consultor, dado que este debió haber desarrollado dichos estudios como parte esencial del Expediente Técnico, siendo éste requisito indispensable para su aprobación.

Que, la Comisión Especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CEREAEETE, debió actuar con observancia a las normas al momento de recepcionar, evaluar y aprobar el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR – AYACUCHO", dado que han evaluado y aprobado el Expediente Técnico sin advertir la existencia de la falla geológica; con el agravante que el informe de verificación de la falla geológica se hizo después de más de dos (02) años de aprobado el Expediente Técnico.

Que, el Evaluador de Mecánica de Suelos, Rocas y/o Geotecnia, eleva el informe de verificación de falla geológica que se encuentra al lado del lugar de proyección del PIP, más de dos (02) años después de aprobado el Expediente Técnico, como integrante de la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y

(A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally at the bottom of the page.)



000545

Estudios; al hacer una evaluación y advertir la existencia de una falla geológica al lado del terreno en el que se proyectó el Expediente Técnico, está dejando inutilizable este estudio, por lo que se estaría produciendo un grave e irreparable perjuicio económico a las arcas del gobierno Regional de Ayacucho.

RECOMENDACIÓN:

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL

La Comisión propone el siguiente contenido del Acuerdo de Consejo Regional en caso de aprobación del Informe:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de la comisión investigadora del consejo regional, conformada mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2018- GRA/CCR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente informe al Gobernador Regional de Ayacucho, así como al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, para que disponga el inicio de las acciones de investigación y determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales de quienes aprobaron el Expediente Técnico: Comisión especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014-CERAETE, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2014-GRA/PRES y Gerente Regional de Infraestructura, quien aprobó el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y ALTERNATIVA DE LA I.E. MIRTHA JERI DE AÑAÑOS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR – AYACUCHO", con Código SNIP 232353, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0023-2014-GRA/GG-GRI.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente informe al Gerente General Regional de Ayacucho, para que disponga, a través de la dependencia correspondiente, las acciones administrativas para con EL Consultor respecto de los VICIOS OCULTOS que existe, en coordinación con la Dirección Regional de Estudios e Investigación y la Comisión Especial de Recepción y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CERAETE.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a la Gerencia Regional de Infraestructura a que se haga un estudio de riesgo y vulnerabilidad, u otro estudio pertinente a fin de descartar o confirmar la existencia de la falla geológica que ponga en riesgo la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el presente informe al ÓRGANO DE CONTROL INTERNO - OCI del Gobierno Regional de Ayacucho, para la investigación y ejercicio de sus potestades según Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR el presente de acuerdo a las formalidades de Ley para los fines correspondientes.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Este Colegio es consecuencia del convenio OIM, el 2015 se conformó la comisión que estaba presidiendo y se hizo el informe correspondiente, ya habido denuncias sobre los procesos que se han realizado mediante este convenio y uno de ellos e justamente ello y está claro convenio con este tipo de organismos el OSCE no interviene en ls procesos de selección o fiscalizar los procesos de selección de determinado proceso de contratación. Para elaborar un expediente técnico tenemos que tener los estudios básicos de geología y geotecnia porque todo proyecto que consta de infraestructura, se ha visto que el estudio de geología y geotécnica no está totalmente de tallado, ese colegio está previsto su construcción cerca de un cráter, en ese momento que el especialista no se haya dado cuenta que podía suceder esto. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- El Consejo pueda canalizar ante el Ministerio Público de los ilícitos, esto debe culminar con deslindar la responsabilidad, esto era la expectativa de un pueblo que no tiene precio. Ante la pasividad de las instancias del ejecutivo se canalice al Ministerio Publico para que ellos intervengan. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Si la comisión ha hecho una evaluación de los términos de referencia y quien ha sido la supervisión que ha sido contratada por la entidad, o sea se va a gastar más de un millón y no pasa nada. En las conclusiones y recomendaciones debe definir quiénes son los responsables, dice CREATE pero debe haber el responsable que ha dado la conformidad, si a la supervisión le hayan cancelado y como decía el Consejero Aníbal se supone que hay una garantía, si le notificaron o no le notificaron a la empresa, al Consorcio que se ha

[Handwritten signatures in blue ink]



encargado de hacer este expediente técnico. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**, tenemos la documentación de la RER N° 23 del 2013 donde conforma la comisión para la revisión y evaluación de la aprobación del expediente técnico correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, la conformación de los titulares el Ing. Carlos Sulca Valenzuela esta como Presidente, Ing. Civil Arístides Gonzalo Veliz Flores primer miembro, Ing. Erasmo Curi Llantoy segundo miembro, quienes hicieron la revisión y evaluación del expediente. Requiere de la evaluación de geología para verificar si tiene alguna falla. Se ha obviado y es bajo la responsabilidad de esta comisión y se ha hecho el pago efectivo a la empresa. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**.- Las recomendaciones es algo suelto, debe identificar las responsabilidades, tiene que haber un indicio evidenciando cuales son las responsabilidades de carácter administrativo y a donde debemos canalizar. Ha sido aprobado el expediente técnico y PRONIEC ha observado, quien es el responsable que no haya tomado las precisiones. Se envió a OCI o Secretaría Técnica. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO**.- Este expediente ha sido elaborado por la OIM y la OIM no tiene TDR como se hace con proceso normal con la OSCE, es responsabilidad del Ing Harold Gálvez, ha sido responsable de la Unidad Formuladora. Pagos con conformidades y muchas veces sin conformidades. Tiene que haber responsables que hayan aprobado el informe preliminar del estudio geológico, ahí se debía haber determinado si era posible elaborar el expediente para ejecutar esa infraestructura en ese lugar. Tiene que pasar a OCI. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**.- Muchas obras que se han ejecutado y con los estudios de la OIM no cumplen con los requisitos que se deben establecer, este trabajo se hizo años atrás mínimamente 3 o 4 años de haber sido concluido el estudio, cuando se descubre que no había estudio de geotécnica, cuando se hacia los trámites para presupuesto, para que se ejecute la obra. El artículo cuarto no es necesario exhortar al ejecutivo para que haga un nuevo estudio, porque ese terreno está descartado para su construcción. Retorne a comisión para que mejoren las conclusiones, debe haber responsabilidades, el dinero gastado más de un millón. Pido la cuestión previa para que la comisión plantee mejor sus conclusiones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- Los consejeros de acuerdo con la cuestión previa. **CONSEJEROS DE ACUERDO CON LA CUESTION PREVIA:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Por ser Presidente de la comisión y con la participación de los consejeros se va a hacer un mejor análisis. El Consejero Chaupín es parte de la comisión, hay que ser más responsables. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- La cuestión previa ha sido admitida y este informe vuelve a la comisión. -----

MEDIANTE OFICIO N° 090-2018-GRA/CR-VCHH, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA, SOLICITA CONSIDERAR EN ORDEN DE DESPACHO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 EL INFORME DE FISCALIZACIÓN QUE ADVIERTE EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS PARALIZADAS Y DE BAJA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- En mérito de observaciones y análisis en el presente INFORME DE FISCALIZACION QUE ADVIERTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS PARALIZADAS, INCONCLUSAS Y CON BAJA EJECUCION DE PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA A CARGO DEL GRI – OREI DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYCUCHO, se estima resaltar las siguientes conclusiones:

01. El proceso de transparencia y articulación de los niveles del Gobierno Regional y Local mediante priorización de proyectos de inversión pública y bajo acta en los talleres del

(A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names mentioned in the text above.)



000547

Presupuesto Participativo Regional, ha perdido la confianza y el interés de agentes participantes por el permanente incumplimiento de implementación de acuerdos de obras prioritizadas no cumplen programar en PIA, PIM y programación Multianual de inversiones, hechos que recaen la responsabilidad administrativa y omisión de funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la GRI.

02. Es una falta, omisión de funciones y la incapacidad de las autoridades políticas, técnica y administrativa de funcionarios Sub Gerentes de Obras y de Supervisión, por haber programado y presupuestado un total de 40 obras para no ejecutar durante el año 2017. Sin embargo, son revertidos como saldo balance total S/. 105'112,716.00 (37.20%) al 31/12/2018 y las obras quedaron sin ejecutar pasando a 2018 como obra paralizada y mayoría sin reiniciar su ejecución. Ver Anexo N° 01.

03. Se advierte falta y omisión de funciones por no cumplir con las acciones de seguimiento, supervisión y monitoreo oportuno de las autoridades políticas y administrativas del Gobierno Regional sobre el avance de ejecución de obras paralizadas y sobre todo reversión de los presupuestos no ejecutados por los funcionarios responsables de las metas.

04. Durante los primeros seis los funcionarios del GRI y OREI haber demostrado presuntas irresponsabilidades y faltas en la formulación y aprobación del PIA para el año 2018, donde haber priorizando ejecutar un total de 37 obras y con presupuesto de S/. 147,843,973.00, luego en Presupuesto Institucional Modificado a junio del 2018, haber disminuido los presupuestos de 04 obras total de s/: 19,861,937.00 y otros 04 obras presupuestadas lo anularon como de la Construcción de Carreteras y los Colegios Emblemáticos siendo compromiso del Gobernador Regional un total de s/. 46, 548,160.00, hechos que muestra al quitar y anular presupuesto y destinar a otras obras es una falta de seriedad y responsabilidades.

05. Con la anulación de 07 del PIA y la incorporación de un total de 92 obras, para el presente año haber consolidado ejecutar una meta de 122 obras y con presupuesto modificado S/.280, 811,024.00, advirtiéndose que esta cantidad de obras pueda incrementar porque hay muchas paralizadas que no está considera en PIM – Junio 2018. Sin embargo; contando con cantidad suficiente del personal técnico y administrativos, presupuestos y la capacidad logística de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Sub Región Provincial y apoyo administrativo en seis (06) meses enero – junio haber ejecutado solamente 46 obras y logrando gastar el a la fecha presupuesto institucional de S/. 31, 826,561.00 que representa (12%). Ver Anexo N° 04.

06. Con presupuestos de obras anuladas haber transferido para ejecutar otras obras nuevas que va ejecutar mediante modalidad de contrata como como para Construcción de Carretera Tambo – San Miguel, Mantenimiento Vial y para construcción de Instituciones Educativas. Sin embargo, un total de 62 obras programadas por administración directa No Cuentan con Certificación Presupuestal que demanda total presupuesto de S/. 102, 914,394.00 (58%), evidencia clara no estas obras no estará en la agenda de las autoridades y los beneficiarios. Anexo N° 02-

07. Que, luego de las deficiencias argumentadas y observadas, a la fecha la Gerencia Regional de Infraestructura aún no logra certificación presupuestaria para iniciar con la ejecución de obras programadas, problemas de registro de viabilidad en OPI y aprobación resolutive del Expediente, en consecuencia un total de 83 obras programadas en PIM – 2018 aun continua inconclusa y paralizada, porque mayoría de estas obras viene ejecutando desde varios años atrás, verificando en Consulta Amigable sobre cantidad de ejecución de obras programadas en 2017 y presupuestas a fin del año no ha sido ejecutado un total de 40 obras, generando devolver el presupuestos de las obras S/. 105'112,716.00 (37.20%), para gestionar y recuperar en siguiente año saldo balance, hechos haber ocasionado perjuicio a la entidad y los beneficiarios que espera su obra sea terminada oportunamente. Cuadro N° 01 Y 02).

08. Observando el reporte del SOSEM y Consulta Amigable un total de 20 obras programada y con presupuesto certificado en PIA- PIM - 2018, no haya inicia con su ejecución oportuna durante el primer semestre del año, hechos que como otros años se atomizará ejecución de muchas obras en los últimos meses del año, estas obras pueda ser



anulada y centralizar gastos en obras grandes por contrata y así lograr gastar mayor porcentaje de ejecución de presupuestos a costa de hacer continuar obras inconclusas por administración directa en las provincias.

09. La responsabilidad de que las obras se encuentra en estado situación de obras inconclusas y paralizadas, no solamente recaen en la responsabilidad del área técnica del Gerentes, Sub Gerencia de Obras y de Supervisión – Liquidación, también por atención tardía de los requerimientos de bienes y servicios para la obra, a cargo del Administrador y Abastecimiento, por deficiente procesos de convocatoria y selección de proveedores que muchas veces son declarado Nulos y Desierto en perjuicio del avance de la obra según cronograma de ejecución.

10. Se ha identificado una total de 67 obras inconclusas, abandonadas y paralizadas que no está programado en PIA y tampoco en PIM del 2018, mayoría tampoco incorporados en programación multianual de inversiones para su culminación, por ser ejecutado al 100% de presupuesto con expediente técnico mal formulado y no haber logrado la meta física, por irresponsabilidad y falta de interés de funcionarios del área usuaria, no liquidaron oportunamente la obra, haber gestionado verificación de viabilidad y otros por no haber formulado nuevo perfil y el expediente técnico de manera oportuna. Mientras estas obras continuarán obras inconclusas y paralizadas ocasionado daños y perjuicios a beneficiarios del proyecto y la entidad. VER ANEXO N° 05.

V. RECOMENDACIONES

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización Selectiva respecto a los hechos, antecedentes, observaciones, análisis y conclusiones del N° 01 al 10 se estima oportunamente realizar las advertencias y recomendaciones, los siguientes:

AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.

GR .Sr. Wilfredo, OSCORIMA NUÑEZ.

01. Que, sirva solicitar con prioridad al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, para que cumpla según lo dispuesto en el Art. 20° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional - OCI, Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, Resolución de Contraloría N° 220- 2011-GG, a fin de que se considere priorizar como una acción no programada y profundice las investigaciones y una auditoria de las obras paralizadas, inconclusas, deterioradas y sobre la reversión y recuperación del presupuesto no ejecutados de las obras como saldo balance al 31/12/2017, poca capacidad de ejecución del presupuesto de las obras al mes de junio del 2018 y las demás que detalla en las conclusiones del 01 al 10 del presente informe. Con cargo de dar cuenta sobre la implementación al Consejo Regional.

AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GRA.

02. Que, sirva remitir copia del presente informe de fiscalización a la Secretaria Técnica del Gobierno Regional de Ayacucho, para que amplíe y profundice las investigaciones a fin de deslindar las responsabilidades de carácter administrativo y faltas de los funcionarios estructurados de la Gerencia Regional de Infraestructura y funcionario de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quienes haber ocasionado obras inconclusas, paralizadas y reversión de los presupuestos (S/. 105, 00000) de la obra del PIM- 2017 (31/12/2917) al tesoro como saldo balance en perjuicio a la entidad y la población beneficiarias de las obras.

03. Que, Exhortar en cumplimiento de sus funciones de la máxima autoridad administrativa regional, disponer con Resolución Gerencia Regional a los órganos estructurados que las obras Inconclusas y Paralizadas que detalla en el presente informe de fiscalización tenga el tratamiento especial y de primera prioridad regional para su asignación del presupuesto PIM – 2018, con la finalidad de concluir, entregar y poner la obras al servicio de la población beneficiaria.

04. Que, Recomendar en su condición del Presidente de Comisión Técnica de Seguimiento de ejecución de PIM 2018, se incorpore una agenda en reunión quincenal para tomar acuerdos sobre el tratamiento especial y de prioridad regional , para asignación de los presupuestos PIM – 2018 para las obras paralizadas, inconclusas, deterioradas y también cronograma de inversión de Julio – Diciembre 2018, exhortando sobre la

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large checkmark and several initials.

Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page, including several distinct signatures.

incapacidad de baja ejecución presupuestaria al primer semestre del año y poca ejecución de 40 obras del total 122 programadas. Con cargo de dar información documentada al Consejo Regional del GRA.

AL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

05. Que, en el plazo de 05 días calendario sirva remitir al Consejo Regional y con una copia al Gobernador Regional informe técnico y documentado sobre la reversión de presupuestos de las obras programada al 31 de diciembre del año 2016 y del año 2017 (S/. 105,148,986.00), como presupuesto saldo balance y la misma en los años siguientes se encuentran recuperadas e incorporadas? al 100% en el PIM del 2017 – 2018..

06. Que, en el plazo de 05 días calendarios sirva remitir informe documentado al Consejo Regional sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Presupuesto Participativos Regional que detalla identificación y priorización de proyectos de inversión para considerar en la fase de inversión de presupuesto institucional PIA-PIM del Gobierno regional de Ayacucho, correspondientes año 2015 al 2019, asimismo; información sobre gestiones para su incorporación en Programación Multianual de Inversiones del 2019/2021.

07. Que, exhortar el cumplimiento de ejecución de los Acuerdos del Presupuesto Participativo 2018 para la Transferencia de Presupuestos de Contrapartidas a los Gobiernos Locales, que se encuentra programada en PIA – PIM Junio del 2018 S/. 11, 000,000.00 dentro de la Meta: Pre- Inversión.

AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

08. Que, en plazo de 05 días calendario sirva remitir al Consejo Regional informe técnico documentado sobre la Reversión de Presupuesto de las obras no ejecutados al 31/12/2017 un total de S/. 105'112,716.00, asimismo; a la fecha ya se encuentra recuperadas al 100% como presupuesto saldo balance? y distribuidas para las obras.

09. Que, en el plazo de 05 días notificada, sirva remitir informe documentado y sustentado al Consejo regional del porqué la Gerencia Regional de Infraestructura ha dejado ejecutar un total de 40 obras/metras programadas y presupuestadas en el PIA-PIM del año 2017, las mismas durante 2017 ha continuado como obras paralizadas e inclusa, observado a la fecha mayoría de estas obras aún no ha iniciado ejecutar. Anexo N°04.

10. Que, en el plazo de 10 días hábiles notificadas con el presente informe de fiscalización, sirva remitir al Consejo Regional, informe técnico y documentado debidamente fedadatas, los siguientes:

a) El informe sobre la relación de obras ejecutadas al 100% del presupuesto habilitado según el expediente técnico. Sin embargo, obras que no hayan culminado con las metas fiscales y por ende se encuentran como obras inconclusas y paralizadas desde el año 2010 al 2018. Anexo N° 01.

b) Información documentada sobre el estado situacional de las obras Paralizadas por Contrata, relación de obras con aprobación y asignación de presupuestos adicionales y ampliación de plazos, resultado de aplicación de sanciones y penalidades a los contratistas, intervención económica y resolución de contratos.

c) El Informe documentado del porque entre meses de enero – junio 2018 solamente viene ejecutando total de 46 obras, porque un total de 07 obras programadas y presupuestadas han sido anulados, asimismo el presupuesto de 04 obras en fase de ejecución han sido disminuidos. Anexo N°04.

d) Sirva remitir Informe documentado del porque al mes de junio se encuentra un total de 83 obras paralizadas pendientes de su ejecución, a pesar siendo programadas y presupuestas en el PIM - 2018, asimismo un total de 20 obras contando con su certificación presupuestal aún no se ejecuta y la misma un total de 62 obras no cuentan con su certificación presupuestal. Teniendo antecedente del año 2017 que no ejecutó un total de 40 obras presupuestadas y algunos con certificación presupuestal, para este año cuales son los compromisos documentados que garantiza ejecutar y culminar un total de 122 obras programadas - 2018. Aneo N°03.

e) Sirva remitir Informe y relación de obras que se encuentran con procesos judiciales, con verificación y registro de viabilidad, con formulación de nuevos expedientes técnicos



000552

para su culminación y puedan ser incorporados en estos 06 meses que falta 2018 en Programación Multi Anual de Inversiones.

f) Informe técnico y financiero debidamente documentada sobre el destino de los presupuestos disminuidos de 04 obras (19, 861,937.00) y anuladas de 07 obras (S/. 46, 548,160.00) de Colegios Emblemáticos y Carreteras en PIA – 2018.

g) Sirva remitir relación de nuevas obras programadas para ejecutar en el presente año 2018 con diferentes fuentes de financiamiento.

11. Que, en un plazo de 05 días hábiles notificadas con presente informe de fiscalización, sirva remitir al Consejo Regional, relación y el informe técnico documentado debidamente certificadas sobre la apertura de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios –PAD a los funcionarios del GRI, Administrativos, Residentes y Supervisores de las obras que ocasionaron estas obras se encuentre inconclusa, paralizada y también por otras faltas de carácter administrativo de los funcionarios adscritos a Gerencia Regional de Infraestructura, periodo 2015.- 2018. Caso de no existir ponga por escrito.

12. Que, sirva remitir informe documentado del porque un total de 64 OBRAS se encuentran por varios años obra INCONCLUSAS, PARALIZADAS Y DETERIORADAS ejecutadas por la Gerencia Regional de Infraestructura, algunos no tienen registro de vialidad, su expediente técnico para culminar y tampoco se encuentran en la Programación Multianual de Inversiones, asimismo informe técnico y compromiso para terminar ejecutar y poner al servicio de los beneficiarios. Anexo N° 05

AL SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS.

13. Que, en el plazo de 10 días hábiles notificadas con el presente informe de fiscalización, sirva remitir al Consejo Regional informe documentado y exponer ante el Pleno de Consejo Regional del estado situacional de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional Ayacucho durante el periodo 2010 – 2018, los siguientes:

a. Informe de las obras física y financieramente culminadas, entregadas, con sus respectivas liquidaciones Físico – Financiero aprobados y con acta de transferidas al sector correspondientes.

b. Relación de obras inconclusas y paralizadas por ser ejecutado con Expediente Técnico mal formulados y aprobados, haber ocasionado ampliación de presupuestos adicionales, obra que demandó formulación de nuevo expediente técnico y presupuestos, obras con procesos judiciales y relación de contratistas que incumplieron los plazos de ejecución. PIP ejecutados entre 2010 al 2018.

c. Relación de obras concluidas, inauguradas, entregadas y transferidas a los sectores correspondientes por cada provincia y obra ejecutada durante el año 2010 al 2018 a cargo de Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.

Señor Presidente, para efectividad de fiscalización del Consejo Regional, luego de ser aprobado el presente informe, solicito que dentro de 05 días hábiles se emita Acuerdo Regional de Aprobación del presente informe con dispensa de lectura y aprobación del acta, luego se ordene a quien corresponda remitir al ejecutivo.

Es todo cuanto informo a usted y pleno del Concejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, para su debate y aprobación correspondiente.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Felicitar al Consejero Vicente Chaupín y hay que tomar como base este informe. No solo en el nivel administrativo a donde tenga que ser remitido, van a asumir nuevos funcionarios y autoridades, es un deber del Consejo poder buscar mecanismos que permita que este informe se socialice. Emitamos un pronunciamiento y una conferencia de prensa convocando a todos los medios para señalar esta situación y a los líderes de las organizaciones sociales. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** felicitar al Consejero, es preocupante como se desarrollan las obras en las Provincias, la cantidad de obras como se recibe desde la gestión anterior a la actualidad, es iluso pensar que en seis meses se concluya los proyectos. Tenemos que tomar acuerdos para que estas obras para el siguiente periodo sean consideradas de prioridad, estas obras vienen de dos gestiones anteriores y seguimos arrastrando estas obras inconclusas, el 2019 quién sabe si van a concluir estos proyectos. No se puede seguir con las obras inconclusas y se tomen acuerdos como el que propone el Consejero Alix Aponte. El que asume como Gobernador sepa como recibe al Gobierno Regional saliente del periodo 2015-2018. **CR.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'V' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'A' and several illegible signatures.



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- La PRENSA hizo el tema de señalar después de salir de la cárcel del gobernador Wilfredo Ocorima de que las condiciones políticas, sociales, a las que debiera haber enfrentado no eran las óptimas, porque había habido un cambio de gobierno, en eso se dijo que el peor enemigo de Wilfredo Ocorima iba a tener era el tiempo, se señaló que su retorno iba a significar la culminación de toda las obras que había dejado pendiente. No había la posibilidad de que concluya los trabajos, sus obras. Viene un gobierno y es sabido de que no van a asumir la responsabilidad de la culminación de esta obras. Tenemos que hacer notar en qué condiciones va a quedar el GORE en la ejecución de obras y manejo de presupuesto al culminar el año 2018. También sobra la situación del Consejo Regional sobre los profesionales que debemos contar para las fiscalizaciones. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Esta es la situación del GORE, estamos a cinco meses de terminar la gestión, la tarea nuestra es ahora entregar la transferencia de la situación real de los recursos, de cómo estamos a nivel de gestión del GORE. Tengo entendido que ya salió la resolución de la Contraloría para hacer la transferencia de gobierno saliente a gobierno entrante. Que el GORE prepare esa documentación para el Consejo Regional y el Consejo Regional de a conocer a la población de cómo está dejando la gestión el actual gobernador con sus funcionarios. Esta información debe ser de conocimiento del nuevo gobernante. Hacer conferencias de Prensa, la Audiencia Pública debe ser transparente y el Consejo Regional debe participar directamente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es necesario dar a conocer a la población a través de los distintos medios de comunicación de cómo esta Ayacucho. Se decía han retirado el presupuesto de los colegios emblemáticos para aparentar que no teníamos plata y luego el Ministerio nos iba dar la plata. Ese comentario del ejecutivo es posible analizar no pues. Sabemos que las transferencias a los diferentes niveles de gobierno vencen el 30 de junio. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay situaciones que no podemos seguir tolerando de situaciones claras de irregularidades que afecta a la población y al desarrollo de Ayacucho. Como transferimos el Consejo Regional todos en general. Podemos generar una mesa de trabajo para una sesión extraordinaria. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se puede ir mejorando este informe. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Resaltar la labor y las conferencias de prensa y la Secretaria Técnica puede hacer realidad esa revista que ya está cancelada. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Aparte de la conferencia de Prensa como responsabilidad del Consejo Regional a los candidatos al Gobierno Regional y Consejeros se pueda hacer llegar un informe de la situación en la que se encuentra el GORE y el Consejo Regional. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los consejeros que estén de acuerdo con aprobar el informe de fiscalización del Consejero Vicente Chaupín:

PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Aprobado por unanimidad.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

01.- CR. NILTON SALCEDO QUISPE:

- Se exhorte al GORE a fin de que atiendan en la solución de los problemas de límites de la comunidad de Huancasancos con la comunidad de Ocaña.
- Exhortar el PRIDER para que pueda contribuir en la culminación oportuna del mejoramiento y ampliación del servicio de agua para sistema de riego en los sectores de Ccoripa y Ccollota en el Distrito de Sancos Provincia de Huancasancos,

02.- CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA:

- Solicito para la próxima sesión de su despacho pida la información documentada al Gobernador Regional la implementación del Acuerdo Regional N° 039 de que iba a visitar a la obra Construcción de Carretera Integración Paras Totos Chuschi, que hasta ahora no está implementando.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

- En el Acuerdo Regional N° 050-2017 sobre la visita y evaluación del estado situacional de la obra Sistema de Riego Pampa Wiñay que es un Acuerdo del Consejo Regional incumplida por el Gobernador Regional.
- Solicite a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre los procesos prescritos y procesos sancionados de los funcionarios del GORE.



006552

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Trámites administrativos.

03.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES:

Nos permitan compartir la lectura del pronunciamiento N° 01 con respecto al tema del Hospital III-1.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El pedido se admita sobre el Hospital III-1, PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. Admitido por unanimidad. -----

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Se ha elaborado el contenido que se pone a consideración del pleno. PRONUNCIAMIENTO N° 01-PCR-A-2018. El pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho frente a la preocupación latente del pueblo ayacuchano en referencia a la ejecución, inauguración y funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, Categoría III-1, se dirige, en uso de sus atribuciones, a los representantes de las organizaciones sociales, gremiales, profesionales y a la población en general de la región para manifestar lo siguiente: PRIMERO: Rechazar las aseveraciones unilaterales y autoritarias del Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Núñez al señalar públicamente que el funcionamiento del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, Categoría III-1 será la de un establecimiento de salud de nivel II-2. Sin duda, apreciaciones incoherentes que carecen de argumentos técnicos, legales y normativos que generarán, en un futuro, el despropósito de la construcción de la infraestructura, lo cual significará la agudización de la problemática del sector salud en la región. SEGUNDO: Emplazar al poder ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho se priorice responsablemente la gestión ante los diferentes niveles del Gobierno Central (Presidente de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Salud) a fin de sustentar y requerir el presupuesto correspondiente para implementar el funcionamiento integral del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho como Categoría III-1 para lo cual fue diseñado y construido. TERCERO: Exhortar a las diferentes instancias comprometidas en las fiscalizaciones e investigaciones, en los diferentes procesos del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, Categoría III-1, a fin de informar y denunciar a los responsables que cometieron los actos ilícitos e irregulares que significó se eleve considerablemente el costo de construcción de la infraestructura, generando consecuentemente un perjuicio económico al Gobierno Regional de Ayacucho. Ayacucho, 28 de junio del 2018. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ha informado el ejecutivo de tal manera que esto se enriquezca y de mayor información a la población. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En el informe que han hecho los profesionales se tiene que evaluar para enriquecer el pronunciamiento, cuando se forma la comisión debe establecerse la Presidencia. En el pronunciamiento de la plaza se ha designado a tres personas y no se sabe quién es el responsable. Se enriquezca para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se debe determinar los responsables de las comisiones. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El contenido se enviará a los correos de los consejeros. **CR.JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Que se envíe al correo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se remita a los correos. --

[Handwritten signature in blue ink]

CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO:

[A series of handwritten signatures in blue ink, including the signature of Rubén Escriba Palomino.]



00055

- Que se reconozca mediante un Acuerdo Regional a la comisión técnica de la Ciudad Inca de Vilcas Huamán y el Complejo Arqueológico de Intihuatana.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los consejeros que estén de acuerdo con este pedido del Consejero. **CONSEJEROS REGIONALES QUE ADMITEN:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN:** CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **SUSTENTACION DE LAS ABSTENCIONES: CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Primero debió haber formulado mediante un documento para poder revisar. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Desconozco de que se trata esa comisión técnica y la documentación que corresponde porque hablamos del análisis de una problemática. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 12 votos a favor y dos abstenciones.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- ha sido admitido. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Se ha hecho mesas de trabajo y se ha formado una comisión técnica, conformado por Ministerio de Cultura, DIRCETUR, los Gobiernos Locales de Vischongo y Vilcas Human, ellos solicitan al Consejo Regional que los profesionales como Mesa Técnica sean reconocidos a través de un Acuerdo Regional para que hagan las gestiones en COPESCO para el saneamiento físico legal. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** mediante oficio remitido por el Director de Cultura al Consejero de Vilcas Huamán, asunto remite acta de Secretaria Técnica de Vilcas Huamán, remitir para conocimiento y fines el acta de la comisión técnica de la ciudadela Inca de Vilcas Huamán y el Complejo Arqueológico de Intihuatana a fin de que se gestione la resolución de reconocimiento. Adjuntan el acta de la comisión técnica de fecha 22 de junio. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Al reconocerse a la comisión técnica, el presupuesto que va a irrogar me imagino que van a ser asumidos por la Provincia o el equipo técnico, si es del GORE necesita documentos, el CRA no reconoce equipos técnicos, eso lo hace el órgano ejecutivo del GORE, el respaldo del Consejo Regional necesitamos sustentos porque estamos hablando de temas culturales, el CRA tiene funciones y atribuciones. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Es simplemente reconocimiento del equipo técnico, el presupuesto maneja DIRCETUR y las Municipalidades. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Dice se gestione la resolución de reconocimiento y nosotros no emitimos resolución. Podemos remitir el documento para una opinión a DIRCETUR y Desarrollo Económico. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Si no hay competencia no hay inconveniente. Ellos requieren un Acuerdo para actividades que les compete como mesa técnica. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Determinar si legalmente le corresponde al Consejo Regional reconocer este equipo, la sugerencia sería de que se constituya un órgano con personería jurídica, un órgano colegiado, organización civil con autonomía propia. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a pedir opiniones a las instancias pertinentes. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que se remita al ejecutivo para el tema de la resolución. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-**

- Ampliación de plazo a la Comisión de Investigación sobre la elaboración de expedientes técnicos de los colegios emblemáticos.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Votación si se admite la ampliación de plazo. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, unanimidad. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No están cumpliendo los funcionarios con emitir la información, han enviado y primer bloque de la parte administrativa del pago de los expedientes técnicos a tres empresas. Estudios no ha

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' and 'P' on the left side, and several smaller initials at the bottom.



hecho llegar los términos de referencia sobre las resoluciones de los colegios emblemáticos. Tampoco el informe porque se ha demorado la elaboración de los expedientes técnicos y la conformidad de pago. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ampliación de plazo:** PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, unanimidad, 20 días más. -----

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-

- Cumplimiento del Acuerdo de Consejo sobre el presupuesto destinado a los Colegios Emblemáticos. Hemos planteado que se establezca una denuncia por desacato a la autoridad y salvaguardamos a que las Provincias puedan hacer actos de protesta.

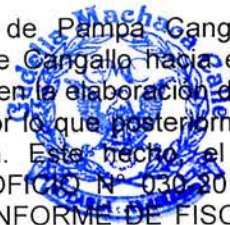
PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- trámite administrativo. La próxima tomaremos acciones legales por omisión. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Hace dos meses hemos solicitado información y no hacen llegar desde la Presidencia se tomen las medidas respectivas. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- cuestión de orden,** quienes estemos siendo entorpecidos para las fiscalizaciones se remita un informe y se consolide en la Presidencia y canalizada como denuncia a las fiscalías de cada jurisdicción.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO

- Que se tome el informe sobre las inasistencias del Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha a las sesiones de Consejo Regional para poder sustentar.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se admite o no el pedido: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANICR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **EN CONTRA:** CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **ABSTENCION:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Todos los consejeros han presentado su justificación por salud y el Consejero Chaupín presentó justificaciones por inasistencias. Que, el Consejero Regional Vicente Chaupin Huaycha, presentó el INFORME N° 001-2018-GRA/CR-VCHH, de fecha 08 de marzo de 2018, en la que solicitó considerar en Sesión Ordinaria del día martes 13 de marzo de 2018 el informe de justificación de inasistencias a convocatorias de sesiones ordinarias del Consejo Regional de Ayacucho, de los días 15, 16 y 19 de enero, y de los días 05 y 14 de febrero del 2018. Que, sobre las justificaciones a inasistencia de sesión de Consejo Regional de fecha 15 y 16 de enero de 2018, ha merecido pronunciamiento según Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2018-GRA/CR, de fecha 08 de junio de 2018. Que, al respecto de la inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 19 de enero, señala, en el INFORME N° 001-2018-GRA/CR-VCHH, de fecha 08 de marzo de 2018, que no se enteró puesto que por esos días estuvo en su domicilio, Comunidad de Villa Chuschi, en la que no tiene acceso a internet, por lo que no asistió a Sesión de Consejo Regional Ordinaria. Sin embargo con OFICIO N° 004-2018-GRA/CR-VCHH, de fecha 19 de enero de 2018, suscrito por el Consejero Vicente Chaupin Huaycha, señala que: "Es muy grato dirigirme a ustedes para saludarlo en mi condición de Consejero Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, luego para poner en conocimiento del Secretario Técnico y del Pleno del Consejo Regional, en caso se lleva a cabo esta Sesión Ordinaria de fecha 19/01/2018, no podré participar porque la convocatoria fue por el señor Ruben Loayza Mendoza, quien funge de Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo legislativo 2018, sin tener las prerrogativas del cargo (...)" .Que, respecto de la inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de febrero, señala que no se enteró dado que en su localidad, Comunidad de Villa Chuschi, no tiene acceso a internet por lo que no se enteró de la convocatoria de Sesión de Consejo Regional. Además de que en esa fecha hizo una

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]



fiscalización a la Agencia Agraria de Cangallo, Oficina de Pampa Cangallo, por la movilización de dos (02) tractores de la Agencia Agraria de Cangallo hacia el distrito de Vinchos y fiscalización por presunta malversación de fondos en la elaboración de estudios a cargo de la Oficina Regional de Estudios e Investigación; por lo que posteriormente a este hecho presentó sus respectivos informes de fiscalización. Este hecho, el informe de fiscalización, fue remitido al Consejo Regional mediante OFICIO N° 030-2018-GRA/CR-VCHH, del 22 de febrero de 2018, en la que presenta el INFORME DE FISCALIZACION QUE ADVIERTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y USURPACION DE FUNCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL AGRARIO POR DISPONER DOS (02) TRACTORES AGRICOLAS DE LA AGENCIA AGRARIA CANGALLOA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS, en la misma anexa el Acta de Constatación llevado a cabo a la Agencia Agraria Cangallo, de fecha 05 de febrero de 2018. Al respecto se debe advertir que el Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, señala en el Artículo 7°, numeral 1, que para llevar a cabo las acciones de fiscalización se requiere la acreditación de la Comisión Fiscalizadora ante los niveles Directivos de las Entidades y Unidades Estructuradas, a fin de comunicar el inicio de la fiscalización, el cual en el presente caso no ha sido cumplido conforme la norma señala. De la misma forma el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho señala en el Artículo 35°.- Licencias por viaje en comisión oficial de los miembros hábiles del C.R. numeral 35.2: "Los viajes en Comisión Oficial que realicen los Consejeros Regionales al interior de la Región, requiere de la autorización del Presidente del Consejo Regional.", hecho que en el presente caso no ha sido tramitado tal y como señala el RIC. Que, al respecto de la inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 14 de febrero, señala que llegó tarde a la sesión de Consejo Regional, y que no se llevó a cabo por falta de quorum. CONCLUSIÓN: Que de acuerdo a los documentos, normas y demás actuados en el presente caso, SE CONCLUYE: Que las inasistencias a sesiones de Consejo Regional de fechas 19 de enero, 05 y 14 de febrero de 2018 no han sido justificadas conforme al Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, ni Ley 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por lo que se DESAPRUEBA las justificaciones presentadas a las inasistencias de sesiones del Consejo Regional de fecha 19 de enero, 05 y 14 de febrero de 2018; consecuentemente se tiene como inasistencias injustificadas a sesiones de Consejo Regional de fechas 19 de enero, 05 y 14 de febrero de 2018. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El 15 y 16 la licencia está determinada en la sesión anterior, lo que no se ha puesto claro es del 05 y 14, poner claro a la conciencia de los colegas, se ha hecho labores de fiscalización en nuestra provincia, hemos cumplido todos, si revisáramos todas las fiscalizaciones a ver si tienen las autorizaciones no, algunas investigaciones sí, de acuerdo al artículo 35.2 Los viajes en Comisión Oficial que realicen los Consejeros Regionales al interior de la Región, requiere de la autorización del Presidente del Consejo Regional. Comisión oficial es cuando uno solicita movilidad, asesor, logística, cuando fiscalizamos en nuestra provincia ni siquiera nos reconocen el viatico, pero hemos desarrollado todos, acá el señor Presidente ha fiscalizado carretera Chiara, no era necesario pedir al Presidente Nilton que autorice es una visita inopinada, entiendo de fondo fiscalizaciones inopinadas cuando hay presuntas irregularidades no es necesario pedir autorización de fiscalización, el suscrito el 05 en muchas comunidades no hay internet salvo en las municipalidades en realidad ha desarrollado ese día, acredito con actas firmadas por el Sub Prefecto, Alcalde y autoridades del Distrito de Morochucos con el cual está acreditado, el informe está aprobado por un Acuerdo Regional, el pleno aprobó hemos pasado que el 05 de febrero hemos desarrollado esta acción, así reza el Acuerdo Regional, pediré reconsideración, porque una cosa que hemos desarrollado bajo término legal no podemos estar vulnerando, otra cosa sería si hubiera presentado un simple documento, está aprobado el Informe de fiscalización en un Acuerdo. Pido al pleno pongamos mano al pecho y no todas las fiscalizaciones necesitan autorización salvo comisión oficial al interior de la región. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** la comisión indica que se debe tener la autorización para la fiscalización, pero en la práctica y en el RIC no estipula así. El caso se ha dado en nuestras provincias hemos tenido que fiscalizar en forma individual. Cuando se ha presentado situaciones que nos compete realizar con respecto a las Direcciones que tiene el

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large stylized signature.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



GORE en las Provincias. 12.2 Las Funciones de Fiscalización las desempeña en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención. Esas intervenciones se pueden presentar de un momento a otro y no necesitamos las autorizaciones. Indica en el artículo 15 literal k. Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; así como interponer las acciones de interpelación que corresponda. El RIC indica como es el proceso de fiscalización artículo 19 literal c. Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general. No es necesario solicitar la autorización para realizar las fiscalizaciones dentro de nuestras provincias. Hemos aprobado un informe que ha presentado de aquella fecha el Consejero Vicente a través de un Acuerdo Regional, no sé si habrá tomado esas consideraciones el Presidente de la comisión, primero se debe dejar sin efecto este acuerdo, creo que se cumple el trabajo desarrollado por el Consejero. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** hay que darle un análisis más consistente a este tipo de argumentos, porque va a haber efectos con características especiales, citado una sesión y el consejero nos asiste y justicia con haber hecho un trabajo de fiscalización y si es justificación para no asistir la comisión debe profundizar esos argumentos. Pido la cuestión previa para la devolución del documento a la comisión a fin de mejore sus argumentos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** La cuestión previa pedida por el Consejero Máximo Contreras: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALE. **CONSEJEROS EN CONTRA:** ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **ABSTENCIONES:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Tendría que empaparme del asunto del documento que presenta la comisión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 11 votos a favor de la cuestión previa dos votos en contra y una abstención. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** la cuestión previa ha sido admitida.

CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-

- Solicito exigir al GORE sobre el cumplimiento del Acuerdo sobre el presupuesto participativo del año 2017 y ratificado en el presupuesto Participativo del año 2018. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Administrativo. Vamos a reiterar el documento sobre el pedido.

CR. ANÍBAL POMA SARMIENTO.-

- Ampliación de plazo para poder presentar el informe referente a la justificación de tardanza del Consejero Miguel Vila. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Los Consejeros que admiten: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EN CONTRA:** CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, **ABSTENCIONES:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Por ser parte de la investigación me abstengo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 12 votos a favor uno en contra y una abstención.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- admitido el pedido. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** en la próxima sesión sustentaré. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- los consejeros que estén de acuerdo de que en la próxima sesión se toque este tema. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR

(Handwritten signatures and initials)



HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **ABSTENCIONES:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Por lo mismo que he sustentado.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Se ha aprobado que se trate en la próxima sesión.

- Solicitar el informe detallado a la Gerencia de infraestructura referente a la demora de transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos a nivel de la Provincia de Lucanas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Vamos a remitir el documento.

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE:

- Solicitar al ejecutivo respecto al presupuesto de 2 millones de la obra construcción de Trocha Carrozable Tomanga- Huaquilla- Aparo en la Provincia de Víctor Fajardo.
- En el PIA existía un presupuesto determinado que a la fecha no se está ejecutando. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se presente el documento.

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:

2. Pido que se trate el informe de fiscalización de la obra Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital de Apoyo San Francisco.

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA:

Solicitar la reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N° 055 de fecha 08 de junio del 2018. -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- se admite o no ese pedido. La reconsideración del acuerdo N° 055 CONSEJEROS QUE ADMITEN: PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **ABSTENCIONES:** CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Desconozco la parte enumerativa de este acuerdo que plantea recién en pedidos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** no está claro de qué acuerdo es el N° 055 por lo menos el título por ello es la abstención. -- **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** es la reconsideración. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** solo se ha anunciado el número y no se sabía a qué se refería. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** 07 votos a favor del tratamiento, 04 votos en contra y 03 abstenciones. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Admitido el pedido. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** es el pedido recién entra a debate el tema de la reconsideración.-----

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Interpongo recurso de reconsideración en contra del Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2018/GRA-CR, que aprueba el INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV., a fin de que se declare su nulidad por no estar sustentado en normas jurídicas y contener una motivación insuficiente, que contraviene la Constitución y la ley, y como consecuencia:

Se emita un nuevo Acuerdo de Consejo Regional declarando la DESAPROBACIÓN del INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV.; consecuentemente NULO el Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2018/GRA-CR, que aprueba el INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV. El Acuerdo de Consejo Regional, que aprueba el INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV., impugnada, incurre en nulidad por lo siguiente: La Redacción del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 15/02/2018, se sujeta al mandato de Ley, por cuanto el Artículo 67 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, señala que el contenido del Acta de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left.]

[A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]

Sesión debe ser redactada de manera sucinta, en cuanto al Despacho, Pedidos, Debate, Informes y Textualmente los Acuerdos de Consejo; hecho que a modo de ver del recurrente ha sido cumplido como manda la Ley, en la redacción del Acta de Sesión Ordinaria del 15/02/2018. Por lo contrario, la norma jurídica mencionada, no señala que el contenido del Acta deberá ser redactado literalmente conforme lo vertido por los intervinientes en las Sesiones de Consejo, lo que no significa la variación o modificación del tenor u opinión del interviniente.

Sucinto entiéndase como algo breve, resumido, conciso. Que, en ningún acápite de las Conclusiones del INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV. se señala que los acuerdos de Consejo Regional, llevados a cabo en Sesión Ordinaria, de fecha 15/02/2018, han sido modificados en el tenor o sentido de los Acuerdos de Consejo Regional; hecho que es perfectamente verificable según la grabación de audio y video de la sesión ordinaria de fecha 15/02/2018 y que corroboran que el tenor, o el sentido de los Acuerdos de Consejo Regional, llevados a cabo en Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018, y plasmados en el Acta de manera sucinta, no han sido modificados sustancialmente. Se puede apreciar más bien que lo que ha ocurrido es una transcripción sucinta, resumida, hecho que no es causal para la declaratoria de NULIDAD de ACTA Y ACUERDOS DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 15/02/2018, aprobados en Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2018. 4. Que, la nulidad de los actos administrativos, como es el caso de un Acuerdo de Consejo Regional, se dan según lo señalado en el Artículo 10 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo general, como son: "1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el Artículo 14. 3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o tramites esenciales para su adquisición.4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma." Dichos presupuestos no se dan en el caso analizado del INFORME INVESTIGACIÓN N° 001-2018-GRA/CR-COM.INV., de la Sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 15/02/2018, por lo que según Ley no podrían ser declarados nulos. 5. Que, según los Documentos de Gestión, específicamente dentro del CAP, CNP, ROF, MOF, y demás, en lo que corresponde al Consejo Regional, no se tiene área, ni personal, ni dependencia alguna, específicamente encargado de las labores de transcripción literal y detallada de las opiniones vertidas por cada interviniente en las Sesiones de Consejo Regional. Sin embargo se viene cumpliendo con lo señalado por Ley en cuanto a redacción de Acta de Sesiones Ordinarias de Consejo Regional. 6. En este sentido, el acto emitido es nulo por no ajustarse a los presupuestos de Ley. Anexos. 1-A Copia del Acuerdo de Consejo Regional impugnado. Este es el sustento del pedido de reconsideración contra el Acuerdo N° 055 del 2018. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Vamos a someter si se aprueba o no la reconsideración. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- cuestión previa.** El voto debe ser emitido previo conocimiento recién nos enteramos del acuerdo regional de que se trata. Desconocemos el contenido del Acuerdo Regional, hay que tocarnos la mano al pecho, si hay errores hay que reconocer también, el contenido en el correo no nos han emitido. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- ha hecho el pedido no ha presentado. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- cuestión** Un pedido de reconsideración de esta naturaleza debe ser previo conocimiento, Presidente debe ser neutral . **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- está sustentando. CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- cuestión previa, cuanto es los votos si se va a probar o no, para la admisión de esta reconsideración. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- la admisión del pedido. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- se sustenta el contenido.se hubiera dicho de que se trata el documento, usted solo dijo el acuerdo tal. No tenemos en la memoria todos los acuerdos, usted tiene que ser imparcial en este tipo de temas. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Ahora el voto si se admite o no la reconsideración. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha habido la cuestión previa solicitada.**

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Los miembros que estén de acuerdo a que admitan el pedido de reconsideración al acuerdo de consejo regional N° 055 sobre la aprobación del informe de investigación sobre la redacción del acta de fecha 15 de febrero de 2018 emiten su voto levantando el brazo. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 07 VOTOS A FAVOR Y 07 EN CONTRA SE TIENE QUE SOMETER A UNA SEGUNDA VOTACION POR EMPATE DE ACUERDO AL RIC.** -----

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- SEGUNDA VOTACION, ES UN EMPATE, Los miembros que estén de acuerdo a que admitan el pedido de reconsideración al acuerdo de consejo regional N° 055 sobre la aprobación del informe de investigación sobre la redacción del acta de fecha 15 de febrero de 2018 emiten su voto levantando el brazo. PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **EN CONTRA:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- 07 VOTOS A FAVOR Y 07 EN CONTRA DE ACUERDO AL RIC EXISTE EL VOTO DIRIMENTE POR EL EMPATE.**

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA EMITE EL VOTO A FAVOR.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Señora Secretaria Técnica, en tema de reconsideraciones haga la lectura correspondiente. Creo que estamos mal, la responsabilidad va recaer en usted. Porque usted está haciendo aprobar una Reconsideración con 07 votos. La norma dice bien claro. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Artículo 106°.- Cuestiones Previas, de naturaleza excepcional.** b.- Admisión a debate de toda reconsideración. Para estos casos, se concederá a su proponente o su representante en caso de varios, un máximo de 03 minutos para su sustentación, y terminado ello se someterá a votación, la misma que para su aprobación requerirá de mayoría calificada (caso 106.1, a.-) insistencia en observaciones de una ordenanza o Acuerdo de Consejo Regional terminado ello se someterá a votación. En unen una porción de 2/3 de los votos legales, y mayoría absoluta para el resto de casos (106.1, b.-; y 106-1,c.-). Se necesitan 08 votos para la aprobación de esta reconsideración. Existen vacíos en el RIC, mayoría absoluta es 08 votos el tema es cuando se resuelve en empates. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- no llega a 08 votos. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- No puede quedar empate. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.- si 07 nos abstenemos. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- en ese caso sí. Es que no hay empate. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- habiendo empate 07 a 07 como se resuelve. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- si no hay 08 votos se queda ahí. CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- hoy día terminó toda reconsideración podemos aprobar o desaprobamos con esta interpretación, reconsideración no tiene prioridad, toda reconsideración es 08 votos. Durante los 04 años 08 votos. Caso especial hoy día el voto dirimente. Esta observación que conste en acta. Porque caso contrario tenemos que llevar hasta medida cautelar, porque así no se va a quedar. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Al margen de tener una posición en la votación, es cierto no podemos tergiversar una situación en la interpretación y la ejecución, son 08 votos y son votos absolutos. Hay que aceptar no se puede dirimir en esta circunstancia, no se alcanzó a la cantidad de votos que significaba la reconsideración, simplemente no hay reconsideración, hay que reconocer la aplicación de la norma. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-****

Agradecer la capacidad de análisis y coherencia del Consejero Alix Aponte y reitero no podemos ir forzando las cosas, no podemos, esto ha venido quisiera decirle con las

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



disculpas del caso y de la mesa directiva al Consejero Máximo que tenga mayor de madurez para que maneje estos temas. Desde el momento que no se dijo el título se ha ido buscando argucias para llegar al voto dirimente. No podemos caer en ese tipo de juegos. **CR. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No se trata de mayor o menor madurez, las cosas ahí están escritas, no se puede borrar con el codo lo que está perfilado. En empate como se resuelve el problema, ahí bien claro la 27444 que dice no puede dejarse las situaciones en estas condiciones tiene que resolverse y como se resuelve a través del voto dirimente que en este caso de acuerdo al RIC lo tiene el Presidente que ejerce. Que se apruebe esta reconsideración no conviene a algunas personas que es cierto. No hay argucias, se han hecho reconsideraciones y en el momento de la sustentación se explica el contenido. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** cuando se eligió al gobernador encargado quedamos 07 a 07 y nosotros hubiéramos recurrido al voto dirimente, no se acuerda señor Máximo. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** el respeto al RIC, lamento que la Secretaria Técnica que estos cuatro años de gestión se le ocurra solucionar una controversia con una interpretación personal y lamento del autor del pedido de reconsideración para que pueda hacer este tipo de sustento que no está basado en la norma y cuando se decía que nosotros no tenemos conocimiento a ese acuerdo de consejo que no se dice el título, es la forma como amañamos una situación, el autor votó por aprobar ese informe de fiscalización porque se evidenció una serie de presunciones de irregularidad, existe materia de responsabilidad como manifestó para algunos le conviene para otros no, el RIC que dice de mayoría absoluta en matemática una mayoría son más de la mitad de los votos se entiende la mitad más uno, debe ser un número de votos superior a 7.5, 6.5 más 1, equivaldrá a 08 miembros legales, le pregunto a la abogada con experiencia a que se refiere con miembros legales. Miembros legales es cada una de las personas y miembro legal es un voto dirimente no es una persona. No podemos decir que hay vacío en el RIC cuando claramente especifica como está establecido, si no se admite que se busque la forma para que se pida la reconsideración, el señor Aponte tiene razón porque ya asumió el cargo de Presidente. Cuando se hizo la reconsideración de permiso de licencia de salud del gobernador se pidió una reconsideración que quedó 07 a 07 y porque ahí no se ha dirimido. Se vea el RIC no queriendo salvar de los errores que ya hemos cometido en los meses anteriores. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Cuando les conviene interpretan a su manera, aquí hay un problema que tiene que resolverse. Como se hizo cuando se dirimió la Presidencia. Por qué tanto como refieren siempre ciertos consejeros se excitan si cada uno tienen que tomar sus decisiones tiene que hacerlo, así refieren incluso faltando el respeto a su persona. Cada uno tomamos nuestra decisiones, se ha admitido y hay que tomar las decisiones o va a dejar a medias esta decisión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** los votos están desarrollados. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** es la primera reconsideración que se da el empate, es diferente la elección a una reconsideración. Hay vacíos en el RIC, el voto dirimente está establecido para el Presidente cuando hay un empate en una segunda votación, hay bastante discusión en casos específicos que se desarrollan, la Consejera Daisy ha dado lectura y hay que hacer esto y no es que uno desconozca el reglamento, se está dando casos en que el RIC se tiene que aplicar. Se hubiera aprobado el RIC modificado. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- el voto esta dado. CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** se discute en cosas claras, el tema de la reconsideración está claro en el artículo N° 016 no hay nada que analizar. Indica que es mayoría absoluta. Se discute cuando hay vacíos pero aquí no hay nada que discutir. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- El voto está sometido ha habido un empate. Ha habido segundo voto y se ha emitido el voto dirimente.** Está en debate si se aprueba o no el dictamen. Se ha aprobado la reconsideración, ya se aprobó. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** La interpretación debe quedar clara, yo he sido Presidente del Consejo Regional, en todos los casos, hubo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- y hemos definido con voto dirimente. CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En la presidencia del Consejero Alix y el Consejero Nilton, dice bien claro 08 votos para aprobar la reconsideración, si en una primera votación no llega, no tiene por qué someterse a una segunda. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No hay interés de un grupo de que las cosas salgan mal, las cosas queremos que salgan bien y tenemos que estar ceñidos al RIC. Habrá el pedido de reconsideración como decía la consejera de algunos aspectos que consideran que no está bien, no podemos permitir de

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large checkmark and several smaller initials.

A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Daisy', 'Ruben', and 'Victor'.



que se haga a rajatabla e imponiendo autoritarismo. No podemos interpretar la norma a nuestra conveniencia. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** está determinado. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** está basado en normas, le llamo al análisis a usted y a la secretaria. El Consejero Alix manifiesta que se necesita mayoría absoluta que son 08 votos.

112.3 Para la aprobación de asuntos regulares o típicos, de mayor frecuencia, se señalan los siguientes: 2. Mitad más uno del número de miembros legales del Consejo Regional (mayoría absoluta 8): f. **Para la admisión a debate y para la aprobación de toda reconsideración.** No puede decir que ya se dio el voto no puede ser. Está yendo en contra del RIC. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- vamos a suspender la sesión.**

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- En qué etapa estamos de lo contrario vamos a tener que retirarnos, no podemos continuar porque de parte de usted hay una imposición, de parte de la Secretaría Técnica una interpretación equivocada, totalmente errónea porque las normas están claras. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- el voto esta dado. CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** cuestión de orden, para que se interprete el artículo correspondiente cuantos votos se necesita en este caso. No hay empate, está claro el RIC que tiene fuerza de ley son 08 votos. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-**

El RIC es la norma para nosotros, pero ese RIC está desfasado. Hemos instando que la comisión presente el RIC nuevo porque este RIC está hecho para 13 consejeros y no 14, en 13 no se va a dar el empate. Ustedes tampoco van a imponer sus ideas. Si creen que se falta a la norma ustedes también pedirán su reconsideración y procederán de la forma legal que crean por conveniente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** no vamos a continuar la sesión porque nuestra posición está clara. Vea por conveniente si se posterga la sesión y nosotros veremos qué acciones tomamos. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** ustedes tienen todo el derecho de recurrir a cualquier instancia. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** El RIC está hecho para 13 o 14 esta explicitado 08, hay que ser respetuosos **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** ustedes respeten el voto esta emitido. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Como vamos a respetar si esta fuera de la norma. Postergue, que regrese a la persona para cómo ha mencionado en el intermedio para hacer un mejor análisis. Se tocará en otro momento. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Miembro legal, habla de 08 votos, consejero regional sin impedimento legal, concurrente a la sesión de consejo con derecho a voz y voto. Se excluye de esta categoría al Presidente Regional y vicepresidente por no tener derecho, a sesiones la numeral n del artículo 31, se habla de personas que emiten su derecho de voz y voto, hablamos que el RIC está desfasado y cuando propusimos el nuevo RIC porque no aprobaron. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** la presidencia sostiene que el voto esta dado, está en debate el informe de investigación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No vamos a continuar porque usted autoritariamente está aplicando la norma en vez de darle solución, en todo caso postergue y haga las consultas que merece. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La Secretaria Técnica nos está dando a conocer perfectamente, dando las salidas pertinentes. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Sugiero que esta sesión se suspenda hasta que la secretaria Técnica asesore bien y analice, desde enero ha habido reconsideración que ha sido empate y para esta reconsideración vamos a decir que hay voto dirimente. En el periodo del Dr. Bautista hubo porque recién los 4 años. Esta sesión se suspenda y traigamos para la próxima sesión un análisis y nosotros también, ayer hubieran publicado por internet con conocimiento hubiéramos actuado la votación. No está esta reconsideración en internet ahora nos está imponiendo, que conste en el acta. No está el documento y hemos sido conscientes cuando hemos postergado, solicito la suspensión de la sesión para analizar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** para suspender la sesión es desde este problema. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Para nosotros no hay problemas, le expreso a la Doctora que por favor se prepare mejor y haga las interpretaciones como corresponde, no quiero faltarle el respeto pero obliga a que tome esta acción, **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Debemos respetar el criterio, para hacer las consultas porque son casos excepcionales que se están dando. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** este asunto en controversia pero para mí está claro son 08 votos, solo esta asunto se pase a la sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Antes de la votación pedía la cuestión previa y hubiéramos pasado para otra sesión. **CR. VICENTE CHAUPIN**

Handwritten blue ink marks and scribbles on the left margin of the page.

A row of approximately ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



HUAYCHA.- Suspender el tema no es transparente por lo menos hubieran publicado por internet. Que este tema se postergue o se suspenda la sesión.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- voy a evaluar con la Secretaria técnica para que se suspenda la sesión porque los votos están dados. El tema no porque los votos están dados.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- El acuerdo no está vigente porque no está publicado.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Consejero podría comportarse como adulto. Está hablando la consejera.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- estoy escuchando.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- El acuerdo no está vigente porque no está publicado y entra vigencia si se publica.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Los acuerdos se han emitido firmado por el presidente y visado por mi persona, se tiene que enviar para la publicación, a pedido del señor Máximo se le ha dado una copia del Acuerdo N° 055, creo consejeros que aquí estamos buscando la mínima situación para poder incomodar. Para mayor criterio que se suspenda el tratamiento de este tema. No queremos incurrir en situaciones que tal vez se esté desmereciendo nuestra calidad de trabajo como Consejo Regional, no somos perfectos señor Pillaca será tan perfecto usted que dice que las cosas son así, no somos perfectos señor Pillaca, las expresiones que usted está haciendo hacia mi persona son públicas, así como usted va a actuar también tengo derecho a hacerlo, no es la forma que tiene que usted estar humillando a las personas porque eso se llama humillación, no es la forma como usted se está expresando señor Consejero eso va a constar en acta porque también yo tengo derecho a la defensa frente a las agresiones verbales que muchos de ustedes lo han hecho, todo tiene límite si ustedes dicen que hasta acá nomas yo no me aferro al cargo, yo pongo a disposición el cargo, porque una parte o de otra parte no dejan trabajar. No avanzamos con nuestro trabajo y la preocupación es eso. Si quiera se preocuparían en decir que avance tenemos, no señores consejeros. Hay que tener criterio para las opiniones, soy respetuosa, pero todo tiene límites.

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Voy a sugerir la suspensión de la sesión para la próxima semana, no el punto porque el punto esta votado, suspendemos para la próxima semana se comunica con anticipación el día martes 03 de julio a horas 03 pm.

CONTINUACION DE SESIÓN ORDINRIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 28 DE JUNIO POSPUESTA PARA EL DÍA MARTES 03 DE JULIO DE 2018, A HORAS 03:00 P.M. CON LA ASISTENCIA DE LOS CATORCE CONSEJEROS REGIONALES

PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.- hemos quedado el recurso de reconsideración ha sido admitida por tanto están en debate el pedido.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- No sé en qué momento se ha admitido a debate el procedimiento de reconsideración, recordar la forma como se ha venido actuando en la sesión de consejo, tenemos que respetar las normas, así como han elegido de manera ilegal al Presidente del Consejo Regional sin respetar las normas han venido cometiendo abuso de autoridad, han continuado con un Presidente que no está enmarcado por las normas y menos por el Consejo, sino por unas cuantas personas que creen pisotear las normas y actuar a espaldas de la ciudadanía es importante. Un recurso de reconsideración que debe ser explicado, como es que ingresa un 28 de junio a las 8 de la mañana como un pedido, el quien habla ha solicitado la información, no solo basta decir denuncien pues si nunca lo han hecho y no hemos tenido procesos háganlo ahora, se escuchaba a conejeros murmurando por los pasillos, he pedido documentos, la Secretaria Técnica nos entrega la copia fedatada donde hace ver que el documento ingresó el mismo día de la sesión a las 8 am. Entendemos porque el presidente, la Secretaria el mismo autor de la reconsideración nunca leyó de qué se trataba, el pedido der reconsideración, que tal forma de actuar. Este acuerdo al único que se le notifica es al Señor Máximo Contreras y porque no se le notificó al resto de Consejeros Regionales o es la forma de proceder con la documentación, en este documento solicito recién el 02 de julio la Secretaria Técnica me imagino por encargo le Presidente solicita la publicación de esta Acuerdo que no estaba en el portal, que tal forma de hacer administración, la captura de la imagen que se ha hecho desde su computador de la forma como se actúa no solo reciente, sino desde la primera vez que aparentemente se elegía al Presidente del Consejo. Se solicita el acuerdo cuando sale o me adjunta el acuerdo correcto con fecha 21 de agosto que nada tiene que hacer con el voto dirimente, cuando se hace el seguimiento de la presentación del documento de solicitud de reconsideración, es copia del cuaderno de cargo

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[A row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



de la Secretaria, que pone acá sesión de consejo, conocimiento de la Secretaria lo pone con un lápiz Rocío el día 28-06, la pregunta a su informe que dice acá la Secretaria guarda concordancia, no tiene la hora de ingreso, la justificación de la Secretaria dice que todo documento ingresado es en sistema y el cuaderno no es vigente, el señor Contreras genera el documento un 28 de junio a las 9 y 30 de la mañana en la sesión, derivan a la Presidencia a la misma hora de fecha 28 de junio, dan a conocer al señor Rubén Loayza para la sesión un 02 de julio, el día de ayer a las 7 y 50 como es que al pleno traen documentación fuera del procedimiento administrativo correcto, voy a leer y si no hemos procedido es por respeto a cada uno porque no estamos para hacer el seguimiento a cada uno, oficio N° 574 respuesta a requerimiento de documento efectuar la aclaración respecto a la solicitud de reconsideración del Acuerdo Regional presentado por el Señor Máximo Contreras, escrito que no estuvo considerado en el resumen de agenda de Sesión Ordinaria estación de despachos, distribuido cada consejero regional y como es de conocimiento fue un pedido solicitado por el precitado consejero regional en la estación de pedidos, tratado en orden del día previa aprobación de su tratamiento por los miembros del pleno, aclarando que la Secretaria Y presidencia desconocían el documento presentado por tratarse de un pedido, presentado el mismo día de sesión ya junta tres folios, actitudes y acciones que no están respaldadas por las normas, este año se ha rechazado documentos que debían ser presentados con 24 horas de anticipación, para esta todos los consejeros se apresuraron, esto firman cuatro consejeros regionales, firman 05 que conocían de este documento y que han aprobado el documento del voto dirimente que no está en el RIC que dice que es mayoría absoluta, quieren aprobar y ahora viene el supuesto presidente porque no ha sido reconocido como tal, siempre ha trasgredido las normas y ahora entra en debate. Se ha suspendido para que dé respuesta del voto dirimente y si está sustentado. Donde está la justificación de que ese voto dirimente se ha dado como dice aquí, nunca se ha dado, en la elección del Gobernador decía mayoría absoluta, ahora se le ocurre al supuesto presidente que dice que es voto dirimente y secretaria que dice también que es voto dirimente, en ninguna parte existe vacíos legales. Para dar respuesta a la Secretaria y el Señor Loayza sigue fungiendo un supuesto Presidente del Consejo sin respetar las normas, en enero han hecho abuso de autoridad, han entrado como lo hace el actual gobernador, como se han hecho elegir, respeten las normas. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Usted respete eres la que menos tiene moral para cuestionarme a mi sabiendo que posición ha marcado en un gobierno para decir no voy a permitir que usted me falte el respeto. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** instarle a usted las funciones y comportamiento de cada consejero, en esta instancia exhortar a la consejera que me antecedió que de desconocer su Presidencia, seis meses de gestión si usted dice que se violan las normas y no lo reconocen a usted no sé qué hacemos acá, si sé que algo está mal no voy a ser cómplice e algo que está mal. Sentándonos y viniendo estamos avalando y somos cómplices, como persona no actuaría así, hemos firmado este recurso y le digo a la consejera, el RIC dice que un pedido se puede hacer verbal o documentado, se había vencido y hay que ver los trámites administrativos, el RIC contempla el pedido en la misma sesión de Consejo, se pone a consideración del pleno, se aprobó la reconsideración para que sea tratado, el pedido concreto recurso de reconsideración contra el Acuerdo Regional N° 055. De ser admitido se lee las normas que fundamentan el pedido. Rechazar me solidarizo con la Doctora Rocío que está siendo cuestionada por Consejeros que creen saberlo todo, dirigirse a una mujer faltándole el respeto, no comparto eso lo digo en el pleno y que conste en el acta. Las personas merecemos respeto y las personas no somos perfectos, respeten el RIC los consejeros hacen bulla en la Sesión y cometen faltas al RIC y somos los primeros en reclamar. El RIC no dice que mayoría puede ser con voto dirimente pero tampoco está expresamente dicho, el RIC está en realidad para 13 consejeros, las elecciones van a ser 16 consejeros. El recurso de reconsideración ya fue sometido a votación, se ha visto en la obligación de hacer la suspensión, poner en debate este acuerdo del informe de investigación de las actas, aboquemos al tema. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** las cosas deben quedar claro, usted no puede imponer, se dijo que la Secretaria debía indagar del tema, queremos escuchar para que en un momento hagamos valer nuestra posición cuál es la posición exacta y la interpretación del RIC. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** tenemos el voto dirimente que lo establece en el artículo 09

Handwritten signature in blue ink, possibly 'A', with a horizontal line above it.

A row of ten handwritten signatures in blue ink, including names like 'G', 'A', 'Q', 'X', 'P', 'J', 'G', 'P', 'D', and 'L'.



literal f la facultad de dirimir en la votación, es la norma que como consejo se tiene que regir, al margen de normas que supletoriamente se pueden aplicar. Se encuentra en el literal f la facultad para dirimir en la votación, en caso de ocurrir un empate luego de una segunda votación sin perjuicio de ejercer su voto como consejero tendrá el voto dirimente, ahora bien el voto dirimente. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** no está en discusión el voto dirimente. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** la pregunta no me contesta, me contesta otra cosa, la interpretación es del artículo 106 numeral 106.1 literal b que dice la norma y del artículo 112 numeral 112.3.2 le literal f nadie discute el voto dirimente, no entra en discusión el voto dirimente. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El voto ya se dio no va a retrocederse. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** cuestión de orden, se de su interpretación de artículos específicos en su condición de Secretaria Técnica. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Usted no me va a gritar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** usted tiene que respetar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Usted no me va a gritar. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** usted tiene que respetar. Para eso está el RIC. No puede pedir cada rato. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-**estoy pidiendo. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** si ha pedido déjale hablar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** pido la interpretación a los articulados que señalo. La secretaria está haciendo la interpretación de otra norma. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Déjale hablar usted está interrumpiendo hace rato. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** yo estoy aclarando señor. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Consejero Pillaca no fue claro en su primera intervención, no dijo el artículo 106, **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** que tema estamos tratando. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Señor usted, dijo otra pregunta no dijo el artículo 106 no mueva la cabeza porque yo también voy a ser constar en acta las situaciones que está pasando aquí, porque usted está haciendo uso y abuso de su autoridad, no me parece. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** qué cosa le estoy haciendo yo. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** cuestión de orden a los temas específicos. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Artículo 106º.- Cuestiones Previas, de naturaleza excepcional. 106.1 Excepcionalmente para los casos que se indican a continuación, las cuestiones previas deben ser fundamentadas por escrito exponiendo las razones de hecho y derecho: a.- Insistencia de observaciones a una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, aprobado. b.- Admisión a debate de toda reconsideración. 106.2 Para estos casos, se concederá a su proponente o su representante en caso de varios, un máximo de 03 minutos para su sustentación, y terminado ello se someterá a votación, la misma que para su aprobación requerirá de mayoría calificada (caso 106.1, a.-) en una porción de 2/3 de los votos legales, y mayoría absoluta para el resto de casos son 08 votos. Para el tema de la reconsideración son 08 votos. El voto dirimente, la interposición del recurso lo hicieron en pedidos, en el artículo 106 se cumple con la presentación, la formalidad presentado por un grupo de consejeros y acompaña la firma de acuerdo a la ley de procedimientos administrativos, el tema de la admisión, ha sido admitido el pedio para que se trate en orden del día, el artículo 112 dice bien claro, Artículo 112º.-Votos para asunto corriente y para asunto regular. 2. Mitad más uno del número de miembros legales del Consejo Regional (mayoría absoluta 8): f. Para la admisión a debate y para la aprobación de toda reconsideración. Estamos en ese marco legal, ha habido el voto dirimente lamentablemente nunca se van a poner de acuerdo esa es la verdad como están yendo. Tiene que definirse la votación a favor o en contra. Esto es el RIC, en los años anteriores se eh hecho el voto dirimente en el tema de mayoría absoluta, Acuerdo Regional 72 el año pasado un informe de fiscalización que fue desaprobado con un voto dirimente por mayoría absoluta ahí desconocemos nuestros votos señores consejeros. Somos adultos para estar con esas muecas, esas actitudes, esas prepotencias. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** no va a venir a gritar e interpretar la norma como mejor le parezca. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** La secretaria técnica ha interpretado y esos e plasmará en el acta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** no estamos en proceso de debate. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** estamos en debate. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** la interpretación, no estamos en debate. Interpretación errónea y hasta cierto punto intencionado de la Secretaria técnica, artículo 112 numeral 2. Mitad más uno del



000562

número de miembros legales del Consejo Regional (mayoría absoluta 8) f. Para la admisión a debate y para la aprobación de toda reconsideración. En primera votación se llegó a 08, después no van a decir que soy malcriado. Pregunto a la secretaria, yo no me estoy inventando, no le trato mal, en que momento he ejercido el cargo para hacerle daños a la señora, en ningún momento, lo que estoy tratando que seamos coherentes, no quiero perjudicar a nadie, hagamos las cosas como debe ser. No voy a participar en la reunión porque seguimos cometiendo errores, las normas son claras, porque queremos forzar, la secretaria técnica tenía para hacer las consultas con documentos, no diga esta es mi posición, a los entes debía consultar documentadamente lo ha hecho, no. Se respete y no se sabotee un documento que señala lo que tenemos que hacer. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** hemos esperado que la parte técnica tenga clara idea, tenga una alternativa técnica y legal y no hay, nosotros tenemos que solucionar, he consultado abogados y a ex secretarios técnicos si amerito traigo al Dr. Alfredo y nos explicaría, me ha orientado que voto dirimente es para casos corrientes, pero para la reconsideración es voto absoluto son personas. Este tema podemos postergar y podemos traer profesionales que conocen la materia. De manera irregular hemos admitido porque no sabíamos el título, el acuerdo 55 que será. La consejera Daisy explicó que hora ingresó es otro detalle de manera irregular de la forma y fondo de llevar el pedido. Le consulté a la doctora, creo que lo más correcto era implementar las recomendaciones el informe de fiscalización, anulemos el acta y aprobemos el acta completa eso era más saludable. Alguien podía haber pedido, antes que salga el acuerdo los consejeros firmantes tenían conocimiento pero nosotros no teníamos conocimiento, seguiremos el camino correcto, en algún momento de interés ponernos de acuerdo ambas partes con la finalidad de mejorar el Consejo Regional, solo la muerte no tiene solución, debemos ser un equipo en contra de la corrupción, se postergue este tema para la próxima sesión, aparece el Acuerdo y la Reconsideración en nuestra mesa, quizá justifica, para la siguiente sesión, mis pedidos ha sido rechazado porque no ha ingresado oportunamente, que este tema se pase para la siguiente sesión para aclarar con profesionales competentes en la materia. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** ha entrado en pedidos este tema y se ha sometido a votación la admisión de la reconsideración. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** para la próxima sesión, derrepente yo mismo puedo votar por la reconsideración, pero voy a leer. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** la suspensión era para el análisis del RIC sobre la admisión, basta de herir susceptibilidades, de uno y de otro lado, el único propósito es que las cosas se hagan bien. Dejar la terquedad y veamos el RIC que no es desfasado. En el glosario dice de manera detallada. De un lado y otro dicen que cada uno interpreta a su manera y no podemos interpretar a la manera, si esta explícitamente en el texto eso tenemos que respetar. El glosario mayoría absoluta matemáticamente es una mayoría con la mitad de los votos, sin embargo a veces se entiende como la mitad más uno de los votos. Para esta segunda definición deberá haber un número de votos igual o superior a 07.5 o 6.5 más 1. Equivaldrá a 08 miembros legales. Hagamos una verdadera interpretación, si hay necesidad posterguemos para una próxima reunión. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** tenemos que tener ecuanimidad, lo que traemos propuestas para el debate. Dejar de lado el pensamiento de que ha habido una mala intención, el RIC señala que es posible hacer el pedido de manera oral y también se ha presentado por escrito. Este es un problema interno y no de Ayacucho. Tenemos que actuar con cabeza fría, si se necesita profundizar esto, lo que se desconoce es el famoso voto dirimente, en un empate la 27444 señala expresamente las cosas no pueden quedar sin resolver, es potestad del que dirige la asamblea como debe quedare esta situación. La potestad del voto dirimente al presidente para que resuelva los problemas. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** En el RIC está claro que para la admisión a debate se requiere de mayoría absoluta, para su aprobación de la reconsideración, hay un consejero que dijo bien claro eso. Sean 13 o 14, se ha postergado para analizar de la mejor manera, queremos evitar que se cometan delitos acá. Se está cometiendo abuso de autoridad porque no podemos hacer uso de otra norma de la 27444, si no fuera este caso de la reconsideración, si fuera otro caso el voto dirimente, pero estando bien claro en los artículos del RIC, se admite a debate con 08 votos o más o estamos yendo en contra del RIC. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** No se está contra la Secretaria Técnica, sino la secretaria Técnica tiene que manejar la norma legal, para no cometer vacíos, porque esos vacíos nos llevan a



000560

errores y esos errores pueden llevar a otras cosas. El pedido puede ser escrito o verbal, se ha admitido el pedido y eso es claro, para el tema de la reconsideración se necesita 08 votos y es claro. La interpretación tiene que ser clara y aquí hay articulados dicen que para la admisión del pedido de la reconsideración tiene que haber ocho votos. Sino estaría claro haríamos el análisis del voto dirimente, la 27444 dice las firmas y han cumplido. Se ha votado hemos empatado no hay voto dirimente y queda ahí. No caigamos en errores y al final vamos a ser cuestionados. Las cosas se hagan como correspondan. La Secretaria técnica tenía que consultar sobre los articulados del pedido de consideración. Está claro en el informe del señor Chaupín, en su segundo artículo de que se tiene que aprobar el acta completa, eso se debía haber hecho, pero ya se ha hecho este tema de la recomendación. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Al Presidente le faltan el respeto a todo nivel y la Secretaria Técnica le faltan el respeto su formación, de distintas maneras están cometiendo un abuso de autoridad. Desconocen el debido proceso de la presentación de la reconsideración, ahora no quieren entrar a debate, no es el único caso hay jurisprudencia en el mismo Consejo Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** no podemos seguir en esta situación de exaltarnos sobre los temas. Ya han aclarado los consejeros en base al RIC que nos rige, decían que era potestad del que dirige en caso de que quede en empate y no es así. El RIC nos rige y debemos determinar, el Pleno determina no el que dirige. Está claro en el artículo 106 y 112 como manifestaba como debemos regirnos. Si ha habido casos hemos venido reclamando y por ese abuso de autoridad han hecho prevalecer ciertas situaciones, ha sido este año y no otros años. Se ha reclamado como deben hacerse las reconsideraciones. No desmerecemos el trabajo de la Secretaria Técnica pero debe ser un trabajo de asesoramiento a todos los consejeros. Si no alcanzamos votos que podemos hacer muchos acuerdos ha quedado así. No pueden obligar a que un voto dirimente apruebe la reconsideración. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** pedirle a la Secretaria Técnica que haga la interpretación es ofender, decirle que cumpla su función es ofender, no creo. Ha habido un trabajo que se le ha delegado a la Secretaria Técnica y no lo ha hecho. Ella tenía para explicar con mayores luces y eso no es estar contra una dama. Nosotros estamos ejerciendo el poder como abuso de autoridad, porque en qué, más bien quienes quieren imponernos la norma están haciendo el abuso de autoridad, las cosas las interpretan al revés, a través de una interpretación sesgada nos quieren hacer participar en una votación donde expresamente dicen que para la aprobación se necesita 08 votos, no está en discusión el voto dirimente. La ley de Procedimientos se utilizar supletoriamente cuando no está indicado en el RIC, no sé porque queremos forzar las cosas, si de la presidencia y Secretaria habría el mejor criterio han planteado los colegas démosle plazo a la señora que traiga los argumentos válidos que conduzcan a que este tema termine en lo mejor posible para la próxima sesión, porque queremos forzar porque, habrá hecho la consulta a los Secretarios Técnicos como se venía haciendo el uso, yo he preguntado a pesar de que el señor no se lleva bien conmigo me dijo Víctor Hugo las normas son claras, para la admisión de una reconsideración 08 votos y si no queda ahí, ese es el tema concreto. He pedido la interpretación yo no falto el respeto a nadie. Si la interpretación es ecuaníme tendré la capacidad de entender que es así. A través de un documento curse señor Rubén a la Secretaria una interpretación legal de la norma a la admisión de la reconsideración no al voto dirimente porque eso no está en debate tampoco la ley de procedimientos administrativos. No sé a qué vienen la terquedad. Seguimos pisoteando el RIC de parte de su Dirección y de la Secretaria Técnica. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.-** Se ha hecho las consultas, ha habido 03 secretarios técnicos, verbalmente voy a regularizar las posiciones que tienen ellos, no solo ha habido un ex Secretario Técnico, se ha hecho las consultas. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** la Secretaría técnica emita un informe documentado, estamos opinando y no van a redactar en acta, mejor es cúrsale un documento Presidente a la Secretaría Técnica que sustente un informe. Mientras tratamos cosas internas el ejecutivo debe hacer cosas que la población clama. Seguro que vamos a solucionar. Nosotros también solicitaremos opiniones del tema. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Estamos en debate. Sometemos el voto del informe, se aprueba o desaprueba. Si nos hemos equivocad hay instancias para que puedan hacer su queja o demanda. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Presidente del Consejo Regional dirige la mesa y debe ser coherente, lejos de ver como corresponde

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a horizontal line, a downward-pointing arrow, and several vertical scribbles.

A row of ten handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



indica que cada uno hará prevalecer sus derechos, no me parece correcto. Parece un complejo del ejecutivo y aquí quieren hacer lo que les da la gana. No hemos debatido el informe, pedimos la interpretación como corresponde los articulados para la admisión del debate la reconsideración. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**.- el pedido se hace sin pensar que en el fondo se va a genera controversias. Si hay necesidad de ampliar la discusión, dejar claro esto estamos perdiendo el tiempo, excepcionalmente y como autor de esta situación y hay que asumirlo con hidalguía y se postergue la discusión para la próxima sesión con la finalidad de que esto se amplíe y se vea en la próxima sesión la beligerancia se solucione haciendo las consultas y resolvamos los problemas, más prima antes de estas discusiones bizantinas los problemas de Ayacucho. Excepcionalmente voy a pedir que esto se postergue para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- El autor del pedido está pidiendo este tema excepcionalmente. Los Consejeros que admiten que se traslade para la próxima sesión., **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**, **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**, **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMANC**, **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**, **CR. NILTON SALCEDO QUISPE**, **CR. DAISY PARIONA HUAMANI**, **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO**, **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**, **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**. **En contra:** **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**. **ABSTENCIONES.** **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO**, **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO**, **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**, **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE**, **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO**.- Ya continuó un proceso el tema y se debió llegar a una conclusión bajo responsabilidad de cada consejero. **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO**.- La reconsideración estaba admitida se ha votado faltaba la discusión no era conveniente retroceder es en dos sesiones definir este tema. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**.- no existe pedido excepcional en ninguna norma. Esta petición no es válida. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE**.- Es por lo mencionado por el Consejero que me antecedió. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica**.- **09 votos a favor uno en contra y cuatro abstenciones. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- **aprobado el pedido excepcional. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica**.- **Es un pedido excepcional por el dialogo, no existe en el RIC pero si el Pleno puede ver por conveniente para el Pleno del Consejo Regional. PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- **El pleno es que determina como máxima instancia. CR. DAISY PARIONA HUAMANI**.- el voto de reconsideración de mayoría absoluta tiene que ser documentada, tampoco vamos presentarlo de manera verbal. Cuando se suspendió es para esclarecer estos puntos. No solo la Secretaria emita el informe sino otras instancias del voto de mayoría absoluta para no cometer los errores que cometemos a la fecha, nadie falta el respeto. Tengamos el informe para la próxima sesión. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- se va a considerar. -----

LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN:

Pido que se trate el informe de fiscalización de la obra Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital de Apoyo San Francisco. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**.- **cuestión de orden**, pedirle que lance a los correos para en una próxima sesión evaluar mejor. **PCR RUBEN LOAYZA MENDOZA**.- **Se admite o no.** **PCR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA**, **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA**, **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO**, **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE**, **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES** **EN CONTRA:** **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ**, **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA**, **CR. NILTON SALCEDO QUISPE**, **CR. DAISY PARIONA HUAMANI**, **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO**, **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES**, **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES**. **ABSTENCIONES:** **CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO**, **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN**. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica**.- **05 VOTOS A FAVOR 07 EN CONTRA Y DOS ASTENCIONES. Ha sido desaprobado para la próxima sesión.**

Siendo las 04:42 de la tarde del martes 03 de julio de 2018, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----

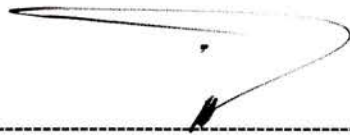
(Handwritten signatures in blue ink)

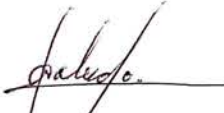
(Vertical handwritten notes and marks on the left margin)

000560





RUBÉN LOAYZA MENDOZA
Presidente del Consejo Regional



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional


NILTON SALCEDO QUISPE
Consejero Regional


MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero Regional


MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional


RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional


VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional


LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional


ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional


DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional


ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional


JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



000563

Edith

DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional

Edith Rocío Quispe Laura

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica